

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M-2-1958

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACION: Calle de Castelló, núm. 107. Teléfono: 262 12 32. Madrid - 6. — Horario de caja: De diez a trece horas.—Talleres: Polígono Industrial "Valportillo". Calle Primera, s/n. Teléfono: 651 37 00. Alcobendas (Madrid).

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 1.500 pesetas; semestre, 3.000 pesetas, y anual, 6.000 pesetas.

Precio de venta de cada ejemplar, 20 pesetas; con más de tres fechas de atraso, 25 pesetas.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle de Castelló, núm. 107, Madrid-6. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal. Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

### TARIFA DE INSERCIONES

De cada texto que se publique en el BOLETIN o por anuncios en general será de 150 pesetas por línea o fracción.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupa el anuncio.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

## GOBIERNO CIVIL

### Sección Derechos Ciudadanos

#### EDICTOS

Expediente: T. A. 2.472/81.

Por el presente, de conformidad con lo preceptuado en el apartado 3 del artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo, se hace pública notificación de trámite de audiencia a don Julio Gutiérrez Martínez, cuyo último domicilio conocido fue en la calle Fernández de los Ríos, número 58, del tenor literal siguiente:

Se ha formulado denuncia ante este Gobierno Civil por la 112 Comandancia del Puesto de la Guardia Civil (Cenicientos), de la que resultan los siguientes hechos: Que a las once horas del día 14 de agosto último fueron soltadas en la plaza de toros de la localidad de Cenicientos dos varas de ca localidad, para ser toreadas por los vecinos de dicha localidad, careciendo del preceptivo permiso gubernativo para tal fin, hecho de los que es usted responsable como propietario-representante de la empresa organizadora del espectáculo.

Tales hechos son constitutivos de una infracción a lo dispuesto en el artículo 46 del Reglamento de Espectáculos Taurinos, aprobada por Orden del Ministerio de la Gobernación de 15 de marzo de 1962, por lo que, de conformidad con el apartado i) del artículo 260 de la ley de Régimen Local, puede usted ser sancionado con una multa de hasta 10.000 pesetas.

En su consecuencia, se le concede un plazo de ocho días hábiles, a partir del siguiente a aquel en que se le notifique este escrito, para que con arreglo a lo dispuesto en el artículo 136 de la vigente ley de Procedimiento Administrativo, pueda alegar por escrito ante este Centro, cuanto convenga a su derecho.

Madrid, 11 de noviembre de 1981.—El Gobernador civil, P. D., el Jefe de la Sección (Firmado y rubricado).

(G. C.—13.916)

Expediente: T. A. 2.123/81.

Por el presente, de conformidad con lo preceptuado en el apartado 3 del artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo, se hace pública notificación a don Bruno Crespo Conde, cuyo último domicilio conocido fue en la calle Guerrita, número 12, Villaverde Alto (Madrid), de la siguiente comunicación:

Se ha formulado denuncia ante este Gobierno Civil por el 11 Tercio de la Guardia Civil de Madrid, de la que resultan los siguientes hechos: La pérdida, por extravío, del permiso de armas, del que es usted titular, número 1223229, expedido en Madrid, con fecha 15 de septiembre de

1979, con circunstancias que indican negligencia en la custodia y conservación del citado documento; tales hechos son constitutivos de una infracción al vigente Reglamento de Armas y Explosivos, por lo que de conformidad con los artículos 66 y 58 del mismo, en relación con el artículo 1.º del Real Decreto 831/81, de 10 de abril, incurre usted en una falta que puede ser sancionada con una multa de hasta 2.000 pesetas; en su consecuencia se le concede un plazo de ocho días hábiles, a partir del siguiente a aquel en que se le notifique este escrito, para que con arreglo a lo dispuesto en el artículo 136 de la vigente ley de Procedimiento Administrativo, pueda alegar, por escrito, ante este Centro, cuanto convenga a su derecho.

Madrid, 28 de septiembre de 1981.—El Gobernador civil, P. D., el Jefe de la Sección (Firmado).

(G. C.—13.917)

Expediente: M-1.874/81.

Por el presente, de conformidad con lo preceptuado en el apartado 3 del artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo, se hace pública notificación a don Joaquín Menéndez Paz, cuyo último domicilio conocido fue en la calle Guzmán el Bueno, número 93, Madrid, de la siguiente comunicación:

"Visto el expediente instruido por el 11 Tercio de la Guardia Civil de Madrid, de conformidad con lo prevenido en el artículo 63 del Reglamento de Armas, en averiguación de las causas que dieron lugar a la pérdida de la escopeta de su propiedad, marca "F. N.", calibre 12, número 5816, resultan los siguientes hechos:

Que en el mes de abril del pasado año le fue sustraída del interior de un chalet de su propiedad, sito en la colonia Cercas Mayores, del término municipal de Navacerrada, el arma referida.

Como de los hechos aludidos aparece usted responsable de una infracción administrativa prevista en el artículo 63 del vigente Reglamento de Armas, al resultar

acreditado hubo negligencia en la custodia del arma que se cita, según se desprende de las actuaciones obrantes en el expediente.

He acordado, en uso de las facultades que me confiere el artículo 58, en relación con los artículos 63 y 62 del citado Reglamento de Armas, imponerle una multa de 950 pesetas.

Contra esta sanción puede interponer recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro del Interior, el cual deberá ser presentado en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que se practique la notificación, bien ante la referida Autoridad o en este Centro.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir, deberá hacer efectiva la multa en papel de pagos al Estado y en este Gobierno Civil, calle Arriaza, número 16, en el plazo anteriormente indicado. Transcurrido dicho término sin que el pago haya sido efectuado o interpuesto el recurso correspondiente, se procederá a su cobro por la vía de apremio."

Madrid, 17 de agosto de 1981.—El Gobernador civil, P. D., el Secretario general (Firmado y rubricado).

(G. C.—13.972)

Expediente: M-1.044/81.

Por el presente, de conformidad con lo preceptuado en el apartado 3 del artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo, se hace pública notificación a don Eduardo Arinas Casado, cuyo último domicilio fue en la calle Valladolid, número 11, San Sebastián de los Reyes (Madrid), de la siguiente comunicación:

Visto el recurso de alzada interpuesto por don Eduardo Arinas Casado, contra resolución del Gobierno Civil de Madrid de 20 de abril de 1981 y,

Resultando.—Que el Gobierno Civil de Madrid en virtud de resolución de 20 de abril de 1981, impuso una multa de 5.000 pesetas a don Eduardo Arinas Casado, por haberse comprobado que el día 9 de marzo de 1981, en la localidad de Torre-

laguna, en compañía de otros jóvenes se dedicó a rodar cubos y otros enseres por la vía pública, ocasionando un gran alboroto, lo que constituye una conducta socialmente reprochable que se sanciona en uso de facultades conferidas por el apartado i) del artículo 260 de la ley de Régimen Local.

Resultando.—Que al no estar conforme el interesado con dicha resolución interpone contra la misma el recurso de alzada objeto de la presente alegando, en síntesis, que no son ciertos los hechos que se le imputan, pues, lo realmente fue que por falta de luz tropezó con un cubo de goma, que por la naturaleza del material no pudo producir ningún ruido ni molestia.

Considerando.—Que es doctrina del Tribunal Supremo, recogida entre otras, en las Sentencias de 9 de febrero, 30 de abril y 5 de octubre de 1966, que a los informes policiales hay que concederles en principio veracidad y fuerza probatoria al responder a una realidad de hecho apreciada, directamente por las Agentes, todo ello salvo prueba en contrario, de suerte que al obrar en el expediente un informe emitido por la Guardia Civil del Puesto de Torrelaguna en fecha de 9 de marzo de 1981, según el cual el sancionado fue sorprendido cuando en estado de embriaguez penetró en una obra en construcción recogiendo varios cubos y otros enseres con los cuales se dedicó a rodarlos por el firme de la calle, todo ello con gran escándalo, teniendo que intervenir dicha Fuerza, hay que concluir que tales hechos han de ser tenidos como ciertos toda vez que el recurrente, aunque no los admita, no aduce pruebas en apoyo de sus manifestaciones, razones por las cuales debe mantenerse la resolución impugnada que se ajusta a derecho.

La Subsecretaría del Interior, en uso de las facultades en ella delegadas por orden de 2 de enero de 1981 ("Boletín Oficial del Estado" del 13 de enero de 1981) ha resuelto desestimar el recurso de alzada interpuesto por don Eduardo Arinas Casado, contra resolución del Gobierno Civil de Madrid, de 20 de abril de 1981.

Lo que notifico reglamentariamente a usted advirtiéndole que esta resolución agota la vía administrativa, pudiendo interponerse contra ella recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal correspondiente con arreglo a lo dispuesto en los artículos 10, 11 y 14 de la Ley de 27 de diciembre de 1956 reguladora de dicha jurisdicción y 6.º del Real Decreto ley 1/1977 de 4 de enero, en plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la notificación siendo potestativo recurso previo de reposición ante este Ministerio en el plazo de un mes de acuerdo con lo establecido en el artículo 126 de la ley de Procedimiento Administrativo en relación con el

### RECTIFICACION

El Pleno de la Corporación, en su reunión del pasado día 28 de noviembre aprobó los nuevos precios de suscripción al "Boletín Oficial" de la provincia a partir de 1.º de enero de 1982, que son: De 6.000 pesetas para la suscripción anual; 3.000 pesetas para el semestre, y de 1.500 pesetas al trimestre.

Quedan anulados y sin efecto los anuncios que por error han sido publicados, en relación con los precios de la suscripción, en los "Boletines Oficiales" de los días 24, 26, 28, 29, 30 y 31 de diciembre, números 305, 306, 307, 308, 309 y 310, por no ser los debidamente aprobados, como así la circular informativa remitida a todos los suscriptores a este respecto.

53 de la anteriormente citada ley de la Jurisdicción Contencioso - Administrativa. Madrid, 3 de julio de 1981.—Firmado y Rubricado: El Jefe del Servicio Central de Recursos del Ministerio del Interior. (C. G.—13.973)

**MINISTERIO DEL INTERIOR**  
**DIRECCION DE LA SEGURIDAD DEL ESTADO**  
**ANUNCIO DE ADJUDICACION DE SUMINISTRO**

Como resultado del concurso celebrado al efecto, esta Dirección de la Seguridad del Estado ha resuelto adjudicar definitivamente el suministro de 1.500 cascos CRG, 4.000 grilletos y 500 auriculares de oídos con destino al Cuerpo de Policía Nacional, a favor de la empresa "Garcillán, S. A.", distribuido en bloques independientes y en los importes siguientes:

- Bloque A: 5.097.000 pesetas.
- Bloque B: 4.188.000 pesetas.
- Bloque C: 478.000 pesetas.
- Total: 9.763.000 pesetas.

Madrid, 16 de diciembre de 1981.—El Director de la Seguridad del Estado, Francisco Lafina García. (G. C.—13.934) (O.—47.735)

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO**  
**COMISARIA DE AGUAS DEL TAJO**  
**Sección de Comunidades y Registros de Aguas Públicas**

**AUTORIZACION DE VERTIDO**

Examinado el expediente incoado a instancia de "Sierra de Madrid, S. A.", solicitando autorización para realizar un vertido de aguas residuales, previa depuración, al cauce del arroyo de Los Linos, término municipal de Alpedrete (Madrid), aguas procedentes de la urbanización denominada "Las Rocas".

Resultando que, con fecha 28 de enero de 1981, don Manuel Calvo Lambas, como administrador y representante de "Sierra de Madrid, S. A.", presenta instancia aportando proyecto suscrito por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Mario de Bergia, visado por el Colegio Oficial correspondiente con fecha 29 de diciembre de 1980;

Resultando que sometida la petición a información pública, se inserta el anuncio correspondiente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid núm. 145, de fecha 20 de junio de 1981, exponiéndose el edicto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Alpedrete, no habiéndose formulado reclamaciones;

Resultando que han sido solicitados y emitidos, con fechas 17 de febrero y 18 de mayo de 1981, los informes reglamentarios de la Jefatura Provincial de Sanidad y del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza, documentos que han sido incorporados al expediente de referencia y contienen las condiciones que deben imponerse a "Sierra de Madrid, Sociedad Anónima";

Resultando que el Servicio de Lucha Contra la Contaminación emite informe con fecha 9 de septiembre de 1981, haciéndolo favorablemente;

Resultando que el Servicio Técnico adscrito a este Organismo emite informe favorable con fecha 19 de noviembre.

Considerando que las Comisarias de Aguas son el órgano competente para conocer, tramitar y otorgar este tipo de autorizaciones, de acuerdo con los Decretos de 8 de octubre de 1959 y 13 de agosto de 1966, Reglamento de Policía de Aguas y sus Caudales, aprobado por Decreto de 14 de noviembre de 1958, y Ordenes ministeriales de 4 de septiembre de 1959, 23 de marzo de 1960, 20 de marzo de 1963 y 9 de octubre del mismo año;

Considerando que la tramitación del expediente ha sido correcta y que los servicios competentes informan favorablemente la solicitud formulada por el interesado;

Considerando que durante el período de información pública no se han presentado reclamaciones, deduciéndose de las actuaciones practicadas que la autorización

de referencia no afecta a los intereses generales.

Esta Comisaría de Aguas, en virtud de las atribuciones conferidas por Decretos de 8 de octubre de 1959 y 13 de agosto de 1966, ha resuelto acceder a lo solicitado con sujeción a las siguientes:

**Condiciones**

1.ª Se autoriza a "Sierra de Madrid, Sociedad Anónima" para efectuar un vertido de aguas residuales urbanas, previa depuración, al cauce del arroyo de Los Linos, término municipal de Alpedrete (Madrid), aguas procedentes del saneamiento de la urbanización denominada "Las Rocas". El volumen diario de vertido que se autoriza será de 1.520 metros cúbicos/día.

2.ª Las obras se ejecutarán de acuerdo al proyecto presentado, suscrito por el Ingeniero de Caminos don Mario de Bergia, visado por el Colegio Oficial correspondiente con fecha 29 de diciembre de 1980.

Si con el sistema de depuración no se alcanzan los resultados necesarios, el autorizado deberá completar el tratamiento con las modificaciones que sean necesarias.

La Comisaría de Aguas del Tajo podrá autorizar pequeñas variaciones que tiendan al perfeccionamiento del proyecto y no impliquen modificaciones en la esencia de la autorización.

3.ª Las obras deberán quedar terminadas en el plazo de tres meses, contados a partir de la fecha de publicación de esta autorización en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, debiendo comunicar a esta Comisaría de Aguas la terminación de los trabajos a efectos de su inspección y reconocimiento final, del que se levantará la correspondiente acta en la que conste el cumplimiento de estas condiciones.

4.ª Las características de las aguas vertidas serán tales que, aguas abajo del mismo, se mantendrán las del cauce receptor dentro de los límites que a continuación se consignan:

- Temperatura: Menor de 25° C.
- Color: Incoloro y transparente.
- Olor: Inodoro.
- pH: Comprendido entre 6,5 y 8,7.
- Enturbiamiento: Menor de 1° de sílice.
- Dureza: Menor de 20°.
- Materias en suspensión: Menor de 30 miligramos/litro.
- Radiactividad: Negativo.
- Conductividad: Menor de 600 mho/centímetro.
- Agresividad: Negativo.
- D. B. O.: Menor de 10 miligramos/litro de oxígeno.
- Oxígeno disuelto: Mayor de 5 miligramos/litro.
- Nitrógeno (nitratos): Menor de 100 miligramos/litro de NO<sub>3</sub>.
- Arsénico: Menor de 0,2 miligramos/litro de As.
- Cloruros: Menor de 230 miligramos/litro de Cl.
- Cromo: Menor de 0,05 miligramos/litro en Cr.
- Cianuros libres: Menor de 0,01 miligramos/litro en Cn.
- Fluoruros: Menor de 1,5 miligramos/litro en Fl.
- Plomo: Menor de 0,1 miligramos/litro en Pl.
- Selenio: Menor de 0,05 miligramos/litro en Se.
- Manganeso: Menor de 0,05 miligramos/litro en Mn.
- Cobre: Menor de 0,05 miligramos/litro en Cu.
- Hierro: Menor de 0,1 miligramos/litro en Fe.
- Zinc: Menor de 5 miligramos/litro en Zn.

Putrescibilidad: Sin decolorar el azul de metileno a los siete días a 30° C.

Materia orgánica: Menor de 2 miligramos/litro.

Fenoles: Menor de 0,001 miligramos/litro en fenol.

Aceites y grasas: Negativo.

Exenta de gérmenes patógenos.

Si las aguas del cauce del arroyo así lo aconsejan, el propio autorizado podrá proponer que la toma de muestras para su análisis se realice en el emisario antes de su vertido al cauce.

5.ª La Comisaría de Aguas del Tajo efectuará periódicamente los oportunos análisis de comprobación de la calidad del efluente para exigir que el mismo cum-

pla las condiciones expresadas en el apartado anterior, así como las de la ley de Pesca Fluvial para la conservación de las especies, siendo el autorizado responsable de la inocuidad de las mismas.

6.ª La Comisaría de Aguas del Tajo ejercerá la inspección y vigilancia de las obras e instalaciones, tanto durante la construcción como en la explotación, siendo de cuenta del autorizado los gastos que por tal motivo se ocasionen.

7.ª Esta autorización se otorga sin perjuicio de terceros y dejando a salvo el derecho de propiedad, con la obligación de conservar o restituir las servidumbres legales existentes.

8.ª Se concede la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para la ejecución de las obras, con prohibición de efectuar ninguna construcción distinta de las autorizadas, sin previa autorización de esta Comisaría de Aguas.

9.ª Queda sujeta esta autorización a la Ley de 26 de diciembre de 1958, reguladora de las Tasas y Exacciones Parafiscales, así como a los Decretos de la Presidencia del Gobierno de 4 de febrero de 1960 y disposiciones vigentes.

10. Queda sujeta esta autorización a las disposiciones vigentes o que se dicten, relativas a la industria nacional, contrato y accidentes del trabajo y demás de carácter social.

11. El incumplimiento de cualquiera de estas condiciones implicará la caducidad automática de esta autorización.

Madrid, diciembre de 1981.—El Comisario Jefe de Aguas, Fernando Mejón Zarraluqui.

(G. C.—13.944) (O.—47.736)

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO**  
**Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid**

**ANUNCIO**

La Comisión Delegada del Pleno de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, en sesión celebrada el día 17 de noviembre de 1981, acordó aprobar inicialmente el proyecto de expropiación del polígono de "Zofio-Sector I", en el término municipal de Madrid, tramitándose los expedientes expropiatorios de los terrenos de propiedad privada, edificaciones y construcciones y cualquier otro derecho a los que se refiere el presente proyecto por el procedimiento establecido en la ley de Expropiación Forzosa, y someter a información pública por plazo de quince días, contados a partir de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el citado expediente, de conformidad con lo establecido en el artículo 18 de la vigente ley de Expropiación Forzosa.

Durante dicho período cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar el expediente en los locales de la Comisión del Area Metropolitana de Madrid (Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo) y formular cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho, dirigiéndolas por escrito al ilustrísimo señor Delegado del Gobierno en la expresada Comisión.

Madrid, 10 de diciembre de 1981.—El Secretario general (Firmado).

(G. C.—13.968)

**Delegación de Hacienda de la provincia de Madrid**

**(Continuación)**

Relación número 435 de contribuyentes por el concepto de URBANA - REGIMEN CATASTRAL.

Albendín Salgue, Francisco. — Fuente del Berro, 39. — 512.403 pesetas. — 12.496 pesetas. — 2.222 pesetas. — E026707.

Relación número 369 de contribuyentes por el concepto de REGIMEN CATASTRAL - URBANA.

Enjuto Rojo, Antonio. — José Cadalso, número 33. — 288.690 pesetas. — 11.548 pesetas. — 2.425 pesetas. — E026740.

Martín Manzanares, Luis. — Galicia,

número 9. — 292.150 pesetas. — 11.686 pesetas. — 2.454 pesetas. — E026761. Blas Yela, Margarita. — Avenida de Abrantes, núm. 6. — 20.160 pesetas. — 28.300 pesetas. — 1.664 pesetas. — E026773.

Relación número 370 de contribuyentes por el concepto de URBANA - REGIMEN CATASTRAL.

I. N. V. — Basílica, sin número. — 232.029 pesetas. — 9.281 pesetas. — 1.651 pesetas. — E026920.

I. N. V. — Basílica, sin número. — 232.029 pesetas. — 9.281 pesetas. — 5.363 pesetas. — E026921.

I. N. V. — Basílica, sin número. — 174.140 pesetas. — 6.965 pesetas. — 1.238 pesetas. — E026922.

I. N. V. — Basílica, sin número. — 174.140 pesetas. — 6.965 pesetas. — 4.023 pesetas. — E26923.

I. N. V. — Basílica, sin número. — 232.029 pesetas. — 9.281 pesetas. — 1.651 pesetas. — E26924.

I. N. V. — Basílica, sin número. — 232.029 pesetas. — 9.281 pesetas. — 5.363 pesetas. — E26925.

I. N. V. — Basílica, sin número. — 232.029 pesetas. — 9.281 pesetas. — 1.651 pesetas. — E26926.

I. N. V. — Basílica, sin número. — 232.029 pesetas. — 9.281 pesetas. — 5.363 pesetas. — E26927.

I. N. V. — Basílica, sin número. — 232.029 pesetas. — 9.281 pesetas. — 1.651 pesetas. — E26928.

I. N. V. — Basílica, sin número. — 232.029 pesetas. — 9.281 pesetas. — 5.363 pesetas. — E26929.

I. N. V. — Basílica, sin número. — 232.029 pesetas. — 9.281 pesetas. — 1.651 pesetas. — E26930.

I. N. V. — Basílica, sin número. — 232.029 pesetas. — 9.281 pesetas. — 5.363 pesetas. — E26931.

I. N. V. — Basílica, sin número. — 232.029 pesetas. — 9.281 pesetas. — 1.651 pesetas. — E26932.

I. N. V. — Basílica, sin número. — 232.029 pesetas. — 9.281 pesetas. — 5.363 pesetas. — E26933.

I. N. V. — Basílica, sin número. — 232.029 pesetas. — 9.281 pesetas. — 1.651 pesetas. — E26934.

I. N. V. — Basílica, sin número. — 232.029 pesetas. — 9.281 pesetas. — 5.363 pesetas. — E26935.

I. N. V. — Basílica, sin número. — 232.029 pesetas. — 9.281 pesetas. — 1.651 pesetas. — E26936.

I. N. V. — Basílica, sin número. — 232.029 pesetas. — 9.281 pesetas. — 5.363 pesetas. — E26937.

I. N. V. — Basílica, sin número. — 232.029 pesetas. — 9.281 pesetas. — 1.651 pesetas. — E26938.

I. N. V. — Basílica, sin número. — 232.029 pesetas. — 9.281 pesetas. — 5.362 pesetas. — E26939.

I. N. V. — Basílica, sin número. — 232.029 pesetas. — 9.281 pesetas. — 1.615 pesetas. — E26940.

I. N. V. — Basílica, sin número. — 232.029 pesetas. — 9.281 pesetas. — 5.363 pesetas. — E26941.

I. N. V. — Basílica, sin número. — 232.029 pesetas. — 9.281 pesetas. — 1.651 pesetas. — E26942.

I. N. V. — Basílica, sin número. — 232.029 pesetas. — 9.281 pesetas. — 5.363 pesetas. — E26943.

I. N. V. — Basílica, sin número. — 232.029 pesetas. — 9.281 pesetas. — 1.651 pesetas. — E26944.

I. N. V. — Basílica, sin número. — 232.029 pesetas. — 9.281 pesetas. — 5.363 pesetas. — E26945.

I. N. V. — Basílica, sin número. — 232.029 pesetas. — 9.281 pesetas. — 1.651 pesetas. — E26946.

I. N. V. — Basílica, sin número. — 232.029 pesetas. — 9.281 pesetas. — 5.363 pesetas. — E26947.

I. N. V. — Basílica, sin número. — 232.029 pesetas. — 9.281 pesetas. — 1.651 pesetas. — E26948.

I. N. V. — Basílica, sin número. — 232.029 pesetas. — 9.281 pesetas. — 5.363 pesetas. — E26949.

I. N. V. — Basílica, sin número. — 187.562 pesetas. — 7.502 pesetas. — 1.334 pesetas. — E26950.

I. N. V. — Basílica, sin número. — 187.562 pesetas. — 7.502 pesetas. — 4.336 pesetas. — E26951.

- I. N. V. — Basílica, sin número. — 187.562 pesetas. — 7.502 pesetas. — E26952.
- I. N. V. — Basílica, sin número. — 187.562 pesetas. — 7.502 pesetas. — E26953.
- Navarro Pascual, Felisa. — Alejandrina Morales, 25. — 152.716 pesetas. — 6.108 pesetas. — 1.086 pesetas. — E27005.
- Navarro Pascual, Felisa. — Alejandrina Morales, 25. — 152.716 pesetas. — 6.108 pesetas. — 3.528 pesetas. — E27006.
- Relación número 436 de contribuyentes por el concepto de URBANA - REGIMEN CATASTRAL.
- Fornax, S. A. — Comandante Zorita, número 55. — 940.110 pesetas. — 37.604 pesetas. — 1.791 pesetas. — E027163.
- Fornax, S. A. — Comandante Zorita, número 55. — 940.110 pesetas. — 37.604 pesetas. — 3.879 pesetas. — E027164.
- Belabal Ortiz, Irma. — Capitán Haya, número 28. — 892.520 pesetas. — 35.700 pesetas. — 115 pesetas. — E027187.
- Belabal Ortiz, Irma. — Capitán Haya, número 28. — 892.520 pesetas. — 35.700 pesetas. — 252 pesetas. — E027188.
- Fuente Quintana, Aurora. — Capitán Haya, número 28. — 892.520 pesetas. — 66.045 pesetas. — 115 pesetas. — E027219.
- Fuente Quintana, Aurora. — Capitán Haya, número 28. — 892.520 pesetas. — 66.045 pesetas. — 252 pesetas. — E027220.
- Instituto N. Vivienda. — General Mbscardó, número 17. — 347.870 pesetas. — 13.914 pesetas. — 292 pesetas. — E027242.
- Zárate Pedruzo, Fernando. — Demetrio Sánchez, 4. — 442.693 pesetas. — 17.708 pesetas. — 473 pesetas. — E027392.
- Zárate Pedruzo, Fernando. — Demetrio Sánchez, 4. — 442.693 pesetas. — 17.708 pesetas. — 1.021 pesetas. — E027393.
- Vergara Martín, José. — Germán Pérez Carrasco, 31. — 467.129 pesetas. — 4.891 pesetas. — 1.304 pesetas. — E027411.
- Vergara Martín, José. — Germán Pérez Carrasco, 31. — 467.129 pesetas. — 13.914 pesetas. — 292 pesetas. — E027412.
- García García, Eugenio. — Salas de Barbadillo, núm. 41. — 352.680 pesetas. — 14.107 pesetas. — 2.963 pesetas. — E027443.
- Fundación López Rumayor. — Virgen del Lluch, 13. — 3.848.690 pesetas. — 358.781 pesetas. — 9.569 pesetas. — E027493.
- Fundación López Rumayor. — Virgen del Lluch, 13. — 3.848.690 pesetas. — 358.781 pesetas. — 20.719 pesetas. — E027494.
- Gerencia de Poblados Dirigidos. — San Juan de la Cruz, 1. — 289.974 pesetas. — 20.298 pesetas. — 542 pesetas. — E027496.
- Gerencia de Poblados Dirigidos. — San Juan de la Cruz, 1. — 289.974 pesetas. — 20.298 pesetas. — 1.173 pesetas. — E027497.
- Blázquez Esquivel, Juan. — Avenida de Cantabria, 22. — 89.100 pesetas. — 3.564 pesetas. — 3.620 pesetas. — E027504.
- Blázquez Esquivel, Juan. — Avenida de Cantabria, 22. — 89.100 pesetas. — 3.564 pesetas. — 891 pesetas. — E027505.
- Blázquez Esquivel, Juan. — Avenida de Cantabria, 22. — 89.100 pesetas. — 3.564 pesetas. — 1.069 pesetas. — E027506.
- Puncel Bascha, Luis. — Galera, 5. — 6.861 pesetas. — 274 pesetas. — 278 pesetas. — E027507.
- Puncel Bascha, Luis. — Galera, 5. — 6.861 pesetas. — 274 pesetas. — 68 pesetas. — E027508.
- Puncel Bascha, Luis. — Galera, 5. — 6.861 pesetas. — 274 pesetas. — 82 pesetas. — E027509.
- León Tercero, Carmelo. — Galera, 7. — 6.852 pesetas. — 274 pesetas. — 278 pesetas. — E027534.
- León Tercero, Carmelo. — Galera, 7. — 6.852 pesetas. — 274 pesetas. — 68 pesetas. — E027535.
- León Tercero, Carmelo. — Galera, 7. — 6.852 pesetas. — 274 pesetas. — 82 pesetas. — E027536.
- Lozano Domínguez, Felipa. — Angel Larra, número 3. — 190.687 pesetas. — 19.755 pesetas. — 527 pesetas. — E027579.
- Lozano Domínguez, Felipa. — Angel Larra, número 3. — 190.687 pesetas. — 19.755 pesetas. — 1.139 pesetas. — E027580.
- Patrimonial Compsa, S. A. — Génova, número 2. — 44.774.462 pesetas. — 1.790.978 pesetas. — 720.872 pesetas. — E027590.
- González Prieto, Emilio. — Orfeo, 22. — 956.846 pesetas. — 38.273 pesetas. — 14.583 pesetas. — E027594.
- González Prieto, Emilio. — Orfeo, 22. — 956.846 pesetas. — 38.273 pesetas. — 31.576 pesetas. — E027595.
- Cañete. — Avenida de Aragón, 288. — 319.125 pesetas. — 4.583 pesetas. — 123 pesetas. — E027602.
- Cañete. — Avenida de Aragón, 288. — 319.125 pesetas. — 4.583 pesetas. — 167 pesetas. — E027603.
- Cañete. — Avenida de Aragón, 288. — 319.125 pesetas. — 4.583 pesetas. — 2.681 pesetas. — E027604.
- Heras, Gerardo. — Avenida de Aragón, número 288. — 319.125 pesetas. — 4.583 pesetas. — 123 pesetas. — E027605.
- Heras, Gerardo. — Avenida de Aragón, número 288. — 319.125 pesetas. — 4.583 pesetas. — 167 pesetas. — E027606.
- Heras, Gerardo. — Avenida de Aragón, número 288. — 319.125 pesetas. — 4.583 pesetas. — 2.681 pesetas. — E027607.
- González, Esteban. — Avenida de Aragón, número 288. — 357.978 pesetas. — 5.663 pesetas. — 151 pesetas. — E26608.
- González, Esteban. — Avenida de Aragón, número 288. — 357.978 pesetas. — 5.663 pesetas. — 208 pesetas. — E27609.
- González, Esteban. — Avenida de Aragón, número 288. — 357.978 pesetas. — 5.663 pesetas. — 3.006 pesetas. — E27610.
- Casas Fernández, Félix de. — Avenida de Aragón, 288. — 319.125 pesetas. — 4.583 pesetas. — 41 pesetas. — E27611.
- González Novo, Julio. — Avenida de Aragón, número 288. — 319.125 pesetas. — 4.583 pesetas. — 41 pesetas. — E027613.
- Fernández López, José. — Avenida de Aragón, núm. 288. — 317.280 pesetas. — 6.376 pesetas. — 170 pesetas. — E027615.
- Fernández López, José. — Avenida de Aragón, núm. 288. — 317.280 pesetas. — 6.376 pesetas. — 233 pesetas. — E027616.
- Fernández López, José. — Avenida de Aragón, núm. 288. — 348.034 pesetas. — 13.921 pesetas. — 2.924 pesetas. — E027617.
- López, Jacinta. — Avenida de Aragón, número 288. — 319.125 pesetas. — 4.583 pesetas. — 123 pesetas. — E027618.
- López, Jacinta. — Avenida de Aragón, número 288. — 319.125 pesetas. — 4.583 pesetas. — 167 pesetas. — E027619.
- López, Jacinta. — Avenida de Aragón, número 288. — 319.125 pesetas. — 4.583 pesetas. — 2.681 pesetas. — E027620.
- San Juan Fernández, Miguel. — Avenida de Aragón, 288. — 357.978 pesetas. — 5.663 pesetas. — 51 pesetas. — E027621.
- Bosque Balbas, Santos del. — Avenida de Aragón, 288. — 357.978 pesetas. — 5.663 pesetas. — 151 pesetas. — E027624.
- Bosque Balbas, Santos del. — Avenida de Aragón, 288. — 357.978 pesetas. — 5.663 pesetas. — 208 pesetas. — E027625.
- Bosque Balbas, Santos del. — Avenida de Aragón, 288. — 357.978 pesetas. — 14.319 pesetas. — 3.006 pesetas. — E027626.
- Mata y Hervás, Luis de la. — Avenida de Aragón, 288. — 348.034 pesetas. — 6.376 pesetas. — 170 pesetas. — E027627.
- Mata y Hervás, Luis de la. — Avenida de Aragón, 288. — 348.034 pesetas. — 6.376 pesetas. — 233 pesetas. — E027628.
- Mata y Hervás, Luis de la. — Avenida de Aragón, 288. — 348.034 pesetas. — 6.376 pesetas. — 2.924 pesetas. — E027629.
- Jiménez Carrillo, Gaspar. — Avenida de Aragón, 288. — 348.034 pesetas. — 6.376 pesetas. — 170 pesetas. — E027630.
- Jiménez Carrillo, Gaspar. — Avenida de Aragón, 288. — 348.034 pesetas. — 6.376 pesetas. — 233 pesetas. — E027631.
- Jiménez Carrillo, Gaspar. — Avenida de Aragón, 288. — 348.034 pesetas. — 6.376 pesetas. — 2.924 pesetas. — E027632.
- Vitar Blanco, Emilio. — Avenida de Aragón, núm. 288. — 348.034 pesetas. — 6.376 pesetas. — 56 pesetas. — E027633.
- Soriano García, Consuelo. — Avenida de Aragón, 288. — 357.978 pesetas. — 5.663 pesetas. — 151 pesetas. — E027635.
- Soriano García, Consuelo. — Avenida de Aragón, 288. — 357.978 pesetas. — 5.663 pesetas. — 208 pesetas. — E027636.
- Soriano García, Consuelo. — Avenida de Aragón, 288. — 357.978 pesetas. — 14.319 pesetas. — 3.006 pesetas. — E027637.
- Morales, Juan. — Avenida de Aragón, número 288. — 348.034 pesetas. — 6.377 pesetas. — 170 pesetas. — E027638.
- Morales, Juan. — Avenida de Aragón, número 288. — 348.034 pesetas. — 6.377 pesetas. — 233 pesetas. — E027639.
- Morales, Juan. — Avenida de Aragón, número 288. — 348.034 pesetas. — 6.377 pesetas. — 2.924 pesetas. — E027640.
- Casillas Martín, Gabriel. — San Maximiliano, número 63. — 305.666 pesetas. — 28.800 pesetas. — 605 pesetas. — E027663.
- Barahona Barahona, Isabel. — María Lombillo, núm. 6. — 1.440.000 pesetas. — 57.600 pesetas. — 21.946 pesetas. — E027670.
- Barahona Barahona, Isabel. — María Lombillo, núm. 6. — 1.440.000 pesetas. — 57.600 pesetas. — 47.520 pesetas. — E027671.
- Relación número 371 de contribuyentes por el concepto de URBANA - REGIMEN CATASTRAL.
- Inmobiliaria Carabanchel, S. A. — Aldeanueva de la Vera, 16. — 145.574 pesetas. — 5.823 pesetas. — 3.363 pesetas. — E27719.
- López Tomé, Rafael. — Aldeanueva de la Vera, núm. 16. — 239.492 pesetas. — 9.580 pesetas. — 5.536 pesetas. — E27730.
- Paniagua Sánchez, Jesús. — Aldeanueva de la Vera, 16. — 239.492 pesetas. — 9.580 pesetas. — 5.536 pesetas. — E27732.
- Jiménez Jiménez, Fernando. — Aldeanueva de la Vera, 16. — 239.492 pesetas. — 9.580 pesetas. — 5.536 pesetas. — E27735.
- Fernández López, Carmen. — Guabairo, número 16. — 345.950 pesetas. — 13.838 pesetas. — 2.460 pesetas. — E27833.
- Fernández López, Carmen. — Guabairo, número 16. — 345.950 pesetas. — 13.838 pesetas. — 2.422 pesetas. — E27834.
- Vana Vidal, Ernesto. — Conde Duque, número 16. — 338.100 pesetas. — 13.524 pesetas. — 3.436 pesetas. — E27903.
- Vana Vidal, Ernesto. — Conde Duque, número 16. — 338.100 pesetas. — 13.524 pesetas. — 11.162 pesetas. — E27904.
- Relación número 295 de contribuyentes por el concepto de URBANA - REGIMEN CATASTRAL.
- González González, Abundio. — Clavijo, número 1. — 193.673 pesetas. — 4.769 pesetas. — 254 pesetas. — E028136.
- González González, Abundio. — Clavijo, número 1. — 193.673 pesetas. — 4.769 pesetas. — 275 pesetas. — E028137.
- Alonso López, Frutos. — Clavijo, 1. — 193.673 pesetas. — 4.769 pesetas. — 254 pesetas. — E028144.
- Alonso López, Frutos. — Clavijo, 1. — 193.673 pesetas. — 4.769 pesetas. — 275 pesetas. — E028145.
- Guerrero Ibáñez, Antonia. — Clavijo, número 1. — 193.673 pesetas. — 4.769 pesetas. — 254 pesetas. — E028160.
- Guerrero Ibáñez, Antonia. — Clavijo, número 1. — 193.673 pesetas. — 4.769 pesetas. — 275 pesetas. — E028161.
- Perales Mange, Jesús. — Escalinata, número 17. — 149.842 pesetas. — 13.186 pesetas. — 7.618 pesetas. — E028488.
- Ayuntamiento de Madrid. — Plaza de Santo Domingo, 13. — 3.862.500 pesetas. — 154.500 pesetas. — 98.108 pesetas. — E028566.
- Ayuntamiento de Madrid. — Plaza de Santo Domingo, 13. — 3.862.500 pesetas. — 154.500 pesetas. — 127.460 pesetas. — E028567.
- Ayuntamiento de Madrid. — Plaza de Nicaragua, 2. — 8.948.940 pesetas. — 887.733 pesetas. — 394.598 pesetas. — E028568.
- Ayuntamiento de Madrid. — Plaza de Nicaragua, 2. — 8.948.940 pesetas. — 887.733 pesetas. — 512.667 pesetas. — E028569.
- García Sotillo, Angel. — Travesía Pléyades, número 1. — 489.563 pesetas. — 19.582 pesetas. — 842 pesetas. — E028570.
- García Sotillo, Angel. — Travesía Pléyades, número 1. — 489.563 pesetas. — 19.582 pesetas. — 3.427 pesetas. — E028571.
- Prieto Canseco, María. — Velázquez, número 20. — 262.275 pesetas. — 10.491 pesetas. — 5.595 pesetas. — E028587.
- Prieto Canseco, María. — Velázquez, número 20. — 262.275 pesetas. — 10.491 pesetas. — 6.053 pesetas. — E028588.
- Méndez Fernández, Rafael. — Travesía Pléyades, 3. — 405.892 pesetas. — 16.235 pesetas. — 828 pesetas. — E028591.
- Méndez Fernández, Rafael. — Travesía Pléyades, 3. — 405.892 pesetas. — 16.235 pesetas. — 272 pesetas. — E028592.
- Novales Segura, Joaquín. — Marina Moreno, núm. 33. — 3.476.500 pesetas. — 139.060 pesetas. — 55.970 pesetas. — E028595.
- Novales Bescó, Carlos. — Alvarez Gato, número 9. — 1.490.400 pesetas. — 59.616 pesetas. — 23.993 pesetas. — E028597.
- Ago, S. A. — Emilio Vargas, 2. — 4.326.000 pesetas. — 173.040 pesetas. — 21.630 pesetas. — E028600.
- Ago, S. A. — Vara del Rey, 1. — 4.326.000 pesetas. — 173.040 pesetas. — 109.880 pesetas. — E028602.
- Ago, S. A. — Vara del Rey, 12. — 4.326.000 pesetas. — 173.040 pesetas. — 43.260 pesetas. — E028603.
- Relación número 355 de contribuyentes por el concepto de URBANA - REGIMEN CATASTRAL.
- Martín Laforque, Luis. — Nuestra Señora de las Mercedes, 6. — 62.138.880 pesetas. — 2.485.555 pesetas. — 1.804.513 pesetas. — E029301.
- Martín Laforque, Luis. — Nuestra Señora de las Mercedes, 6. — 62.138.880 pesetas. — 2.485.555 pesetas. — 2.050.585 pesetas. — E029302.
- Díaz Sánchez, Anibal. — Comandante Fortea, número 74. — 288.704 pesetas. — 11.548 pesetas. — 1.053 pesetas. — E029375.
- Díaz Sánchez, Anibal. — Comandante Fortea, número 74. — 288.704 pesetas. — 11.548 pesetas. — 760 pesetas. — E029376.
- Díaz Sánchez, Anibal. — Comandante Fortea, número 74. — 288.704 pesetas. — 11.548 pesetas. — 2.424 pesetas. — E029377.
- Olivares Carrascosa, Carmelo. — Acuerdo, número 20. — 316.367 pesetas. — 12.654 pesetas. — 631 pesetas. — E029900.
- Olivares Carrascosa, Carmelo. — Acuer-

do, número 20. — 316.367 pesetas. — 12.654 pesetas. — 1.124 pesetas. — E029901.

Errán Fernández, Manuel. — Benito Gutiérrez, núm. 31. — 557.161 pesetas. — 22.286 pesetas. — 1.238 pesetas. — E029944.

Errán Fernández, Manuel. — Benito Gutiérrez, núm. 31. — 557.161 pesetas. — 22.286 pesetas. — 3.962 pesetas. — E029945.

Rioli Ruiz, Fidel. — Ventura Rodríguez, número 4. — 499.131 pesetas. — 19.965 pesetas. — 3.549 pesetas. — E029947.

Rioli Ruiz, Fidel. — Ventura Rodríguez, número 4. — 499.131 pesetas. — 19.965 pesetas. — 1.352 pesetas. — E029948.

Rioli Ruiz, Fidel. — Ventura Rodríguez, número 4. — 499.131 pesetas. — 19.965 pesetas. — 3.549 pesetas. — E029949.

Relación número 356 de contribuyentes por el concepto de URBANA - REGIMEN CATASTRAL.

Llave, Francisca de la. — Rodríguez San Pedro, 72. — 573.237 pesetas. — 22.929 pesetas. — 10.192 pesetas. — E030126.

Llave, Francisca de la. — Rodríguez San Pedro, 72. — 573.237 pesetas. — 22.929 pesetas. — 13.241 pesetas. — E030137.

Martínez, Pedro. — Las Musas, 98. — 528.539 pesetas. — 21.142 pesetas. — 5.639 pesetas. — E030138.

Martínez, Pedro. — Las Musas, 98. — 528.539 pesetas. — 21.142 pesetas. — 12.210 pesetas. — E030139.

Gismero, Pablo. — Las Musas, 98. — 558.316 pesetas. — 22.333 pesetas. — 5.957 pesetas. — E030140.

Gismero, Pablo. — Las Musas, 98. — 558.316 pesetas. — 22.333 pesetas. — 12.900 pesetas. — E030141.

Delgado Sánchez, Justo. — Las Musas, número 98. — 558.316 pesetas. — 22.333 pesetas. — 5.957 pesetas. — E030148.

Delgado Sánchez, Justo. — Las Musas, número 98. — 558.316 pesetas. — 22.333 pesetas. — 12.900 pesetas. — E030149.

Rodríguez, Miguel. — Las Musas, 98. — 558.316 pesetas. — 22.333 pesetas. — 5.957 pesetas. — E030156.

Rodríguez, Miguel. — Las Musas, 98. — 558.316 pesetas. — 22.333 pesetas. — 12.900 pesetas. — E030157.

Hernández Garrote, Miguel. — Las Musas, núm. 98. — 612.906 pesetas. — 24.516 pesetas. — 6.538 pesetas. — E030158.

Hernández Garrote, Miguel. — Las Musas, núm. 98. — 612.906 pesetas. — 24.516 pesetas. — 14.159 pesetas. — E030159.

Pradas Ojeda, Antonio. — Las Musas, número 98. — 528.539 pesetas. — 21.142 pesetas. — 5.639 pesetas. — E030168.

Pradas Ojeda, Antonio. — Las Musas, número 98. — 528.539 pesetas. — 21.142 pesetas. — 12.210 pesetas. — E030169.

Jurado, Rafael. — Las Musas, 98. — 669.979 pesetas. — 26.799 pesetas. — 7.147 pesetas. — E030194.

Jurado, Rafael. — Las Musas, 98. — 669.979 pesetas. — 26.799 pesetas. — 15.479 pesetas. — E030195.

Garrote Alejo, Jesús. — Rafaela Ibarra, número 3. — 439.143 pesetas. — 17.565 pesetas. — 1.909 pesetas. — E030243.

Garrote Alejo, Jesús. — Rafaela Ibarra, número 3. — 439.143 pesetas. — 17.565 pesetas. — 6.246 pesetas. — E030244.

Garrote Alejo, Jesús. — Rafaela Ibarra, número 3. — 439.143 pesetas. — 17.565 pesetas. — 10.146 pesetas. — E030245.

Arias Álvarez, Julio. — San Graciano, número 7. — 702.251 pesetas. — 28.090 pesetas. — 5.898 pesetas. — E030265.

Cruz Díaz, Luis de la. — Molina de Segura, núm. 1. — 286.739 pesetas. — 11.470 pesetas. — 408 pesetas. — E030330.

Cruz Díaz, Luis de la. — Molina de Segura, núm. 1. — 286.739 pesetas. — 11.470 pesetas. — 662 pesetas. — E030331.

Fernández Suárez, Severino. — San Emilio, núm. 31. — 385.560 pesetas. — 15.422 pesetas. — 5.876 pesetas. — E030479.

Fernández Suárez, Severino. — San Emilio, núm. 31. — 385.560 pesetas. — 15.422 pesetas. — 12.725 pesetas. — E030480.

Marcos Durán, Felicitó. — José Barbastro, número 7. — 248.355 pesetas. — 5.281 pesetas. — 140 pesetas. — E030518.

Marcos Durán, Felicitó. — José Barbastro, número 7. — 248.355 pesetas. — 5.281 pesetas. — 304 pesetas. — E030519.

Morales Delgado, Josefa. — José Barbastro, número 7. — 301.760 pesetas. — 6.528 pesetas. — 174 pesetas. — E030520.

Morales Delgado, Josefa. — José Barbastro, número 7. — 301.760 pesetas. — 6.528 pesetas. — 377 pesetas. — E030521.

Pascual Villar, Agustín. — José Barbastro, núm. 7. — 257.657 pesetas. — 12.041 pesetas. — 321 pesetas. — E030522.

Pascual Villar, Agustín. — José Barbastro, núm. 7. — 257.657 pesetas. — 12.041 pesetas. — 693 pesetas. — E030523.

Alfaro Descalzo, Antonio. — José Barbastro, núm. 7. — 266.625 pesetas. — 5.830 pesetas. — 156 pesetas. — E030536.

Alfaro Descalzo, Antonio. — José Barbastro, núm. 7. — 266.625 pesetas. — 5.830 pesetas. — 337 pesetas. — E030537.

Rivas Aicart, Angeles. — Eduardo Aunós, número 36. — 678.375 pesetas. — 27.135 pesetas. — 7.237 pesetas. — E030548.

Rivas Aicart, Angeles. — Eduardo Aunós, número 36. — 678.375 pesetas. — 27.135 pesetas. — 15.671 pesetas. — E030549.

Relación de contribuyentes por el concepto de URBANA.

Inmobiliaria Loanga, S. A. — Infanta Mercedes, 92. San Sebastián de los Reyes. — 371.200 pesetas. — 14.848 pesetas. — 4.527 pesetas. — E103197.

Constructora y Promotora de Crédito, Sociedad Anónima. — La Habana, sin número. Fuenlabrada. — 350.000 pesetas. — 14.000 pesetas. — 9.800 pesetas. — E103316.

Constructora y Promotora de Crédito, Sociedad Anónima. — La Habana, sin número. Fuenlabrada. — 350.000 pesetas. — 14.000 pesetas. — 9.800 pesetas. — E103320.

Rivera Guzmán, Lucio. — Abastos, 71. Arama (Guipúzcoa). — 463.300 pesetas. — 18.532 pesetas. — 10.705 pesetas. — E104801.

Cadenas García, Pedro. — Media Luna, sin número. Colmenarejo. — 124.200 pesetas. — 4.968 pesetas. — 621 pesetas. — E105569.

Cadenas García, Pedro. — Media Luna, sin número. Colmenarejo. — 411.200 pesetas. — 16.448 pesetas. — 6.623 pesetas. — E106800.

Fernández Herreros, Manuel. — Urbanización Los Berrocales, 94. Collado Mediano. — 3.871.600 pesetas. — 154.864 pesetas. — 62.334 pesetas. — E115011.

General Pardiñas Noventa y Dos, Sociedad Anónima. — Cavanilles, 45. Madrid. — 65.090 pesetas. — 2.604 pesetas. — 273 pesetas. — E262862.

Relación número 617 de contribuyentes por el concepto de URBANA - REGIMEN CATASTRAL.

I. N. P. — Alcalá, 11. — 8.453.005 pesetas. — 158.826 pesetas. — 22.236 pesetas. — E270294-3649.

Esteban Barahona, Adela. — Cebros, 79. — 260.868 pesetas. — 10.435 pesetas. — 1.461 pesetas. — E270327-3672.

Pérez Leal, Felipe. — Castrojeriz, 5. — 507.024 pesetas. — 20.280 pesetas. — 284 pesetas. — E270329-3673.

Pérez Leal, Felipe. — Castrojeriz, 5. — 507.024 pesetas. — 20.280 pesetas. — 284 pesetas. — E270331-3674.

I. N. V. — Plaza de la Basílica. — 245.450 pesetas. — 9.818 pesetas. — 1.375 pesetas. — E270367-3706.

Muñoz Alrez, Joaquín. — Seseña, 15. — 101.784 pesetas. — 4.071 pesetas. — 57 pesetas. — E270389-3718.

Bernier Morillo, Francisco L. — Seseña, 15. — 161.318 pesetas. — 6.453 pesetas. — 91 pesetas. — E270393-3720.

Serrano Ortega, Domingo. — Bronce, número 11. — 158.907 pesetas. — 6.356 pesetas. — 1.130 pesetas. — E20513-3788.

Serrano Ortega, Domingo. — Bronce, número 11. — 158.907 pesetas. — 6.356 pesetas. — 3.674 pesetas. — E20514-3789.

Antón Martín, Víctor. — Quero, 87. — 256.483 pesetas. — 10.259 pesetas. — 2.154 pesetas. — E25068-3812.

García Rodríguez, Manuel. — Antonia Lancha, 26. — 162.929 pesetas. — 6.517 pesetas. — 1.158 pesetas. — E020569-3848.

García Rodríguez, Manuel. — Antonia Lancha, 26. — 162.929 pesetas. — 6.517 pesetas. — 3.764 pesetas. — E020570-3844.

Relación de contribuyentes por el concepto de URBANA.

Cañada Peña, Alejandro. — Pedro Teixeira, 10. Madrid. — 491.022 pesetas. — 19.641 pesetas. — 828 pesetas. — E270956.

Relación número 437 de contribuyentes por el concepto URBANA - REGIMEN CATASTRAL.

Sociedad Sasetta, S. A. — Cavanilles, número 11. — 1.000.522 pesetas. — 40.020 pesetas. — 5.043 pesetas. — E275793.

García Barba, Rafael. — Cavanilles, número 11. — 403.544 pesetas. — 16.141 pesetas. — 2.197 pesetas. — E275823.

Fernández Sánchez, Rafael. — Cavanilles, núm. 11. — 346.847 pesetas. — 13.873 pesetas. — 1.888 pesetas. — E275827.

Mutualidad Laboral Trabj. — Cedaceos, núm. 11. — 52.888.480 pesetas. — 2.115.539 pesetas. — 281.887 pesetas. — E275847.

Mutualidad Laboral Trabj. — Cedaceos, núm. 11. — 11.784.694 pesetas. — 480.536 pesetas. — 60.548 pesetas. — E275849.

Gallego Agui, Paulina. — Veintiocho de Marzo, 7. — 13.496.640 pesetas. — 539.865 pesetas. — 107.963 pesetas. — E275851.

H. de Nieto Centeno. — Madre Mercedes, número 20. — 255.196 pesetas. — 2.460 pesetas. — 344 pesetas. — E275879.

Hernández Pla, Venancia. — Avenida de la Albufera, 3. — 14.329.411 pesetas. — 313.181 pesetas. — 43.845 pesetas. — E275967.

Relación número 372 de contribuyentes por el concepto de URBANA - REGIMEN CATASTRAL.

Enjuto Rojo, Antonio. — José Cadalso, número 33. — 288.690 pesetas. — 11.548 pesetas. — 1.616 pesetas. — E276740.

Martín Manzanares, Luis. — Galicia, número 9. — 292.150 pesetas. — 11.686 pesetas. — 1.636 pesetas. — E276761.

Blas Yela, Margarita. — Avenida de Abrantes, número 6. — 20.160 pesetas. — 28.300 pesetas. — 404 pesetas. — E276773.

Relación número 373 de contribuyentes por el concepto de URBANA - REGIMEN CATASTRAL.

I. N. V. — Basílica, sin número. — 232.029 pesetas. — 9.281 pesetas. — 1.300 pesetas. — E276921.

I. N. V. — Basílica, sin número. — 174.140 pesetas. — 6.965 pesetas. — 976 pesetas. — E276923.

I. N. V. — Basílica, sin número. — 232.029 pesetas. — 9.281 pesetas. — 1.300 pesetas. — E276925.

I. N. V. — Basílica, sin número. — 232.029 pesetas. — 9.281 pesetas. — 1.300 pesetas. — E276927.

I. N. V. — Basílica, sin número. — 232.029 pesetas. — 9.281 pesetas. — 1.300 pesetas. — E276929.

I. N. V. — Basílica, sin número. — 232.029 pesetas. — 9.281 pesetas. — 1.300 pesetas. — E276931.

I. N. V. — Basílica, sin número. — 232.029 pesetas. — 9.281 pesetas. — 1.300 pesetas. — E276933.

I. N. V. — Basílica, sin número. — 232.029 pesetas. — 9.281 pesetas. — 1.300 pesetas. — E276935.

I. N. V. — Basílica, sin número. — 232.029 pesetas. — 9.281 pesetas. — 1.300 pesetas. — E276937.

I. N. V. — Basílica, sin número. — 232.029 pesetas. — 9.281 pesetas. — 1.300 pesetas. — E276939.

I. N. V. — Basílica, sin número. — 232.029 pesetas. — 9.281 pesetas. — 1.300 pesetas. — E276941.

I. N. V. — Basílica, sin número. — 232.029 pesetas. — 9.281 pesetas. — 1.300 pesetas. — E276943.

I. N. V. — Basílica, sin número. — 232.029 pesetas. — 9.281 pesetas. — 1.300 pesetas. — E276945.

I. N. V. — Basílica, sin número. — 232.029 pesetas. — 9.281 pesetas. — 1.300 pesetas. — E276947.

I. N. V. — Basílica, sin número. — 232.029 pesetas. — 9.281 pesetas. — 1.300 pesetas. — E276949.

I. N. V. — Basílica, sin número. — 187.562 pesetas. — 7.502 pesetas. — 1.051 pesetas. — E276951.

I. N. V. — Basílica, sin número. — 187.562 pesetas. — 7.502 pesetas. — 1.051 pesetas. — E276953.

Gil Martín, Adolfo. — Canichi, 30. — 443.884 pesetas. — 17.755 pesetas. — 2.485 pesetas. — E276981.

Navarro Pasual, Felisa. — Alejandrina Morán, 25. — 152.716 pesetas. — 6.108 pesetas. — 856 pesetas. — E277006.

Relación número 374 de contribuyentes por el concepto de URBANA - REGIMEN CATASTRAL.

Inmobiliaria Carabanchel, S. A. — Aldeanueva de la Vera, 16. — 145.574 pesetas. — 5.823 pesetas. — 816 pesetas. — E277719.

López Tomé, Rafael. — Aldeanueva de la Vera, 16. — 239.492 pesetas. — 9.580 pesetas. — 1.341 pesetas. — E277730.

Paniagua Sánchez, Jesús. — Aldeanueva de la Vera, 16. — 239.492 pesetas. — 9.580 pesetas. — 1.341 pesetas. — E277732.

Jiménez Jiménez, Fernando. — Aldeanueva de la Vera, 16. — 239.492 pesetas. — 9.580 pesetas. — 1.341 pesetas. — E277735.

Sánchez López, Julián. — Federico Grases, 22. — 1.042.400 pesetas. — 52.119 pesetas. — 729 pesetas. — E277790.

Van Vidal, Ernesto. — Conde Duque, número 16. — 338.100 pesetas. — 13.524 pesetas. — 2.704 pesetas. — E277904.

Relación número 296 de contribuyentes por el concepto de URBANA - REGIMEN CATASTRAL.

González González, Abundio. — Clavijo, número 1. — 193.673 pesetas. — 4.769 pesetas. — 67 pesetas. — E278137.

Alonso López, Frutos. — Clavijo, 1. — 193.673 pesetas. — 4.769 pesetas. — 67 pesetas. — E278145.

Guerrero Ibañes, Antonia. — Clavijo, número 1. — 193.673 pesetas. — 4.769 pesetas. — 67 pesetas. — E278161.

Perales Mange, Jesús. — Escalinata, número 17. — 149.842 pesetas. — 13.186 pesetas. — 1.847 pesetas. — E278488.

Ayuntamiento de Madrid. — Plaza de Santo Domingo, 13. — 3.862.500 pesetas. — 154.500 pesetas. — 30.900 pesetas. — E278567.

Ayuntamiento de Madrid. — Plaza de Nicaragua, 2. — 8.948.940 pesetas. — 887.733 pesetas. — 124.283 pesetas. — E278569.

Prieto Canseco, María. — Velázquez, número 20. — 262.275 pesetas. — 10.491 pesetas. — 1.468 pesetas. — E278588.

Novales Segura, Joaquín. — Mariana Moreno, 33. — 3.476.500 pesetas. — 139.060 pesetas. — 19.468 pesetas. — E278595.

Novales Bescós, Carlos. — Alvarez Gato, número 9. — 2.976.000 pesetas. — 119.040 pesetas. — 23.808 pesetas. — E278596.

Relación número 358 de contribuyentes por el concepto de URBANA - REGIMEN CATASTRAL.

Martín Laforgue, Luis. — Nuestra Señora de las Mercedes, 6. — 62.138.880 pesetas. — 2.485.555 pesetas. — 497.112 pesetas. — E279302.

Díaz Sánchez, Anibal. — Comandante Fortea, 74. — 288.704 pesetas. — 11.548 pesetas. — 1.616 pesetas. — E279377.

Sánchez Garrido, Ciriaco. — Paseo del Prado, núm. 1. — 1.385.542 pesetas. — 55.422 pesetas. — 7.760 pesetas. — E279/01.

Llave, Francisca de la. — Rodríguez San Pedro, 72. — 573.237 pesetas. — 22.929 pesetas. — 3.211 pesetas. — E280127.

Martínez, Pedro. — Las Musas, 98. — 528.539 pesetas. — 21.142 pesetas. — 2.960 pesetas. — E280139.

Gismero, Pablo. — Las Musas, 98. — 558.316 pesetas. — 22.333 pesetas. — 3.127 pesetas. — E280141.

Delgado Sánchez, Justo. — Las Musas, número 98. — 558.316 pesetas. — 22.333 pesetas. — 3.127 pesetas. — E280149.

Rodríguez, Miguel. — Las Musas, 98. — 558.316 pesetas. — 22.333 pesetas. — 3.127 pesetas. — E280157.

Hernández Garrote, Miguel. — Las Musas, 98. — 612.906 pesetas. — 24.516 pesetas. — 3.432 pesetas. — E280159.

Pradas Ojeda, Antonio. — Las Musas, número 98. — 528.539 pesetas. — 21.142 pesetas. — 2.960 pesetas. — E280169.

Jurado, Rafael. — Las Musas, 98. — 669.979 pesetas. — 26.799 pesetas. — 3.752 pesetas. — E280195.

Garrote Alejo, Jesús. — Rafael Ibarra, número 3. — 439.143 pesetas. — 17.565 pesetas. — 2.460 pesetas. — E280245.

Arias Alvarez, Julio. — San Graciano, número 7. — 702.251 pesetas. — 28.090 pesetas. — 3.932 pesetas. — E280265.

Cruz Díaz, Luis de la. — Molina de Segura, 1. — 286.739 pesetas. — 11.470 pesetas. — 160 pesetas. — E280331.

Fernández Suárez, Severino. — San Emilio, número 31. — 385.560 pesetas. — 15.422 pesetas. — 3.084 pesetas. — E280480.

Marcos Durán, Felicitó. — José Barbastre, núm. 7. — 248.355 pesetas. — 5.281 pesetas. — 75 pesetas. — E280519.

Morales Delgado, Josefa. — José Barbastre, 7. — 301.760 pesetas. — 6.528 pesetas. — 92 pesetas. — E280521.

Pascual Villar, Agustín. — José Barbastre, 7. — 257.657 pesetas. — 12.041 pesetas. — 168 pesetas. — E280523.

Alfaro Descalzo, Antonio. — José Barbastre, 7. — 266.625 pesetas. — 5.830 pesetas. — 81 pesetas. — E280537.

Rivas Aicart, Angeles. — Eduardo Aunós, número 36. — 678.375 pesetas. — 27.135 pesetas. — 3.800 pesetas. — E280549.

Relación de contribuyentes por el concepto de URBANA.

Hidroeléctrica Española, S. A. — Santa Teresa de Jesús, 2. San Sebastián de los Reyes. — 1.138 pesetas. — 46 pesetas. — 3 pesetas. — E352991.

Hidroeléctrica Española, S. A. — Santa Teresa de Jesús, 2. San Sebastián de los Reyes. — 920.811 pesetas. — 36.832 pesetas. — 1.934 pesetas. — E352992.

Ruiz Blázquez, Emilio y otro. — Santa Teresa de Jesús, 2. San Sebastián de los Reyes. — 192.357 pesetas. — 7.694 pesetas. — 404 pesetas. — E352993.

Ruiz Blázquez, Emilio y otro. — Santa Teresa de Jesús, 2. San Sebastián de los Reyes. — 299.349 pesetas. — 11.974 pesetas. — 629 pesetas. — E352994.

Ruiz Blázquez, Emilio y otro. — Santa Teresa de Jesús, 2. San Sebastián de los Reyes. — 257.235 pesetas. — 10.289 pesetas. — 540 pesetas. — E352995.

Ruiz Blázquez, Emilio y otro. — Santa Teresa de Jesús, 2. San Sebastián de los Reyes. — 260.650 pesetas. — 10.426 pesetas. — 547 pesetas. — E352966.

Cristóbal García, Dominga. — Santa Teresa de Jesús, 2. San Sebastián de los Reyes. — 268.617 pesetas. — 10.745 pesetas. — 564 pesetas. — E352997.

Cristóbal García, Dominga. — Santa Teresa de Jesús, 2. San Sebastián de los Reyes. — 279.999 pesetas. — 11.200 pesetas. — 588 pesetas. — E352998.

Incera Esteban, Enrique. — Santa Teresa de Jesús, 2. San Sebastián de los Reyes. — 297.072 pesetas. — 11.883 pesetas. — 624 pesetas. — E352999.

Incera Esteban, Enrique. — Santa Teresa de Jesús, 2. San Sebastián de los Reyes. — 371.056 pesetas. — 14.842 pesetas. — 780 pesetas. — E353000.

Caballero Rodríguez, Francisco Javier. — Santa Teresa de Jesús, 2. San Sebastián de los Reyes. — 268.617 pesetas. — 10.745 pesetas. — 564 pesetas. — E353001.

Caballero Rodríguez, Francisco Javier. — Santa Teresa de Jesús, 2. San Sebastián de los Reyes. — 279.999 pesetas. — 11.200 pesetas. — 588 pesetas. — E353002.

Caballero Rodríguez, Francisco Javier. — Santa Teresa de Jesús, 2. San Sebastián de los Reyes. — 297.072 pesetas. — 11.883 pesetas. — 624 pesetas. — E353003.

Caballero Rodríguez, Francisco Javier. — Santa Teresa de Jesús, 2. San Sebastián de los Reyes. — 371.056 pesetas. — 14.842 pesetas. — 780 pesetas. — E353004.

Rey Alarcón, Enrique Pelayo. — Santa Teresa de Jesús, 2. San Sebastián de los Reyes. — 268.617 pesetas. — 10.745 pesetas. — 564 pesetas. — E353005.

Ruiz Blázquez, Emilio. — Santa Teresa de Jesús, 2. San Sebastián de los Reyes. — 279.999 pesetas. — 11.200 pesetas. — 588 pesetas. — E353006.

Serradilla Pérez, Hipólito. — Santa Teresa de Jesús, 2. San Sebastián de los Reyes. — 297.072 pesetas. — 11.883 pesetas. — 624 pesetas. — E353007.

Anguix Villa, Miguel. — Santa Teresa de Jesús, 2. San Sebastián de los Reyes. — 371.056 pesetas. — 14.842 pesetas. — 780 pesetas. — E353008.

Anguix Villa, Miguel. — Santa Teresa de Jesús, 2. San Sebastián de los Reyes. — 325.528 pesetas. — 13.021 pesetas. — E353010.

Anguix Villa, Miguel. — Santa Teresa de Jesús, 2. San Sebastián de los Reyes. — 297.072 pesetas. — 11.883 pesetas. — 624 pesetas. — E353011.

Anguix Villa, Miguel. — Santa Teresa de Jesús, 2. San Sebastián de los Reyes. — 371.056 pesetas. — 14.842 pesetas. — 780 pesetas. — E353012.

Anguix Villa, Miguel. — Santa Teresa de Jesús, 2. San Sebastián de los Reyes. — 293.658 pesetas. — 11.746 pesetas. — 617 pesetas. — E353013.

Anguix Villa, Miguel. — Santa Teresa de Jesús, 2. San Sebastián de los Reyes. — 272.032 pesetas. — 10.881 pesetas. — 571 pesetas. — E353014.

Anguix Villa, Miguel. — Santa Teresa de Jesús, 2. San Sebastián de los Reyes. — 308.455 pesetas. — 12.338 pesetas. — 648 pesetas. — E353015.

Anguix Villa, Miguel. — Santa Teresa de Jesús, 2. San Sebastián de los Reyes. — 342.601 pesetas. — 13.704 pesetas. — 720 pesetas. — E353016.

Adrados Hernando, Felipe. — Santa Teresa de Jesús, 4. San Sebastián de los Reyes. — 302.763 pesetas. — 12.111 pesetas. — 636 pesetas. — E353017.

Madurga Beltrán, Ricardo. — Santa Teresa de Jesús, 4. San Sebastián de los Reyes. — 287.967 pesetas. — 11.519 pesetas. — 605 pesetas. — E353018.

Peña Galeón, M. Jesús. — Santa Teresa de Jesús, 4. San Sebastián de los Reyes. — 272.032 pesetas. — 10.881 pesetas. — 571 pesetas. — E353019.

Peña Galeón, M. Jesús. — Santa Teresa de Jesús, 4. San Sebastián de los Reyes. — 342.601 pesetas. — 13.704 pesetas. — 720 pesetas. — E353020.

Peña Galeón, M. Jesús. — Santa Teresa de Jesús, 4. San Sebastián de los Reyes. — 302.763 pesetas. — 12.111 pesetas. — 636 pesetas. — E353021.

López Dongil, Angel. — Santa Teresa de Jesús, 4. San Sebastián de los Reyes. — 287.967 pesetas. — 11.519 pesetas. — 605 pesetas. — E353022.

Manzano Jiménez, Eusebio. — Santa Teresa de Jesús, 4. San Sebastián de los Reyes. — 272.032 pesetas. — 10.881 pesetas. — 571 pesetas. — E353023.

Manzano Jiménez, Eusebio. — Santa Teresa de Jesús, 4. San Sebastián de los Reyes. — 342.601 pesetas. — 13.704 pesetas. — 720 pesetas. — E353024.

Castro Luque, Carlos Alfonso. — Santa Teresa de Jesús, 4. San Sebastián de los Reyes. — 302.763 pesetas. — 12.111 pesetas. — 636 pesetas. — E353025.

Ortega Moreno, Luis Miguel. — Santa Teresa de Jesús, 4. San Sebastián de los Reyes. — 287.967 pesetas. — 11.519 pesetas. — 605 pesetas. — E353026.

Izquierdo de la Cruz, Esteban. — San-

ta Teresa de Jesús, 4. San Sebastián de los Reyes. — 272.032 pesetas. — 10.881 pesetas. — 571 pesetas. — E353027.

Constructora y Promotora de Rédito, Sociedad Anónima. — La Habana, sin número. Fuenlabrada. — 350.000 pesetas. — 14.000 pesetas. — 2.800 pesetas. — E353316.

Constructora y Promotora de Rédito, Sociedad Anónima. — La Habana, sin número. Fuenlabrada. — 350.000 pesetas. — 14.000 pesetas. — 2.800 pesetas. — E353320.

Riñera Guzmán, Lucio. — Abastos, 71. Arama (Guipúzcoa). — 463.300 pesetas. — 18.532 pesetas. — 2.595 pesetas. — E354801.

Cadena García, Pedro. — Media Luna, sin número. Colmenarejo. — 411.200 pesetas. — 16.448 pesetas. — 2.303 pesetas. — E356800.

Fernández Herreros, Manuel. — Urbanización Los Berrocales, 94. Collado Mediano. — 3.871.600 pesetas. — 154.864 pesetas. — 21.681 pesetas. — E365011.

Levitt Bosch, Aymerich. — Avenida del Generalísimo, 11. Collado Mediano. — 710.050 pesetas. — 28.402 pesetas. — 3.579 pesetas. — E365725.

García Valderrama, Heriberto. — Doctor Esquerdo, 50. San Sebastián de los Reyes. — 710.000 pesetas. — 28.402 pesetas. — 3.579 pesetas. — E365526.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.

Madrid, 12 de junio de 1980.—El Delegado de Hacienda (Firmado). (G.—5.486)

## Caja General de Depósitos

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 21 de septiembre de 1979, con el número 231.468 de registro, propiedad de "Geotecnia y Cimientos, S. A.", en garantía del mismo, constituido en metálico y por un nominal de 68.040 pesetas.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente número 2.329/81.

Madrid, 9 de diciembre de 1981.—El Administrador (Firmado). (A.—36.802)

## Caja General de Depósitos

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 7 de abril de 1978, con el número 109.721 de registro, propiedad de Petra Rivero Ibáñez, por un nominal de 102.300 pesetas y constituido en metálico.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente número 91/81.

Madrid, 18 de diciembre de 1981.—El Administrador (Firmado). (A.—36.818)

## Caja General de Depósitos

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 28 de diciembre de 1978, con el número 216.017 de registro, propiedad de "Comercial Industrial Centro, Sociedad Anónima", en garantía del mismo, constituido en metálico y por un valor nominal de 135.000 pesetas.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publica-

ción de este anuncio sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente número 2.270/81.

Madrid, 14 de diciembre de 1981.—El Administrador (Firmado). (A.—36.838)

## AYUNTAMIENTOS

### ALCOBENDAS

En cumplimiento y a los efectos del artículo 219 del Reglamento de Haciendas Locales, se hace público para general conocimiento, que la Comisión Municipal Permanente, en la sesión celebrada el día 4 de diciembre de 1981, ha aprobado el padrón contributivo siguiente:

Tasa por recogida de basuras domiciliarias del ejercicio de 1981, que comprende 15.921 contribuyentes, por un total de 19.105.200 pesetas.

Este padrón queda expuesto al público en la Depositaria del Ayuntamiento por el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, al objeto de que por los interesados legítimos se puedan presentar reclamaciones.

Alcobendas, 7 de diciembre de 1981. El Alcalde (Firmado). (X.—384) (G. C.—13.745)

Don Manuel Guerra Arnáez, Depositario de Fondos de este Ayuntamiento y Jefe de los Servicios de Recaudación del mismo,

Hace saber: Que durante los días hábiles comprendidos desde el 1 de diciembre de 1981 al 31 de enero de 1982, ambos inclusive, estarán puestos al cobro en período voluntario en la oficina de la Recaudación Municipal, sita en la Casa Consistorial, los recibos de los derechos municipales que a continuación se expresan:

Tasa por recogida de basuras domiciliarias de 1981.

Transcurrido el día 31 de enero de 1982, los que no hubieren satisfecho sus recibos, podrán hacerlo del día 1 al 15 de febrero del mismo año, con el recargo de prórroga establecido en el artículo 92 del Reglamento General de Recaudación, que será del 5 por 100 y se hará efectivo conjuntamente con la deuda sobre que recaiga.

Pasado el plazo de prórroga mencionado, si no se hubiese satisfecho la deuda tributaria, se expedirá, en consecuencia, el título que llevará aparejada ejecución, iniciándose el procedimiento de apremio.

El recargo de apremio será del 20 por 100 del importe de la deuda, siendo incompatible este recargo con el de prórroga.

Lo que con el visto bueno del señor Alcalde, se hace público para general conocimiento.

Alcobendas, 23 de noviembre de 1981. El Depositario municipal (Firmado). — Visto bueno: El Alcalde (Firmado). (X.—385) (G. C.—13.746)

### ARANJUEZ

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la instrucción de 15 de marzo de 1963, se hace público que el vecino de esta localidad, don Angel Aragonés García, ha solicitado licencia de este Ayuntamiento para la apertura, por cambio de nombre anterior propietario, de un bar en la calle de Cuarteles, número 40.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes, estando de manifiesto el expediente en la Secretaría general, los días y horas hábiles, de las nueve a las catorce horas.

Aranjuez, 10 de diciembre de 1981.—El Alcalde (Firmado). (O.—47.650) (G. C.—13.775)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la instrucción de 15 de marzo de 1963, se hace público que los vecinos de esta localidad, don Carlos Antón Ro-

mero y doña Gregoria de la Fuente Ortega, han solicitado licencia de este Ayuntamiento para la apertura de una garaje particular en el camino de Noblejas, número 13.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes, estando de manifiesto el expediente en la Secretaría general, los días y horas hábiles, de las nueve a las catorce horas.

Aranjuez, 10 de diciembre de 1981.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—13.776) (O.—47.651)

**BOADILLA DEL MONTE**

Expediente 34/A/81.

Don Antonio Maqueda Hernández.—Instalación, apertura y funcionamiento de un depósito enterrado de gas líquido propano, de 2.086 kilogramos de capacidad, para usos domésticos, en la parcela 259, calle río Tíetar, sin número, de la urbanización "Parque Boadilla".

De conformidad con lo que se determina en el RAMINP, se abre información pública durante diez días, para que quienes se consideren afectados de algún modo puedan formular las reclamaciones u observaciones que tengan por conveniente.

Boadilla del Monte, 10 de diciembre de 1981.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—13.880) (O.—47.703)

Expediente 35/81.

Doña María Rosa Suárez Gato solicita autorización para instalar una tienda de venta al por menor de artículos de regalo, en local sito en la calle José Antonio, número 53, en esta localidad.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones u observaciones que estimen oportunas.

Boadilla del Monte, 10 de diciembre de 1981.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—13.881) (O.—47.704)

**BUITRAGO DEL LOZOYA**

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.ª de la instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas Municipales de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don Enrique Flores Bolívar ha solicitado licencia para instalar un café-pub en la calle Lozoya, número 4, de esta localidad.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Buitrago del Lozoya, a 11 de diciembre de 1981.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—13.778) (O.—47.653)

**COLMENAR VIEJO**

En cumplimiento de acuerdo plenario de 29 de octubre de 1981, se expone al público el expediente de modificación de la plantilla de funcionarios de esta Corporación relativo a la creación de las dos plazas siguientes:

Una de Asistente Social.—Subgrupo de Administración Especial. Clase Técnicos Auxiliares. Coeficiente 2,9. Nivel de proporcionalidad 6.

Una de Alguacil.—Subgrupo de Administración Especial. Clase Servicios Especiales. Coeficiente 1,4. Nivel de proporcionalidad 3.

Lo que a los efectos del artículo 13 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local se hace público por medio del presente anuncio.

Colmenar Viejo, a 2 de diciembre de 1981.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—13.770) (O.—47.645)

La Corporación municipal de este Ayuntamiento en sesión de pleno celebrada el día 9 de diciembre de 1981, adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente el proyecto de urbanización interior del sector 4 del Plan Parcial I-A del "Actur Tres Cantos", presentado por el Instituto Nacional de Urbanización.

Lo que se somete a información pública por el plazo de un mes, a contar del día siguiente al de la publicación de este

anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pudiendo los interesados examinar el expediente y proyecto de referencia en la Secretaría municipal de este Ayuntamiento y formular, por escrito, cuantas alegaciones estimen convenientes, durante expresado plazo, en horas de nueve treinta a trece treinta.

Colmenar Viejo, a 22 de diciembre de 1981.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—14.199) (O.—47.876)

**CASARRUBUELOS**

Se hace público, para general conocimiento, que esta Corporación en sesión plenaria celebrada el día 7 de noviembre de 1981, adoptó acuerdo que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobar el expediente número 1 de 1981, suplementos de créditos que afecta al vigente Presupuesto ordinario de esta Corporación.

Los nuevos créditos afectan a los siguientes capítulos del citado Presupuesto:

	Pesetas
Capítulo 1.	
Remuneración de personal ...	150.800
Capítulo 2.	
Compra de bienes corrientes y de servicios ...	954.000
Total ...	1.104.800

El total importe anterior queda financiado con cargo al superávit disponible de la liquidación del Presupuesto ordinario del ejercicio anterior.

En Casarrubuelos, a 18 de diciembre de 1981.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—14.203) (O.—47.880)

**COSLADA**

Acordada en sesión de 16 de junio de 1981, por el Ayuntamiento Pleno, la cesión de un terreno al Patrimonio del Estado (INSALUD), de 15.000 metros cuadrados, aproximadamente, sito en el paraje de la Barrancosa y destinado a la construcción de un centro municipal de la salud, se acuerda someterlo a información pública, por el plazo de quince días, a efectos de reclamaciones.

Coslada, 15 de diciembre de 1981.—El Alcalde, José Huélamo Sampedro.  
(G. C.—13.862) (O.—47.694)

**GETAFE**

Por don Lorenzo Nieto Segador se ha solicitado apertura de una peluquería de señoras, con dos secadores, con emplazamiento en calle Toledo, 31, primero. (Expediente 441 81.)

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Getafe, 7 de diciembre de 1981.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—13.774) (O.—47.649)

**EL BOALO**

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 17 del Real Decreto-ley 3/1981, de 16 de enero, se halla expuesto al público el expediente de modificación de la Ordenanza reguladora del Tributo Incremento del Valor de los Terrenos (Plusvalía) y su índice de valores para su vigencia a partir de 1982-1983, que fue aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 6 de noviembre de 1981.

Los interesados legítimos podrán formular sus reclamaciones contra el acuerdo de modificación de la Ordenanza citada, con sujeción a las normas que se señalan a continuación:

a) Plazo de exposición del expediente y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: El Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En El Boalo, a 1 de diciembre de 1981. El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—13.721) (X.—383)

**FUENLABRADA**

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 13.2 del Real Decreto-ley de 3/1981, se halla expuesto al público el expediente de modificación de créditos número 1, que afecta al Presupuesto municipal ordinario del ejercicio actual, que fue aprobado por acuerdo del Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 18 de diciembre de 1981.

Los interesados legítimos que menciona la ley de Régimen Local en su artículo 683 y conforme a las causas que indica la misma Ley en su artículo 684, podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas que se detallan a continuación:

a) Plazo de admisión: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

Fuenlabrada.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—14.233) (O.—47.886)

**MORALEJA DE ENMEDIO**

Se hace público, para general conocimiento, que esta Corporación en sesión plenaria celebrada el día 23 de octubre de 1981, adoptó acuerdo que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobar el expediente número uno, suplemento de crédito, que afecta al vigente Presupuesto ordinario de esta Corporación.

Los nuevos créditos afectan a los siguientes capítulos del citado Presupuesto:

	Pesetas
Capítulo 2.	
Compra de bienes corrientes y de servicios ...	1.450.000
Capítulo 7.	
Transferencias de capital (al Presupuesto de Inversiones de 1981) ...	1.872.737
Total ...	3.322.737

El total importe anterior queda financiado con cargo al superávit disponible de la liquidación del Presupuesto ordinario del ejercicio anterior.

En Moraleja de Enmedio, a 15 de diciembre de 1981.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—14.193) (O.—47.872)

Se hace público, para general conocimiento, que esta Corporación en sesión plenaria celebrada el día 23 de octubre de 1981, adoptó acuerdo que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobar el expediente número uno, de concesión de crédito extraordinario y/o suplementos de crédito que afecta al vigente Presupuesto de inversiones de esta Corporación.

Los nuevos créditos afectan a los siguientes capítulos del citado Presupuesto:

	Pesetas
Capítulo 6.	
Pavimentación de calles y ampliación redes de agua ...	1.872.737
Total nuevos créditos y/o suplementos ...	1.872.737

El total importe anterior queda financiado por aportación del Presupuesto ordinario de 1981.

	Pesetas
Capítulo 7.	
Aportación al Presupuesto de Inversiones ...	1.872.737
Total ...	1.872.737

En Moraleja de Enmedio, a 15 de diciembre de 1981.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—14.193 bis) (O.—47.873)

**MAJADAHONDA**

En relación con su escrito de 1 de diciembre, número 6.489, en el que indica que ya no pertenecen a la plantilla de ese Gobierno Civil los vocales titular y suplente don Primitivo Alonso Silva y don Francisco Ruiz Vilchez, que habían nombrado para juzgar las pruebas a las que han de someterse los aspirantes para la oposición de cinco plazas de Auxiliares Administrativos de Administración General, el Tribunal designado queda de la siguiente forma:

Presidente: Don Francisco de Vera Santana, Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, o un miembro electivo en quien delegue.

Vocales: Don Antonio Martín Sánchez, Secretario, o un funcionario en quien delegue.

Don Félix Marín Leiva, en representación de la Dirección General de Administración Local, y suplente don Antonio Dubois de Vargas.

Don Francisco Lobato Brime, en representación del Profesorado Oficial del Estado, y suplente don Darío Álvarez Venegas.

Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue.

Lo que se hace público a efectos de reclamaciones.

Majadahonda, 4 de diciembre de 1981. El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—13.873) (O.—47.696)

Cumpliendo los trámites reglamentarios y publicada que ha sido la lista de aspirantes admitidos y excluidos para tomar parte en las pruebas selectivas, mediante oposición libre, para la provisión reglamentaria en propiedad de dos plazas de Auxiliar Administrativo de Administración General, vacantes en la plantilla de este Ayuntamiento, a continuación se expresa la designación de los miembros del Tribunal que han de juzgar las pruebas a que han de someterse los aspirantes:

Presidente: Don Francisco de Vera Santana o un miembro electivo en quien delegue.

Vocales: Don Antonio Martín Sánchez, Secretario del Ayuntamiento o un funcionario en quien delegue.

Don Antonio Dubois de Vargas, en representación de la Dirección General de Administración Local, y don Juan B. Pesquero Granullaque, suplente.

Don Teófilo Campos Campos, en representación del Profesorado Oficial del Estado, y don Jesús Polo García-Villoslada, suplente.

Secretario: El Secretario de la Corporación o un funcionario en quien delegue.

Lo que se hace público a efectos de reclamaciones.

Majadahonda, 4 de diciembre de 1981. El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—13.874) (O.—47.697)

**PARLA**

En uso de las atribuciones que le confiere la base tercera de las que rigen la oposición para Perito o Ingeniero Técnico Industrial, publicadas íntegramente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de 23 de junio de 1981 y en extracto en el "Boletín Oficial del Estado" de 4 de septiembre de 1981, esta Alcaldía ha aprobado la siguiente lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

**Admitidos**

- Alia Muñoz, Juan Carlos.
- Balbuena Jusgado, José Manuel.
- Candela Magro, Santiago.
- Honorato Prior, Angel.
- Lobeto Vega, Daniel.
- Llerena Maroto, Pedro.
- Madrid Izquierdo, Furgencio.
- Ochando Rivas, Francisco.
- Quesada Quesada, Eduardo.
- Rodríguez Sandoval, Andrés.

**Excluidos**

- Ninguno.
- Contra la anterior lista pueden formularse reclamaciones en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".  
Parla.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—13.771) (O.—47.646)

En uso de las atribuciones que le confiere la base tercera de las que rigen en la oposición para Técnico de Administración General, publicadas íntegramente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de 28 de agosto y en extracto en el "Boletín Oficial del Estado" de 4 de septiembre, esta Alcaldía ha aprobado la siguiente lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

**Admitidos**

Albarrán Fernández, Juana.  
Barez Menéndez, Héctor Benito.  
Calzas Escobar, Hilario.  
Canelles Portella, Francesca.  
Cerdán Francés, María Angela.  
Chorot Chacón, Francisco Javier.  
Fresno Moreno, Fernando.  
Hernández Fernández del Valle, Carlos.  
Lara Serrano, Miguel.  
Lopera Calvo, Pilar.  
López García, Félix.  
Martínez Armendáriz, María Luz.  
Menéndez González-Palenzuela, Lourdes.  
Minguez Parodi, Angel.  
Montaner Navas, Marta.  
Muñoz Aizpuru, Francisco Javier.  
Pérez de la Serna, María Victoria.  
Rivas Capelo, Elena.  
Rodríguez Duque, Fernando.

**Excluidos**

Ferrer Abelló, Carmina, por no tener título de los exigidos en el artículo 91 del Real Decreto 3046/77 y en las bases de la oposición, puesto que manifiesta tener el de Licenciado en Sociología.  
Contra la anterior lista pueden formularse reclamaciones en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".  
Parla, 30 de noviembre de 1981.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—13.772) (O.—47.647)

En uso de las atribuciones que le confiere la base tercera de las que rigen en la oposición para Arquitecto Municipal, publicadas íntegramente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de 11 de junio de 1981 y en extracto en el "Boletín Oficial del Estado" de 3 de septiembre de 1981, esta Alcaldía ha aprobado la siguiente lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

**Admitidos**

Albert Atienza, Juan Carlos.  
Alonso Colmenares, María Jesús.  
Ania García, María Victoria.  
Bericochea Miranda, Benito.  
Bermúdez Montón, Juan Francisco.  
Bernaldo de Quirós Fernández, Vicente.  
Campos García, Manuel Enrique.  
Castellanos de Ubao, Eduardo.  
Curiel Rozas, Luis.  
Chaparro de la Fuente, Dionisio.  
Esteve Blasco, Carlos.  
Fernández-Cavada Labat, Concepción.  
Flores Heras, Victoria E.  
García Erviti, Fernando.  
García Roldán, José Antonio.  
Gonzalo Refusta, Angeles.  
Gras Treviño, Rafael.  
Haro Cordero, Juan Carlos de.  
Ibáñez Pérez de Arenaza, Enrique.  
Ialvo Minguez, Joaquín.  
Juara Colomer, Pedro.  
Leajara Olmo, Ricardo Alfonso.  
Martínez Vidal, Emilio.  
Mata Medrano, Sara de la.  
Moreno Klemming, Roberto.  
Pingarrón Somolinos, Luis.  
Rodríguez Arce, Luis Miguel.  
Sanz Mercader, Carlos.  
Zapata Pérez, José Antonio.  
Zarzo Hama, J. R. Carlos.

**Excluidos**

Ninguno.  
Contra la anterior lista pueden formularse reclamaciones en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".  
Parla, 4 de diciembre de 1981.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—13.879) (O.—47.702)

**SAN FERNANDO DE HENARES**

Don Francisco López Bravo, Secretario del Ayuntamiento del Real Sitio de San Fernando de Henares (Madrid).  
Certifico: Que en la sesión celebrada

por el Ayuntamiento Pleno, el día 27 de julio de 1981, entre otros, adoptó el acuerdo que copiado literalmente dice así:

Punto cuarto. Creación plazas Cabo Policía Municipal y Técnico Administrativo Especial.—Por el Presidente se informa de que debido al aumento de la plantilla de Guardias Municipales es necesaria la creación de una plaza de Cabo de la Policía Municipal, debido a que, actualmente, sólo existen dos de ellas y éstos no pueden cubrir los tres turnos en que se divide el trabajo que los Guardias realizan, quedando el servicio de noche sin cubrir por ningún Cabo.

Asimismo, sigue informando el Presidente, de la necesidad de crear la plaza de Técnico de Administración Especial para ocuparse directamente, la persona que la cubra, de la organización del personal de obras y servicios, así como de todo lo referente a jardines, vías públicas, alumbrado, etc.

La Corporación, vista la necesidad de creación de dichas plazas, acuerda por unanimidad la ampliación de la plantilla de este Ayuntamiento de la siguiente forma:

Una plaza de Cabo de Policía Municipal, índice de proporcionalidad 4. Coeficiente 1,9. Nivel orgánico 7.

Una plaza de Técnico de Administración Especial, índice de proporcionalidad 8. Coeficiente 3,3. Nivel orgánico 7.

Y para que así conste, expido la presente con el visto bueno del señor Alcalde, en San Fernando de Henares, a 5 de diciembre de 1981.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—13.872) (O.—47.695)

**SAN LORENZO DEL ESCORIAL**

Por parte de don José María Calvo Anares se ha solicitado licencia para apertura de consulta médica y psicológica en la finca número 3 de la calle Alarcón, de esta población.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días en la Secretaría municipal.

San Lorenzo del Escorial, a 9 de diciembre de 1981.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—13.779) (O.—47.654)

Por parte de doña María del Carmen González de Ubieta se ha solicitado licencia para apertura de bar-restaurante en la finca número 4 de la calle Velázquez, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

San Lorenzo del Escorial, a 9 de diciembre de 1981.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—13.780) (O.—47.655)

**VILLAREJO DE SALVANES**

Por parte de don Ignacio Polo Fernández se ha solicitado licencia para instalar autoservicio de alimentación en la finca número 5 de la plaza de España, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Villarejo de Salvanés, a 12 de diciembre de 1981.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—13.777) (O.—47.652)

Aprobadas por la Comisión Municipal Permanente en sesión del día 4 del mes actual, las hojas del padrón municipal, con referencia al día 1 de marzo de 1981, quedan expuestas al público por espacio de quince días, en la Secretaría municipal, a fin de que las mismas puedan ser examinadas por cuantos lo deseen.

Villarejo de Salvanés, 10 de diciembre de 1981.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—13.751) (X.—386)

De conformidad con lo establecido en las bases que han de regir la oposición convocada por acuerdo de este Ayuntamiento de 9 de julio de 1981, para proveer tres plazas de Guardia de la Policía Municipal, han sido admitidos los siguientes aspirantes:

**Admitidos**

Díaz Prudencio, Gregorio.  
Díaz Prudencio, Pablo.  
Domingo Vos, Lorenzo.  
García-Patrón García, Antonio.  
Garnacho Zorita, Antonio.  
Guerrero Ayuso, Domingo.  
Guerrero Sánchez, Eduardo.  
Gutiérrez Domingo, Ignacio.  
López Antizar, Vidal.  
Luján Briceño, Mariano.  
Martínez Jiménez, Angel Luis.  
Millán Andújar, Pedro.  
Peiró Díaz, José María.  
Sanz Valles, Enrique.  
Urías Sardinero, Luis.  
Zoyo Martínez, Vicente.

**Excluidos**

Ninguno.

El Tribunal que ha de juzgar y fallar el concurso estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: Don Alfonso Sacristán Alonso, Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, o miembro del mismo en quien delegue.

Vocales: Don Félix Martín Leiva, en representación de la Dirección General de Administración Local, actuando, en su caso, como suplente don Antonio Dubois de Vargas.

Doña Rita Alcubilla Herrero, representante de la Dirección General de Tráfico, actuando, en su caso, como suplente doña María del Carmen Torca Gombau.

Don Julio Tarazaga Beltrán, representante del Profesorado Oficial del Estado.

Don José Beato Eiriz, Asesor Jurídico de esta Corporación.

Don Vicente Sánchez Muñoz, Secretario de la Corporación.

Las funciones de Secretario del Tribunal serán desempeñadas por el Administrativo de Administración General de este Ayuntamiento, don Jesús María Díaz Blas.

Lo que se publica en cumplimiento de lo establecido en la base quinta de las que han de regir la expresada oposición y en los artículos quinto y sexto del Reglamento para ingreso en la Administración Pública de 27 de junio de 1968.

Villarejo de Salvanés, a 10 de diciembre de 1981.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—13.875) (O.—47.698)

De conformidad con lo establecido en las bases que han de regir la oposición convocada por acuerdo de este Ayuntamiento de 9 de julio de 1981, para proveer una plaza de Conserje Escolar, han sido admitidos los siguientes aspirantes:

Arauz Heredia, Juan Manuel.  
Ayuso Gutiérrez, Luis Miguel.  
Belinchón García, Luis.  
Díaz Redondo, Luis.  
Espejo Puertas, Rafael.  
Galisteo Sacristán, Julián.  
García-Patrón García, Antonio.  
Garnacho Bonilla, Isidoro.  
Garnacho Martínez, José.  
Garnacho Zorita, Félix.  
González García, Pedro Luis.  
Gutiérrez Jiménez, Ignacio.  
Huertes Vos, Andrés.  
Luján Briceño, Mariano.  
Martínez Domingo, Angel.  
Martínez Mayor, José.  
Millán Andújar, Pedro.  
París Jiménez, Julián.  
Prudencio Hernández, José Luis.  
Sánchez Camacho, Julián.  
Virtud Moreno, Justo.  
Zoyo Martínez, Vicente.

Y por no reunir las condiciones previstas en la base tercera-C ha sido excluido el aspirante siguiente:

Matías Becares, Amalio.

El Tribunal que ha de juzgar y fallar el concurso estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: Don Alfonso Sacristán

Alonso, Alcalde-Presidente de esta Corporación, o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales: Don Félix Martín Leiva, en representación de la Dirección General de Administración Local; actuando, en su caso, como suplente don Antonio Dubois de Vargas, Don José Crespo Vasco, representante del Profesorado Oficial del Estado, Don José Beato Eiriz, Asesor Jurídico de esta Corporación, Don Vicente Sánchez Muñoz, Secretario de la Corporación.

Las funciones de Secretario del Tribunal serán desempeñadas por el administrativo de Administración General de este Ayuntamiento, don Jesús María Díaz Blas.

Lo que se publica en cumplimiento de lo establecido en la base quinta de las que han de regir la expresada oposición y en los artículos quinto y sexto del Reglamento para ingreso en la Administración Pública de 27 de junio de 1968.

Villarejo de Salvanés, a 10 de diciembre de 1981.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—13.876) (O.—47.699)

**PROVIDENCIAS JUDICIALES****Juzgados de Primera Instancia****JUZGADO NUMERO 5****CEDULA DE CITACION**

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número cinco de Madrid, en autos de juicio de menor cuantía seguidos bajo el número setecientos cincuenta y dos de mil novecientos ochenta y uno-G-dos, a instancia de "Aguas Potables del Noroeste de Madrid, Sociedad Anónima", contra don José Luis Moreno Ballesteros y doña Dolores Sopera Esteban, con último domicilio conocido en Boadilla del Monte, calle Playa de Algeciras, número 5, Ciudad Residencial Bonanza, y actualmente en ignorado paradero, por medio de la presente se cita por segunda vez a dichos demandados, para que el próximo día catorce de enero de mil novecientos ochenta y dos, a las diez horas, comparezcan ante este Juzgado de primera instancia número cinco, sito en plaza Castilla, edificio Juzgados, planta segunda, a fin de absolver posiciones, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de ser tenidos por confesos.

Y para que sirva de citación por edictos a don José Luis Moreno Ballesteros y doña Dolores Sopera Esteban, expido la presente en Madrid, a diez de diciembre de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).  
(A.—36.879)

**JUZGADO NUMERO 5****EDICTO**

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de primera instancia número cinco de los de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, señalados con el número ochocientos seis-G de mil novecientos setenta y nueve, seguidos a instancia de doña María Isabel Francos Labraquere, representada por el Procurador señor Sánchez Sanz, contra la compañía "Rever, Sociedad Anónima", se anuncia la venta en pública subasta, de nuevo por primera vez, subasta en quiebra, por término de veinte días y por el tipo de tasación fijado en la escritura de préstamo base de los autos, el siguiente:

Local comercial número siete, de la casa en esta capital, Marqués de Lema, número siete, con vuelta a una plaza en proyecto, denominada en la actualidad de Marqués de Lema, y a la avenida del Doctor Federico Rubio y Gali. Se halla situado en planta baja. Se compone en planta baja del local previamente dicho y en planta de sótano de un anexo que se comunica con él por medio de una escalera privativa. Tiene otro anexo en planta de segundo sótano, que se comunica

con el del primer sótano. Ocupa una superficie aproximada en planta baja, 83 metros cuadrados; en planta de primer sótano, 236 metros cuadrados, y en segundo sótano, 67 metros 50 decímetros cuadrados. Linda en planta: frente, con plaza del Marqués de Lema, por donde tiene su entrada; izquierda, local número ocho; derecha, por portal del edificio, y al fondo, con dicho portal. En planta de primer sótano linda: al frente, con el subsuelo de la plaza del Marqués de Lema; izquierda, entrando, con sótano de la tienda número ocho; derecha, con sótano de la tienda número seis, sótano de la tienda o local cinco bis y caja de ascensores, y al fondo, con sótano de la tienda número 11, sótano de la número tres y caja de escalera.

Y en la planta de segundo sótano linda: al frente, subsuelo de la plaza Marqués de Lema; izquierda, entrando, aparcamiento de garaje; derecha, aparcamiento de garaje, y al fondo, con calle o zona de distribución de las plantas de garaje. Representa una cuota o participación en el valor total de la finca de tres enteros 5.079 milésimas por ciento.

Tasado en la escritura de préstamo base de los autos en la suma de tres millones quinientas mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores: Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, piso segundo, se ha señalado el día diez de febrero de mil novecientos ochenta y dos, a las once horas.

Que para poder tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos en el remate.

Que no se admitirá postura alguna que no cubra el tipo de tasación.

Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por todo licitador, entendiéndose que acepta como bastante la titulación, y no tendrá derecho a exigir ninguno otro.

Que la consignación del precio del remate se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a doce de diciembre de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—36.883-T)

**JUZGADO NUMERO 9**

**EDICTO**

Don Antonio Martínez Casto, Magistrado-Juez de primera instancia número nueve de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos de juicio ejecutivo número quinientos dieciocho de mil novecientos ochenta-F, promovidos por el Procurador señor Jiménez Cuesta, en nombre y representación del "Banco Hispano Americano, S. A.", contra don José Mijallo Nieto y doña María del Amor Hermoso Gómez Morcillo, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca que después se indicará.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio de Juzgados, tercera planta, se ha señalado el día nueve de febrero próximo y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que la finca indicada sale a subasta por el precio de catorce millones novecientas cincuenta y ocho mil seiscientas pesetas.

Que para tomar parte en la subasta será requisito previo depositar en la mesa del Juzgado o establecimiento público al

efecto, el diez por ciento, al menos del tipo de tasación.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los títulos de propiedad se encuentran suplidos con certificación registral, entendiéndose que los licitadores tendrán que conformarse con ello y sin tener derecho a exigir ningún otro;

Que los autos y la certificación de cargas del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados por quien deseen tomar parte en el remate; y

Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si existieren, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

*Finca que se indica*

Rústica.—Tierra de secano al sitio denominado Los Llanos del Tiétar, término municipal de Arenas de San Pedro, de una extensión superficial de cuatro hectáreas. Linda: por el Sur, con los señores Vinuesa Plaza; por el Oeste, con la cañada de ganados y carretera de Talavera; y por el Norte y Este, con resto de la finca matriz. Es la parcela 17 del polígono 57. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenas de San Pedro, en el tomo 320, libro 62 de dicha población, folio 116, finca número 6.067, inscripción primera.

Urbana.—Sobre la finca descrita, los demandados han construido la unidad orgánica que, en unión del citado terreno del que forma parte, tiene la siguiente descripción:

Explotación industrial den o m i n a d a "Camping del Tiétar", en los Llanos del Tiétar, en el kilómetro 90,400 de la carretera de Avila a Talavera de la Reina, término municipal de Arenas de San Pedro (Avila), levantada sobre la parcela número 17 del polígono 57, de cuatro hectáreas, cuyos linderos son: por el Sur, con los señores Vinuesa Plaza; y por el Oeste, Norte y Este, con resto de la finca matriz. Dicha explotación está formada e integrada por diferentes edificaciones que ocupan, en junto, una superficie total construída de 2.189 metros 30 decímetros cuadrados, aproximadamente, y destinándose el resto de la superficie no construída a zona urbanizada para la explotación del camping. Estas edificaciones son las siguientes:

Un edificio destinado a cafetería, restaurante, salón social y sala de fiestas, compuesto de dos plantas; semisótano y baja, con un total superficie construída de 1.230 metros 50 decímetros cuadrados, aproximadamente, de los que 340 metros, aproximadamente, cuadrados, corresponden a la planta de semisótano, donde se ubican la sala de fiestas, aseos y escalera de acceso desde la planta superior; y 890 metros 50 decímetros cuadrados, aproximadamente, corresponden a la planta baja, donde se sitúan el vestíbulo, guardarropa, aseos, comedor, sala de estar y televisión, sala de juegos, pasillo, oficina de control e información y centralita y cabinas telefónicas, oficina-despacho, bar, cocina, con sus correspondientes dependencias accesorias y la escalera que da acceso a la sala de fiestas en la planta inferior.

Un edificio destinado a supermercado, botiquín, vivienda del portero y vivienda del director, compuesto de dos plantas: baja y primera, con una total superficie construída de 346 metros 80 decímetros cuadrados, aproximadamente, de los que 173 metros 40 decímetros cuadrados, corresponden a la planta baja, donde se ubica la vivienda del portero, la escalera de acceso a la planta superior, hall, el botiquín y el supermercado, garaje y almacén, y otros 173 metros 40 decímetros cuadrados corresponden a la planta primera, destinada a vivienda del director, compuesta de varias dependencias y terraza volada.

Un edificio destinado a vestuarios y bar, de una sola planta, que mide 122 metros 40 decímetros cuadrados de superficie construída, distribuído en: ropero

y vesturios femeninos, ropero y vesturios masculinos, almacén-bar y bar.

Dos edificios destinados a aseos generales, de una sola planta de 163 metros 20 decímetros cuadrados cada uno, distribuidos en aseos masculinos y femeninos, con sus respectivas duchas, inodoros y lavabos.

Un edificio destinado a lavaderos-fregaderos, de una sola planta, de 163 metros 20 decímetros cuadrados de superficie construída.

Instalaciones deportivas: piscina, tres pistas de tenis, dos pistas de balonmano y zona porque infantil.

Dispone de las instalaciones y servicios propios exigidos para su categoría de campig de primera.

Dado en Madrid, a quince de diciembre de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario judicial (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—36.881-T)

**JUZGADO NUMERO 10**

**EDICTO**

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número diez de los de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda, se siguen autos civiles de ejecutivo número trescientos treinta y tres de mil novecientos setenta y seis-B, a instancia del "Banco de Levante, S. A.", contra doña María Sol San Juan Vélez, con una cuantía de procedimiento de cinco millones quinientas mil pesetas, y en cuyos autos civiles se ha señalado en providencia de fecha cuatro del actual mes de diciembre, la venta en pública subasta, por reproducción de la quebrada en fecha treinta de enero de mil novecientos setenta y ocho, por término de veinte días, el próximo día dos del mes de febrero de mil novecientos ochenta y dos, a las once horas de la mañana, con carácter doble y simultáneo en este Juzgado de primera instancia y en el de igual clase de Torrijos (Toledo), y subasta que se llevará a cabo con arreglo a los siguientes pronunciamientos legales:

a) Para tomar parte en la misma los posibles postores deberán depositar, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el cuarenta por ciento del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a ella, elevación del tanto por ciento que establece la Ley, que se efectúa por las quiebras de subasta realizadas en autos, para evitar el posible delito de maquinación para alterar el precio de las cosas.

b) Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

c) Que el remate podrá hacerse a condición de ceder a un tercero.

d) Que los títulos de propiedad de las fincas están de manifiesto en esta Secretaría a disposición de los postores, para que puedan examinarlos, debiendo de conformarse con ellos y sin exigir ningún otro.

d) Que las fincas objeto de subasta son las siguientes:

Finca número dos.—Casa en plaza de la Constitución, número dos, de Arcicollar, con una superficie edificada de 279 metros cuadrados. Tipo de la subasta: 418.500 pesetas.

Finca número 72.—Casa en el barrio de San Blas, dedicada a la labor. Tiene garaje, vivienda de criados, paraje, granja y corral. La longitud del corral, desde el garaje colindante, de 42,15 metros. Tipo de subasta: 1.118.400 pesetas. Sita en Arcicollar.

Finca número 74.—Tierra con parte de viña al sitio de los Llanos, de haber 50 hectáreas. Tiene una casa con una superficie de 82 metros cuadrados, que consta de comedor-estar, cuatro dormitorios, cuarto de aseo, cocina, despensa; y un edificio compuesto de dos viviendas B y C, unidas por un porche cubierto en el centro. La B ocupa una extensión de 117 metros cuadrados y consta de vestíbulo, comedor-estar, dos dormitorios, cuarto de baño y cocina; la C mide igual superficie y consta de comedor-estar, dos dormitorios, cocina y cuarto de baño. El resto no edificado se destina a finca rústica de cereales. Tipo de la subasta 21.205.400 pesetas. Sita en Arcicollar.

El lugar de Arcicollar se encuentra en el partido judicial de Torrijos (Toledo).

Dado el presente en Madrid, a cuatro de diciembre de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—36.877-T)

**JUZGADO NUMERO 19**

**CEDULA DE CITACION**

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de este Juzgado, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de menor cuantía número mil diez de mil novecientos ochenta y uno, seguidos a instancia de don José Francisco García-Lago y García, representado por el Procurador señor Zulueta, contra don Salvador Collado y Sillero, sobre reclamación de cantidad, por medio de la presente se cita al indicado demandado señor Collado y Sillero, para que comparezca ante este Juzgado el próximo día doce de enero de mil novecientos ochenta y dos, a sus doce horas, para recibirle confesión judicial, a tenor de las posiciones que se declaren pertinentes apercibiéndole de confeso en la certeza de aquellas posiciones, si no se presentare.

Y para que sirva de citación en forma legal al repetido demandado señor Collado y Sillero, cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, expido la presente en Madrid, a catorce de diciembre de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).

(A.—36.878-T)

**NAVALCARNERO**

**EDICTO**

Don Angel Falcón Dancausa, Juez de primera instancia de Navalcarnero y su partido, en virtud de prórroga de jurisdicción.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita, con el número ciento doce de mil novecientos setenta y nueve, juicio ejecutivo a instancia de "Thyssen Stahlunion GmbH", representada por el Procurador señor Beltrán Marín, contra "Recubrimientos Vitreos, S. A.", sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de este día, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez y término de ocho días, los bienes embargados a la entidad demandada, siguientes:

Mil cien aparatos eléctricos, nuevos, difusores, modelo B-Lujo, de 1.000 W. cada uno, valorados pericialmente en la cantidad de cinco millones doscientas ochenta mil pesetas, todos ellos.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia de Navalcarnero, se ha señalado el día dieciocho de enero próximo y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que el tipo de subasta es el precio de tasación de los bienes, con la rebaja del veinticinco por ciento.

Para tomar parte en la misma, los licitadores deberán consignar, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de dicho tipo, con la indicada rebaja, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en Navalcarnero, a catorce de diciembre de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—36.876-T)

**AVISO**

Se pone en conocimiento que con fecha 2 de diciembre de 1981, don Nicolás Ramos Fernández ha efectuado el traspaso de los locales dedicados a carnicería-charcutería, sitos en la calle Emilio Ferrari, número 62, puestos 46 y 75 de la galería de alimentación a don Santos Serna Yagüe, no haciéndose cargo este último de las deudas que pudiera tener pendientes don Nicolás Ramos Fernández.

(A.—36.835)

# BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Suplemento al número 2 correspondiente al día 4 de enero de 1982

## RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO ZONA DE MONCLOA

### EDICTO

Don José Jiménez Mendoza, abogado, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la expresada Zona.

Hago saber: Que en los expedientes administrativos de apremio que se siguen por esta Recaudación de Tributos del Estado contra los deudores de paradero ignorado que a continuación se relacionan, por débitos en Valores Recibos de Contribución Territorial Urbana a la Hacienda Pública se dictó la siguiente:

«Providencia.—En uso de las facultades que me confieren los artículos 95 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de las deudas que se relacionan en el recurso del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores con arreglo a lo preceptuado en dicho Reglamento.

Contra la providencia de apremio que se inserta y los motivos que señala el artículo 137 de la Ley General Tributaria así como también a lo previsto en el Real Decreto 2244/1979, procede recurso de reposición ante el señor Tesorero de Hacienda de esta provincia o reclamación económica-administrativa ante el Tribunal de dicha Jurisdicción en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días sin que uno y otro puedan simultanearse, advirtiéndose que el procedimiento de apremio ante la interposición de cualquier recurso solamente se suspenderá en los términos y condiciones establecidos en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación y el mencionado Real Decreto.

Conforme determinan los artículos 99 y 102 del citado Cuerpo Legal, ha acordado citar a los expresados deudores por medio de edicto que, se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, requiriéndoles para que en el plazo de ocho días comparezcan por sí o por medio de representante en los expedientes respectivos para la realización de sus descubiertos, y que de no efectuarlo, serán declarados en rebeldía conforme a lo que señala el citado Reglamento.

NOMBRE Y APELLIDOS. — DOMICILIO. — PERIODO. — DEBITO PRINCIPAL

Concepto Contribución Territorial Urbana

Pintado Frey Teresa. — Oaja Iglesia, 8. 1974-1980. — 19.425 pesetas.  
Benito Llorente Francisco. — Baja Iglesia, 13. — 1976-1980. — 16.012 pesetas.  
Hernández Cobos Carmen. — Camino Barrial, AO 13. — 1974-1980. — 82.158 pesetas.  
Núñez Cabalga Francisco. — Becerril, 13. — 1974-1980. — 4.783 pesetas.  
Fernández Romo, Raimundo. — Benito Gutiérrez, 3. — 1976-1980. — 4.982 pesetas.  
Comunidad de Propietarios. — Benito Gutiérrez, 4. — 1974. — 1.208 pesetas.

Cabrera Hernando Hr. — Bermeo, AO4. — 1974-1980. — 77.467 pesetas.

Fábricas Antonio. — Bermeo, AO12. 1974-1980. — 103.946 pesetas.

Arquitect. y Urba. Ayuca. — Bermeo, A15. — 1977-1980. — 47.719 pesetas.

Alvarez de Estrada. — Bolarque AO7. 1977-1980. — 87.179 pesetas.

Labrandero Herrero Eulalio. — Boyero, 2. — 1975-1980. — 6.680 pesetas.

Comunidad de Propietarios. — Buen Suceso, 17. — 1976-1980. — 31.138 pesetas.

Comunidad de Propietarios. — Buen Suceso, 17. — 1977-1980. — 5.173 pesetas.

García Moreno J. M. — Buen Suceso, 22. — 1977-1980. — 12.282 pesetas.

Villanas Martínez Faustina. — Cabras o José Lombana I. — 1977-1980. — 23.902 pesetas.

Villa Díaz Rosa M. — Cadarso, 6. — 1977-1980. — 8.600 pesetas.

Mavrodés Wilian. — Cadarso, 7. — 1977-1980. — 7.197 pesetas.

Gasín Gálvez Miguel. — Cadarso, 8. 1977-1980. — 3.575 pesetas.

Carmen Reguero Ortega. — Cadarso, 11. 1976-1980. — 11.601 pesetas.

Martínez Llaquero Amelia. — Cadarso, 21-771974-1980. — 24.395 pesetas.

Administrador Sr. Torres. — Canal YII, AO6. — 1976 y 1980. — 11.905 pesetas.

Aguí López José L. — Canal YII, s/n. 1976 y 1980. — 8.491 pesetas.

Calle Ugena Tomás. — Canal YII, s/n. 1976 y 1980. — 17.645 pesetas.

Caterineu y Cía. H. — Canal YII, s/n. — 1976 y 1980. — 5.734 pesetas.

Caterineu y Cía. HJ. — Canal YII, s/n. — 1976 y 1980. — 2.935 pesetas.

Cendrero Alejandro. — Canal YII, s/n. 1976 y 1980. — 2.943 pesetas.

Construcciones Gargallo, S. A. — Canal YII, s/n. — 1976 y 1980. — 82.323 pesetas.

Cva V Cristo Humilladero. — Canal YII, s/n. — 1976 y 1980. — 104.014 pesetas.

Montes Federico Julián. — Canal YII, s/n. — 1976 y 1980. — 8.324 pesetas.

Montero Morales, Francisco. — Canal YII, s/n. — 1976 y 1980. — 10.865 pesetas.

Jaime Gómez Acebedo. — Candeleda, 2. 1976-1980. — 467.082 pesetas.

Santos Ibáñez Andrés. — Caño, 14. 1976-1980. — 9.977 pesetas.

Marín Joga Hm Manuel. — Caño, 14. 1977-1980. — 24.918 pesetas.

Nevado Rodríguez Severiano. — Caño, 20. — 1976-1980. — 1.701 pesetas.

Parejo Rodríguez Carmen. — Caño, 29. — 1976-1980. 10.413 pesetas.

Caterineu Juan Hr. — Caroli, 14. — 1977-1980. — 34.495 pesetas.

Vacas Hernández José. — Caroli, 15. 1974-1980. — 42.393 pesetas.

Fuentes Ballesteros C. — Caroli, 22. 1977-1980. — 7.069 pesetas.

Santos González, Bonifacio. — Caroli, 22. — 1975-1980. — 12.067 pesetas.

gdiáz Berrio Arturo. — Centauro, 6. 1976-1980. — 44.038 pesetas.

Peña González Hr. de Luis. — Cerro Valdecaonde, 10. — 1974-1977. — 4.512 pesetas.

Vázquez Cantero Jesús M. — Cima-rra, 73. — 1977-1980. — 28.405 pesetas.

Segovia Arana Enrique. — Colina, 25. 1976. — 5.098 pesetas.

José Rodríguez Mendoza. — Colmena-rejo, 4. — 1975-1980. — 285.387 pesetas.

I. N. V. — Comte. Fortea, 31 IDr. — 1974-1980. — 57.120 pesetas.

I. N. V. — Comte. Fortea, 9 IZl. — 1974-1980. — 3.791 pesetas.

I. N. V. — Comte. Fortea, 13 3Elz. 1974-1980. — 3.794 pesetas.

I. N. V. — Comte. Fortea, 17 2El. — 1974-1980. — 1.907 pesetas.

I. N. V. — Comte. Fortea, 17 2ED. 1974-1980. — 1.907 pesetas.

I. N. V. — Comte. Fortea, 25 El. — 1974-1980. — 1.618 pesetas.

I. N. V. — Comte. Fortea, 25 3Il. — 1974-1980. — 2.695 pesetas.

I. N. V. — Comte. Fortea, 25 12El. 1977-1980. — 3.552 pesetas.

I. N. V. — Comte. Fortea, 25 13El. 1979-1980. — 2.695 pesetas.

I. N. V. — Comte. Fortea, 26 2Dr. — 1977-1980. — 1.821 pesetas.

I. N. V. — Comte. Fortea, 29 3Il. — 1976-1980. — 1.627 pesetas.

I. N. V. — Comte. Fortea, 32 4Dr. — 1974-1980. — 2.816 pesetas.

I. N. V. — Comte. Fortea, 32 1gdr. 1974-1980. — 3.038 pesetas.

I. N. V. — Comte. Fortea, 35 2l. — 1975-1980. — 1.500 pesetas.

I. N. V. — Comte. Fortea, 35 2Il. — 1974-1980. — 1.908 pesetas.

I. N. V. — Comte. Fortea, 37 4l. — 1974-1980. — 2.280 pesetas.

I. N. V. — Comte. Fortea, 48 BIZ. — 1974-1980. — 1.713 pesetas.

I. N. V. — Comte. Fortea, 48 2l. — 1974-1980. — 2.855 pesetas.

I. N. V. — Comte. Fortea, 48 4Dr. — 1974-1980. — 3.100 pesetas.

I. N. V. — Comte. Fortea, 55 2Dr. — 1977-1980. — 1.282 pesetas.

I. N. V. — Comte. Fortea, 59 BEI. — 1977-1980. — 1.950 pesetas.

Muñoz Rodríguez Antonio. — Comte. Fortea 44 Blz. — 1974-1980. — 2.560 pesetas.

López Feliú Jm. — Cr. Coruña, km 8 AO6. — 1976-1980. — 245.807 pesetas.

Arias Muñoz Pedro Hr. — Cr. Coruña, km 10 Ao4. — 1974-1980. — 55.960 pesetas.

Riaza Torres Amalia. — Cr. Coruña, km 10 A11. — 1974-1980. — 214.126 pesetas.

Zabala Ayerte Ignacio. — Cr. Coruña, km 11 A11. — 1974-1980. — 67.363 pesetas.

Buenaventura Carlos. — Cr. Coruña, km 12 AO3. — 1976-1980. — 59.626 pesetas.

Navarro Fernández, José. — Cr. Co-ruña, km 12 AO4. — 1976-1980. — 131.970 pesetas.

Fernández Novillo, M. Angeles. — Cr. Coruña, km 12 A13. — 1977-1980. 571 pesetas.

Comunidad de Propietarios. — Cr. Coruña, km 14 AO9. — 1974-1980. — 54.516 pesetas.

Construcciones Bargar. — Cr. Coruña, km 14 11. — 1977-1980. — 20.906 pesetas.

Construcciones Bargar. — Cr. Coruña, km 14 13. — 1977-1980. — 20.466 pesetas.

Construcciones Bargar. — Cr. Coruña, km 14 14. — 1977. — 784 pesetas.

Construcciones Bargar. — Cr. Coruña, km 14 15. — 1977-1980. — 16.289 pesetas.

Construcciones Bargar. — Cr. Coruña, km 14 16. — 1977. — 742 pesetas.

Construcciones Bargar. — Cr. Coruña, km 14 17. — 1977-1980. — 16.226 pesetas.

Construcciones Bargar. — Cr. Coruña, km 14 19. — 1977-1980. — 3.154 pesetas.

Construcciones Bargar. — Cr. Coruña, km 14 21. — 1977. — 755 pesetas.

Construcciones Bargar. — Cr. Coruña, km 14 22. — 1977. — 766 pesetas.

Construcciones Bargar. — Cr. Coruña, km 14 26. — 1977-1980. — 3.442 pesetas.

Construcciones Bargar. — Cr. Coruña, km 14 31. — 1977-1980. — 20.831 pesetas.

Construcciones Bargar. — Cr. Coruña, km 14 35. — 1977. — 2.742 pesetas.

Casals Llorente Dionisio. — Cuevas del Valle, 2. — 1977-1980. — 6.678 pesetas.

Guadalupe Martín Leonor. — Cuevas del Valle, 34. — 1974-1980. — 47.303 pesetas.

Martínez de Salinas Leopoldo. — Dario Aparicio, AO1. — 1974-1980. — 275.520 pesetas.

Parrilla Cods, José. — Dario Aparicio AO2. — 1974-1980. — 36.753 pesetas.

I. N. V. — Doctor Casal, 5. — 1977-1980. — 1.698 pesetas.

Urbanizadora Metropolitana. — Doctor Federico Rubio, 93. — 1973-1980/1.827.536 pesetas.

Paz Frochoso Pedro. — Doctor Federico Rubio, 97. — 1976-1980. — 2.074 pesetas.

Prieto Ocampos Máximo. — Doctor Federico Rubio, 125. — 1977-1980. — 8.545 pesetas.

Prieto Mazuza Tomás. — Doctor Federico Rubio, 127. — 1977-1980. — 2.536 pesetas.

Castells Nicuesa Salvador. — Doctor Federico Rubio, 165. — 1975-1980. — 15.971 pesetas.

Damiana Díaz López. — Doctor Federico Rubio, 165. — 1979-1980. — 2.497 pesetas.

Gilpado Gómez Germán. — Doctor Federico Rubio, 165. — 1976-1980. — 9.187 pesetas.

Gómez Jaén Felipe. — Doctor Federico Rubio, 166 B 1. — 1975-1980. — 11.280 pesetas.

Serrano Juan J. — Doctor Federico Rubio, 167 7. — 1975-1980. — 8.738 pesetas.

Jesús Caverro Miguel. — Doctor Federico Rubio, 168 6 8. — 1975-1980. — 11.491 pesetas.

Palma Giordano Vincenzo. — Doctor Federico Rubio, 168 B 1. — 1975-1980. 2.094 pesetas.

Palma Giordano Vincenzo. — Doctor Federico Rubio, 168 B 2. — 1975-1980. 2.094 pesetas.

Palma Giordano Vincenzo. — Doctor Federico Rubio, 168 B 3. — 1975-1980. 2.094 pesetas.

- Palma Giordano Vincenzo. — Doctor Federico Rubio, 168 B 4. — 1975-1980. 2.094 pesetas.
- Palma Giordano Vincenzo. — Doctor Federico Rubio, 168 B 5. — 1975-1980. 2.094 pesetas.
- Palma Giordano Vincenzo. — Doctor Federico Rubio, 168 S 1. — 1975-1980. 7.935 pesetas.
- Palma Giordano Vincenzo. — Doctor Federico Rubio, 168 S 2. — 1975-1980. 6.690 pesetas.
- Palma Giordano Vincenzo. — Doctor Federico Rubio, 168 B 8. — 1975-1980. 6.898 pesetas.
- Palma Giordano Vincenzo. — Doctor Federico Rubio, 168 B B. — 1975-1980. 9.620 pesetas.
- Inmobiliaria B. Vistas. — Doctor Federico Rubio, 171 B 3. — 1975-1980. — 29.914 pesetas.
- Juez Puente, Jesús. — Doctor Federico Rubio, 171 6 B. — 1975-1980. — 11.837 pesetas.
- Herrero Otero Antonio. — Doctor Federico Rubio, 172 1 B. — 1976-1980. — 20.906 pesetas.
- Alvarez, Bartolomé. — Doctor Federico Rubio, 174 4 C. — 1976-1980. — 17.364 pesetas.
- Arandel de Ayel Veta. — Doctor Federico Rubio, 174 6 B. — 1975-1980. — 5.092 pesetas.
- Cruz Conde García Muñoz F. — Doctor Federico Rubio, 174 5 B. — 1975-1980. — 5.092 pesetas.
- Lewis Ilar. — Doctor Federico Rubio, 174 1 A. — 1977-1980. — 11.986 pesetas.
- Mnez. Madrid Carmen. — Doctor Federico Rubio, 174 2 A. — 1975-1980. — 16.691 pesetas.
- Marcuende Bardenas Jesús. — Doctor Federico Rubio, 174 B B. — 1977-1980. 7.671 pesetas.
- Núñez Pérez Francisca. — Doctor Federico Rubio, 174 B A. — 1977-1980. — 12.139 pesetas.
- Balcáñón González José. — Doctor Federico Rubio, 175 4 D. — 1977-1980. — 5.993 pesetas.
- Benito Ibáñez Fidel. — Doctor Federico Rubio, 175 B F. — 1976-1980. — 18.947 pesetas.
- Junquera Santiago Jaime. — Doctor Federico Rubio, 179 B 5. — 1976-1980. 8.219 pesetas.
- Román Molina Pedro. — Doctor Federico Rubio, 179 7DC. — 1977-1980. 16.070 pesetas.
- García Río Mariano. — Doctor Federico Rubio, 194 2 B. — 1977-1980. — 19.466 pesetas.
- Rodex, S. A. — Doctor Federico Rubio, 194 1 B. — 1977-1980. — 22.311 pesetas.
- Sheppard Patrik. — Durango A02. — 1974-1980. — 12.613 pesetas.
- Tejera Martínez M. Fernán. — Durango A07. — 1974-1980. — 67.261 pesetas.
- Biyuchuz Fernando. — Durango A12. 1975-1980. — 54.231 pesetas.
- Solera Pinedo Apolonio. — Ecija, 3. 1977-1980. — 238.036 pesetas.
- Comunidad de Propietarios. — Ecija, 6 B J L. — 1977-1980. — 16.737 pesetas.
- Agon Ruiz Ana. — Eduardo Benot, 2B1 C. — 1977-1980. 24.858 pesetas.
- Hernández José Gabriel. — Eduardo Benot, 2 A3 D. — 1977-1980. — 21.234 pesetas.
- Mingot Sabeli Juan. — Eduardo Benot 2 B5 A. — 1977-1980. — 12.289 pesetas.
- López Rodríguez Eleuterio. — Elena, A01. — 1976-1979. — 1.391 pesetas.
- García García Rafael. — Elena, 3. — 1976-1980. — 2.901 pesetas.
- García Romeral Carmen. — Elena, 9. 1975-1980. — 7.338 pesetas.
- Lobo Egea Luis y 3 más. — Elena, 18. — 1976-1979. — 883 pesetas.
- López Lobo Manuel. — Elena, A25. 1976. — 3.155 pesetas.
- Mayoral Reviejo Basilio. — Emeren Zurrilla, 21. — 1975-1980. — 8.199 pesetas.
- Ochaita Tello E. — Emeren Zurrilla, 28. — 1975-1980. — 23.225 pesetas.
- Sánchez García José. — Emeren Zurrilla, 70. — 1975-1980. — 34.942 pesetas.
- Andrés Alvarez Juan. — Encarnación Andrés, 6-771975-1980. — 34.942 pesetas.
- Juencio Gómez. — Encarnación Andrés, 7. — 1975-1980. — 35.575 pesetas.
- Berrocal Hormigo Isabel. — Ermita, 3. 1976-1980-771.798 pesetas.
- Vilarrasa, S. A. — Estanislao Figueras, 3. — 1977-1980. — 55.860 pesetas.
- García Soler Manuel. — 1976-1980. — 6.532 pesetas.
- Estaves Estaves Enrique. — Evaristo S. Miguel, 8. — 1973-1980. — 625.653 pesetas.
- Ríos Nosquera Antonio. — Evaristo S. Miguel, 17. — 1974-1980. — 43.258 pesetas.
- I. N. V. — Felipe Moratilla, 5-1. — 1974-1980. — 750 pesetas.
- I. N. V. — Felipe Moratilla, 5 B 2. — 1974-1980. — 377 pesetas.
- I. N. V. — Felipe Moratilla, 7 B D. 1977-1980. — 1.173 pesetas.
- I. N. V. — Felipe Moratilla, 9 1 EI. 1974-1980. — 1.974 pesetas.
- 11 1 EI. — 1977-1980. — 1.352 pesetas.
- I. N. V. — Felipe Moratilla, 16 B B. 1974-1980. — 1.183 pesetas.
- I. N. V. — Felipe Moratilla, 16 B C. 1974-1980. 1.122 pesetas.
- I. N. V. — Felipe Moratilla, 16 A. — 1974-1980. — 1.191 pesetas.
- I. N. V. — Felipe Moratilla, 16 3 D. 1974-1980. — 1.090 pesetas.
- Orcasitas. — Ferraz, 24. — 1975-1980. 53.113 pesetas.
- Abascal Oriozaga, José. — Ferraz, 27. 1976. — 6.948 pesetas.
- Zaballa Uraga, Juan. — Ferraz, 27. 1976-1980. — 39.914 pesetas.
- Simón Simón Fernandina. — Ferraz, 30. — 1977-1980. 33.779 pesetas.
- Borregón, Luis. — Ferraz, 34. — 1974-1980. — 5.552 pesetas.
- Comunidad de Propietarios. — Ferraz, 34 A05 A. — 1973-1988. — 1.489 pesetas.
- Comunidad de Propietarios. — Ferraz, 34 A05 B. — 1973-1978. — 7.183 pesetas.
- Comunidad de Propietarios. — Ferraz, 34 A05 C. — 1973-1978. — 7.507 pesetas.
- Comunidad de Propietarios. — Ferraz, 34 A05 D. — 1973-1978. — 7.948 pesetas.
- Comunidad de Propietarios. — Ferraz, 34 A05 E. — 1973-1978. — 7.553 pesetas.
- Comunidad de Propietarios. — Ferraz, 34 A05 F. — 1973-1978. — 8.396 pesetas.
- Comunidad de Propietarios. — Ferraz, 34 B01 C. — 1974-1978. — 9.926 pesetas.
- Comunidad de Propietarios. — Ferraz, 34 B05 A. — 1974-1978. — 2.410 pesetas.
- Hermanas Martínez Bonacho. — Ferraz, 34 A01 A. — 1973. — 1.819 pesetas.
- Martínez Rojas Francisco. — Ferraz, 34 ABJ D. — 1973-1978. — 7.666 pesetas.
- Peñas Pérez Braulio. — Ferraz, 34 ABJ B. — 1974-1978. — 7.926 pesetas.
- Cordero Sánchez María. — Ferraz, 37. 1974-1980. — 37.412 pesetas.
- González García Esteban. — Ferraz, 37. — 1984-1980. — 37.412 pesetas.
- Meneses Meneses T Hr de. — Ferraz, 43 5.ª D. — 1976-1980. — 11.404 pesetas.
- Carmona Domínguez José. — Ferraz, 53 1.ª Izq. — 1975-1980. — 28.989 pesetas.
- Comunidad de Propietarios. — Ferraz, 54 ST C. — 1974. — 4.139 pesetas.
- Crespo Blazque Domingo. — Ferraz, 54 1 B. — 1973-1974. — 5.565 pesetas.
- Crespo García Domingo. — Ferraz, 54 1 Dr. — 1975-1980. — 34.296 pesetas.
- Garrido Moyron Joaquín. — Ferraz, 54 6.ª Izq. — 1977-1980. — 32.586 pesetas.
- Navarro Córdoba Francisco. — Ferraz, 57 B J A. — 1975. — 2.446 pesetas.
- Comunidad de Propietarios. — Ferraz, 59 B J F. — 1977-1980. — 6.764 pesetas.
- Valderrama Valderrama Pl. — Ferraz, 59 B J D. — 1977-1980. — 73.030 pesetas.
- Fernández de Mesa Enrique. — Ferraz, 60 3 B. — 1977-1980. — 17.572 pesetas.
- Lacourregge M. Amparo. — Ferraz, 64 2 B. — 1977-1980. — 53.385 pesetas.
- Antón García Carmen. — Ferraz, 71. 1973-1980. — 579.654 pesetas.
- De la Hera Pérez Caballero. — Ferraz, 71 3 B. — 1973. — 2.396 pesetas.
- Monedero Salvador. — Ferraz, 71. — 1976-1977. — 1.188 pesetas.
- Escolauto, S. A. — Ferraz, 72. — 1977-1980. — 146.462 pesetas.
- Paradela López Eduardo. — Ferraz, 73 B B. — 1976-1980. — 13.147 pesetas.
- Escudero Patiño José Luis. — Ferraz, 86 3 Izq. — 1977-1980. — 18.184 pesetas.
- Filio Martín Manuel. — Paseo de la Florida, 35 B C. — 1975-1976. — 8.310 pesetas.
- Fermoso Bahamonde Avelino. — Paseo de la Florida 37 B Izq. — 1976. — 2.825 pesetas.
- Pérez Martín Emilio. — Paseo Florida, 37 8 B. — 1974-1980. — 26.119 pesetas.
- Ruiz Suárez Rafael. — Paseo de la Florida, 37 1 B. — 1974-1980. — 21.447 pesetas.
- Díez Lorenzo Tomás. — Francisco Andrés, 5. — 1975-1980. — 30.383 pesetas.
- Angel Aparicio. — Francos Rodríguez, 98. — 1975-1980. — 267.359 pesetas.
- Orfila Escobar, Francisco. — Cv. Fuencarral, A10. — 1974-1978. — 290.454 pesetas.
- Trevisany Henry. — Cv. Fuencarral, A16. — 1974-1978. — 81.525 pesetas.
- Imagrasa, S. A. — Cv. Fuencarral, A18. 1974-1978. — 169.864 pesetas.
- Imagrasa, S. A. — Cv. Fuencarral, A20. 1974-1978. — 129.991 pesetas.
- Echevarría López Francisco. — Cv. Fuencarral, A22. — 1974-1978. — 73.137 pesetas.
- Mayo Moreno Pilar. — Cv. Fuencarral, A28. — 1976-1978. — 168.360 pesetas.
- Mayo Moreno Pedro. — Cv. Fuencarral, A32. — 1974-1978. — 589.751 pesetas.
- Inmobiliaria Alcázar. — Fuensalida, 3. 1975-1979. — 250.942 pesetas.
- Inmo Italo-Asturiana, S. A. — Fuensalida, 4. — 1975-1979. — 196.686 pesetas.
- Comenez Gerte Alberto. — Fuente Rey, A01. — 1976-1980. — 148.451 pesetas.
- La Puerta Alvaro. — Fuente Rey, A13. 1974-1980. — 38.998 pesetas.
- Jerje. — Fuente Rey, 19. — 1977. — 87.229 pesetas.
- Ortega Blanco Daniel. — García Parra, 4. — 1975-1980. — 23.948 pesetas.
- Hare Gedfrey. — García Treviño, 1. 1975-1980. — 75.100 pesetas.
- García Redondo Narcisca. — General Prim, 10. — 1975-1980. — 250.032 pesetas.
- Bautista Vázquez Eusebio. — General Prim, 14 S2. — 1975-1980. — 250.032 pesetas.
- Bautista Vázquez Eusebio. — General Prim, 14 S1. — 1975-1980. — 2.141 pesetas.
- Martínez Arquelme Juan. — General Prim, 21 4 1. — 1977-1980. — 10.567 pesetas.
- Melchoa Armendariz B. — General Prim 21 1 1. — 1976-1980. — 13.014 pesetas.
- Hoz Ortega Juan. — General Prim, 23 3 ED. — 1975-1980. — 5.773 pesetas.
- Martínez Quirce Federico. — General Prim, 23 4 ED. — 1975-1976. — 3.353 pesetas.
- Vaíllo Dios José. — General Prim, 23 5 EI. — 1975-1976. — 3.353 pesetas.
- Fernández Valencia Esteban. — General Prim, 25 2 D. — 1975-1979, 1980. — 1.290 pesetas.
- Andrés Carrera Isabel. — Gerardo Sainz, A03. — 1975-1980. — 32.703 pesetas.
- Celdrán Degano Raquel. — El Golo-so, 9. — 1977-1980. — 56.854 pesetas.
- Barriales Sancho Pablo. — Gregoria Hernández, 3. — 1976-1980. — 45.444 pesetas.
- Pena Sánchez Manuel. — Gregoria Hernández Z03. — 1975-1980. — 53.117 pesetas.
- Riesgo Avelino. — Gregorio Sanz Y04. 1975-1980. — 16.384 pesetas.
- Mnez. Alba Trujillo María. — Guisando, 23. — 1977-1980. — 781.804 pesetas.
- López Feliú Vda. — Horche A01. — 1974-1980. — 103.306 pesetas.
- Paola Mori. — Horche A03. — 1974-1980. — 776.382 pesetas.
- Terramando, S. A. — Hoyo Espino, 15. 1975-1980. — 443.438 pesetas.
- Gómez-A Duque-E Ignacio. — Hoyo Espino, 16. — 1975-1980. — 181.207 pesetas.
- Hernández Prieto Y1 Sebas. — Hume-ra Y08. — 1976-1980. — 29.072 pesetas.
- Rodríguez Prada, Delfina. — Ilustración 4 B Dr. — 1975-1980. — 78.665 pesetas.
- Alonso Muñoz Arsenio. — Ilustración 12 B Izq. — 1974-1980. — 13.407 pesetas.
- Krahe Herrero Enrique. — Irún 7 3CI. — 1975-1980. 4.433 pesetas.
- Fernández Luna Manuel. — Isidro Don Pablos, A02. — 1975-1980. — 153.949 pesetas.
- Calvo Franciso. — Isidro Don Pablo, 14. — 1975-1980. — 25.056 pesetas.
- Ochando Viudad Antonio. — Islas Bisagos, Z03. — 1975-1980. — 20.293 pesetas.
- Mnez. Rementeira Angel. — Isla Camores, 9. — 1977-1980. — 21.692 pesetas.
- Inmobiliaria Alcázar. — Isla Creta, 2. 1975-1980. — 18.318 pesetas.
- Inmobiliaria Alcázar. — Isla Creta, 4. 1975-1980. — 19.801 pesetas.
- Inmobiliaria Alcázar. — Isla Creta, 5. 1975-1980. — 4.530 pesetas.
- Inmobiliaria Alcázar. — Isla Creta, 6. 1975-1980. — 19.365 pesetas.
- Inmobiliaria Alcázar. — Isla Creta, 7. 1975-1980. — 16.749 pesetas.
- Inmobiliaria Alcázar. — Isla Creta, 8. 1975-1980. — 16.147 pesetas.
- Inmobiliaria Alcázar. — Isla Creta, 9. 1975-1980. — 13.608 pesetas.
- Inmobiliaria Alcázar. — Isla Creta, 11. 1975-1980. — 20.063 pesetas.
- Inmobiliaria Alcázar. — Isla Creta, 13. 1975-1980. — 15.788 pesetas.
- Inmobiliaria Alcázar. — Isla Creta, 15. 1975-1980. — 18.929 pesetas.
- Inmobiliaria Alcázar. — Isla Creta, 16. 1975-1980. — 23.290 pesetas.
- Inmobiliaria Alcázar. — Isla Creta, 17. 1975-1980. — 31.141 pesetas.
- Inmobiliaria Alcázar. — Isla Creta, 18. 1975-1980. — 21.376 pesetas.
- Enrique Avila Lozano. — Isla Creta, 20. — 1975-1980. — 8.833 pesetas.
- Inmobiliaria Alcázar. — Isla Creta, 22. 1975-1980. — 33.146 pesetas.
- Residencia López Ibor. — Isla Cristina, 4. — 1975-1980. — 255.157 pesetas.
- Otero Sanz Félix. — Isla Long, 18. — 1975-1980. — 10.227 pesetas.
- Teruel Mnez. Hose Hr. — Isla Long, 19. — 1975-1980. — 5.678 pesetas.
- Otero Sanz Félix. — Isla Long, 20. — 1975-1980. — 5.422 pesetas.
- Abarca Antonio. — Isla Long, 21. — 1977-1980. — 11.490 pesetas.
- Fraguas Torrejón Perfecto. — Isla Long, 24. — 1977-1980. — 2.464 pesetas.
- Alvarez Díaz Tomás. — Isla Mincoro, A06. — 1975-1980. — 90.962 pesetas.
- Magdaleno López Felipe. — Isla Nelson, A04. — 1976-1980. — 68.011 pesetas.
- Magdaleno López, Felipe. — Isla Nelson, Y02. — 1975-1980. — 31.080 pesetas.
- Fernández, Grabiela. — Isla Nelson, 15. 1975-1977. — 10.066 pesetas.
- Varela Villamor Jesús. — Isla Nelson, Z17. — 1975-1977. — 43.303 pesetas.
- Calleja López Citino. — Isla Nelson, 34. — 1975-1980. — 12.170 pesetas.
- Sibel, S. A. — Isla de Oza, 10. — 1975-1980. — 580.158 pesetas.
- José Villalonga de la Sot. — Isla de Oza, 14. — 1975-1980. — 327.533 pesetas.
- Alvarez Alvarez Benigno. — Isla de Pascua, 38. — 1975-1980. — 6.757 pesetas.
- De la Fuente Bonifacio. — Islas Almirante, Z08. — 1985-1980. — 111 pesetas.
- Mayoral Reviejo Basilio. — Islas Almirante, 20. — 1977-1980. — 11.374 pesetas.
- Hermanos Maristas. — José Fentanes, 1. 1975-1976. — 62.729 pesetas.
- Inmobiliaria Lozoya, S. A. — José Fentanes, 14. — 1975-1980. — 36.157 pesetas.

Construcciones Glez Barri. — José Fentanes, T15. — 1975-1980. — 100.815 pesetas.  
 Construcciones Glez Barri. — José Fentanes, U15. — 1975-1980. — 173.292 pesetas.  
 Construcciones Glez Barri. — José Fentanes, V15. — 1975-1980. — 173.292 pesetas.  
 Construcciones Glez Barri. — José Fentanes, X15. — 1975-1980. — 173.292 pesetas.  
 Construcciones Glez Barri. — José Fentanes, Y15. — 1975-1980. — 173.292 pesetas.  
 Construcciones Glez Barri. — José Fentanes, Z15. — 1975-1980. — 173.292 pesetas.  
 Del Valle Díaz Magdalena. — José Fentanes, 75 1E I. — 1977-1979. — 18.188 pesetas.  
 García Alvarez Manuel. — José Fentanes, 75 1 ED. — 1977-1979. — 18.188 pesetas.  
 Rodríguez Escaned Jesús. — José Fentanes, 75 3 ED. — 1975. — 4.366 pesetas.  
 Ruiz Mediavilla. — José Fentanes, 75 2E I. — 1976-1980. — 33.320 pesetas.  
 Requena Clabuig Laura. — José Fentanes, 84. — 1977-1980. — 31.433 pesetas.  
 Steinjo Gutiérrez Eduardo. — José Fentanes, 88. — 1975-1980. — 63.367 pesetas.  
 Díaz Rubio Francisco. — José Romero, 3 3. — 1976-1977. — 1.274 pesetas.  
 Torres Fernández Juan. — José Romero, 5 2 3. — 1975-1975. — 1.174 pesetas.  
 Félix López Rodrigo. — Juan Andrés A01. — 1975-1980. — 301.012 pesetas.  
 López Jiménez Francisco. — Juan Andrés Y10 7 C. — 1975-1980. — 12.354 pesetas.  
 Morcillo Martín Manuel. — Juan Andrés, Y10 3 I. — 1976-1980. — 12.428 pesetas.  
 Patino Lorenzo Pedro. — Juan Andrés Z10 3 A. — 1975-1977. — 4.033 pesetas.  
 Saconia Dehesa Villa, S. A. — Juan Andrés, Z10 S S1. — 1977-1980. — 7.066 pesetas.  
 Pérez Altozano Damián. — Juan Andrés, 12 1 B. — 1975-1980. — 15.111 pesetas.  
 Megapol. — Juan Andrés, 15. — 1975-1980. — 127.443 pesetas.  
 Megapol. — Juan Andrés, 17. — 1975-1980. — 90.334 pesetas.  
 Escribano Lafuente C. — Juan Andrés, 19. — 1975-1980. — 169.226 pesetas.  
 Mejías Rodríguez Alfonso. — Juan Andrés, 20. — 1977-1980. — 11.352 pesetas.  
 Bravo Cubian Francisco. — Juan Andrés, 21. — 1975-1980. — 25.399 pesetas.  
 Gestoso Vasallo Ramón. — Juan Andrés, 22 1 B. — 1977-1980. — 10.971 pesetas.  
 Rus García M. Rosa. — Juan Andrés, 22 2 B. — 1977-1980. — 10.971 pesetas.  
 Bravo Cubian Francisco. — Juan Andrés, 23. — 1975-1980. — 46.280 pesetas.  
 García Barragán Anselmo. — Juan Andrés, 26 B. — 1975-1980. — 14.277 pesetas.  
 Curto Mano José María. — Juan Andrés, 30 1 D. — 1975-1980. — 23.640 pesetas.  
 Rodríguez Rosetti Carmen. — Juan Andrés, 30 B 2. — 1976-1980. — 4.678 pesetas.  
 Romero Mata Pilar. — Juan Andrés, 34 3 I. — 1975-1980. — 9.555 pesetas.  
 Alvarez Eloy. — Juan Andrés, 36 3 D. — 1975-1980. — 13.752 pesetas.  
 Pérez Pérez Emiliano. — Juan Andrés, 43. — 1975-1980. — 29.116 pesetas.  
 Brandariz Escudero César. — Juan Andrés, 44 6 I. — 1975-1980. — 14.128 pesetas.  
 Ovillo Yáñez Francisco. — Juan Andrés, 51. — 1975-1980. — 13.279 pesetas.  
 Alfonso Rodríguez Antonio M. — Juan Andrés, 52 4 B. — 1977-1980. — 11.065 pesetas.  
 Martín Cabrera Enrique. — Juan Andrés, 52 2 B. — 1977-1980. — 11.065 pesetas.

Stamaglon Reischner, A. — Juan Andrés, 58 B 1. — 1976-1980. — 7.646 pesetas.  
 Viana Hernández Dionisio. — Juan Andrés, 58 6 I. — 1976-1980. — 12.651 pesetas.  
 Rivas Ledesma Benigno. — Juan Andrés, 66 3 A. — 1975-1980. — 16.743 pesetas.  
 D. Félix López Rodríguez. — Juan Curriel, A01. — 1975-1980. — 158.629 pesetas.  
 Sanz Gregorio. — Juan Curriel, 5. — 1975-1980. — 82.328 pesetas.  
 D. Félix López Rodrigo. — Juan Curriel, 8. — 1975-1980-7722.443 pesetas.  
 Comunidad de Propietarios. — Juan Montalvo, 7 1 B. — 1976-1980. — 9 pesetas.  
 Barriales Manzanares. — Justo Castillo, 2. — 1975-1980. — 90.629 pesetas.  
 Herránz Engracia. — Justo Castillo, V08. — 1975-1980. — 1.691 pesetas.  
 López Cerracín Segismundo. — Justo Castillo, A05. — 1975-1980. — 13.374 pesetas.  
 Barriales Manzanares. — Justo Castillo, 6. — 1975-1980. — 14.214 pesetas.  
 Moreno Nives Tomasa. — Justo Castillo, A06. — 1975-1980. — 18.649 pesetas.  
 Cuesta Muñoz Felipe. — Justo Castillo, Y14. — 1975-1980. — 29.419 pesetas.

Madrid, 23 de octubre de 1981.—El Recaudador, Don José Jiménez Mendoza.

(G.—1.216)

**RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO  
 ZONA DE MONCLOA**

**EDICTO**

Don José Jiménez Mendoza, abogado, Recaudador de Contribuciones e impuestos del Estado de la expresada Zona.

Hago saber: Que en los expedientes administrativos de apremio que se siguen por esta Recaudación de Tributos del Estado contra los deudores de paradero ignorado que a continuación se relacionan, por débitos en Valores Recibos de Contribución Urbana a la Hacienda Pública se dictó la siguiente:

«Providencia.—En uso de las facultades que me confieren los artículos 95 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de las deudas que se relacionan en el recurso del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores con arreglo a lo preceptuado en dicho Reglamento».

Contra la providencia de apremio que se inserta y los motivos que señala el artículo 137 de la Ley General Tributaria así como también a lo previsto en el Real Decreto 2244/1979, procede recurso de reposición ante el señor Tesorero de Hacienda de esta provincia o reclamación económico-administrativa ante el tribunal de dicha Jurisdicción en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días sin que uno y otro puedan simultanearse, advirtiéndose que el procedimiento de apremio, ante la interposición de cualquier recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones establecidos en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación y el mencionado Real Decreto.

Conforme determinan los artículos 99 y 102 del citado Cuerpo Legal, he acordado citar a los expresados deudores por medio de edicto que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, requiriéndoles para que en plazo de ocho días comparezcan por sí, o por medio de representante en los expedientes respectivos para la realización de sus descubiertos, y que de no efectuarlo, serán declarados en rebeldía conforme a lo que señala el citado Reglamento.

NOMBRE Y APELLIDOS. — DOMICILIO. — PERIODO. — DEBITO PRINCIPAL

Concepto Contribución Territorial Urbana

I. N. V. — Lanzada, 10. — 1974-1980. — 20.041 pesetas.

González Pantojo. — Jacinta Lanzada, 13. — 1974-1980 pesetas.  
 Rd. Gez Garbi, Angel. — Lanzada, 15. — 1974-1980. — 10.090 pesetas.  
 I. N. V. — Lanzada, 18. — 1974-1980. — 30.528 pesetas.  
 I. N. V. — Lanzada, 32. — 1974-1980. — 46.912 pesetas.  
 Fernández Orejas, Angel. — Lavadero, A04. — 1974-1980-77781.430 pesetas.  
 Alonso Mañez, J. L. — Lavadero A06. — 1974-1980. — 319.220 pesetas.  
 Hermanos Marianist. — López Puigcerver, A02. — 1975-1976. — 17.096 pesetas.  
 López Puigcerver. — López Puigcerver, Z13. — 1976-1977. — 16.936 pesetas.  
 Peña Sánchez, Manuel. — Luis Pernas, 2. — 1975-1980. — 15.839 pesetas.  
 Gómez Sobrador, M. — Luisa Andrés, 2. — 1975-1980. — 35.999 pesetas.  
 Megapol. — Luisa Andrés, 6. — 1975-1980. — 20.788 pesetas.  
 Pedro Patino Patino. — Luisa Fernanda, 25. — 1977-1978. — 10.370 pesetas.  
 Industrial Panificadora. — Luisa Fernanda, 25. — 1973-1975. — 95.358 pesetas.  
 Sociedad Navalperal, S. A. — Madrigal, 1. — 1977-1980. — 57.259 pesetas.  
 Kirberg Horn, Dieter. — Madrigal, Y16. — 1975-1980. — 139.391 pesetas.  
 Sintradi, S. A. — 16. — 1977-1980. — 54.166 pesetas.  
 Martín Martín, Sofía. — Magdalena Díaz, 3. — 1975-1976. — 6.350 pesetas.  
 Río Cruz Clementa. — Magdalena Díaz, 4. — 1977-1980. — 39.483 pesetas.  
 I. N. V. — R. R. Manzanares, 1 6II. — 1977-1980. — 2.009 pesetas.  
 I. N. V. — R. R. Manzanares, 3-3 Dr. — 1974-1980. — 3.293 pesetas.  
 I. N. V. — R. R. Manzanares, 3-3 Iz. — 1974-1980. — 3.293 pesetas.  
 I. N. V. — R. R. Manzanares, 5-3 Izq/1974-1980. — 3.293 pesetas.  
 I. N. V. — R. R. Manzanares, 9-1 Izq. — 1977-1980. — 2.462 pesetas.  
 I. N. V. — R. R. Manzanares, 9-2 Dcha. — 1974-1980. — 3.293 pesetas.  
 I. N. V. — R. R. Manzanares, 11-B Dcha. — 1974-1980. — 1.662 pesetas.  
 I. N. V. — R. R. Manzanares, 11-2 Dcha. — 1974-1980. — 1.662 pesetas.  
 I. N. V. — R. R. Manzanares, 21-B Izq. — 1974-1980. — 1.853 pesetas.  
 I. N. V. — R. R. Manzanares, 27-2 Dr. — 1974-1979. — 1.060 pesetas.  
 I. N. V. — R. R. Manzanares, 29-B Izq. — 1974-1980. — 1.902 pesetas.  
 I. N. V. — R. R. Manzanares, 35-3 Dcha. — 1977-1980. — 1.422 pesetas.  
 I. N. V. — R. R. Manzanares, 71-3 Dcha. — 1974-1980. — 2.661 pesetas.  
 I. N. V. — R. R. Manzanares, 75-B Izq. — 1974-1980. — 1.481 pesetas.  
 I. N. V. — R. R. Manzanares, 77-1 Dcha. — 1974-1980. — 1.481 pesetas.  
 I. N. V. — R. R. Manzanares, 81-B Dcha. — 1974-1980. — 1.481 pesetas.  
 I. N. V. — R. R. Manzanares, 87-B Dcha. — 1974-1980. — 1.481 pesetas.  
 I. N. V. — R. R. Manzanares, 87-B Dcha. — 1974-1979. — 1.481 pesetas.  
 I. N. V. — R. R. Manzanares, 97-2 2. — 1976-1979. — 3.880 pesetas.  
 I. N. V. — R. R. Manzanares, 101-2 Dcha. — 1974-1980. — 3.573 pesetas.  
 I. N. V. — R. R. Manzanares, 105-B Izq. — 1974-1979. — 1.193 pesetas.  
 I. N. V. — R. R. Manzanares, 107-1 Dcha. — 1974-1979. — 822 pesetas.  
 I. N. V. — R. R. Manzanares, 107-1 Izq. — 1974-1979. — 822 pesetas.  
 I. N. V. — R. R. Manzanares, 109-1 Dcha. — 1974-1980. — 1.901 pesetas.  
 I. N. V. — R. R. Manzanares, 109-1 Izq. — 1974-1980. — 1.901 pesetas.  
 I. N. V. — R. R. Manzanares, 111-1 Dcha. — 1974-1980. — 1.901 pesetas.  
 I. N. V. — R. R. Manzanares, 111-B Dcha. — 1977-1979. — 623 pesetas.  
 I. N. V. — R. R. Manzanares, 111-1 Izq. — 1974-1980. — 1.771 pesetas.  
 I. N. V. — R. R. Manzanares, 111-1 Izq. — 1974-1980. — 2.041 pesetas.  
 I. N. V. — R. R. Manzanares, 111-3 Dcha. — 1974-1980. — 2.041 pesetas.  
 I. N. V. — R. R. Manzanares, 111-3 Izq. — 1974-1980. — 2.061 pesetas.  
 Barrio Peñas, Francisco. — M.ª Auxiliadora, 1-1 C. — 1975-1980. — 16.570 pesetas.

Castro Jiménez, Felipe. — M.ª Auxiliadora, 1-4 A. — 1976-1980. — 26.436 pesetas.  
 Inmobiliaria B. Vistas. — M.ª Auxiliadora, 1-S1. — 1975-1980. — 2.036 pesetas.  
 Inmobiliaria B. Vistas. — M.ª Auxiliadora, 1-S10. — 1975-1980. — 722 pesetas.  
 Lastra Alvarez, Gervasio. — M.ª Auxiliadora, 1-11 2. — 1975-1980. — 70 pesetas.  
 Srigado Romero, José Antonio. — M.ª Auxiliadora, 1-10A. — 1975. — 1.916 pesetas.  
 Arjona Reina, Marcelina. — M.ª Auxiliadora, 3-6I. — 1975-1980. — 30.106 pesetas.  
 Arjona Reina, Marcelina. — M.ª Auxiliadora, 3-12 D. — 1975-1980. — 9.976 pesetas.  
 Bosch Roda, José. — M.ª Auxiliadora, 3-3 D. — 1975-1980. — 30.106 pesetas.  
 Brines Baño, Francisco. — M.ª Auxiliadora, 3-10 I. — 1975-1980. — 30.106 pesetas.  
 Catalina Toribios, Benedicto. — M.ª Auxiliadora, 3-2 I. — 1975-1980. — 30.106 pesetas.  
 Cazorla Martín, Francisco. — M.ª Auxiliadora, 3-9 D. — 1975-1980. — 30.106 pesetas.  
 Domínguez Rodríguez, Julia. — M.ª Auxiliadora, 3-8 D. — 1976-1980. — 26.588 pesetas.  
 Fernández Salamanca, Emilia. — M.ª Auxiliadora, 3-2 D. — 1976-1980. — 26.588 pesetas.  
 Fernández Salamanca, Emilia. — 3-1 I. — 1976-1980. — 14.528 pesetas.  
 Fernández Soler, Ramón. — M.ª Auxiliadora, 3-7 I. — 1976-1980. — 26.588 pesetas.  
 García de Prado Herrera, R. — M.ª Auxiliadora, 3-8 I. — 1976-1980. — 26.588 pesetas.  
 García Sánchez, Agapito. — M.ª Auxiliadora, 3-B I. — 1975-1980. — 53.911 pesetas.  
 González Prada, Alonso. — 3-11 I. — 1975-1980. — 30.106 pesetas.  
 Pérez de Camino y Araújo. — M.ª Auxiliadora, 3-10 D. — 1975-1980. — 30.106 pesetas.  
 Pobres García, Felisa. — M.ª Auxiliadora, 3-6 D. — 1976-1980. — 26.588 pesetas.  
 Pobres García, Felisa. — M.ª Auxiliadora, 3-D I. — 1976-1980. — 14.528 pesetas.  
 Ramo Pernias, Teresa. — M.ª Auxiliadora, 3-3 I. — 1975-1980. — 30.106 pesetas.  
 Rodríguez, López, Francisco. — M.ª Auxiliadora, 3-5 I. — 1976-1978. — 16.681 pesetas.  
 Rodríguez Peagudo, Antonio. — M.ª Auxiliadora, 3-11 D. — 1975-1980. — 30.106 pesetas.  
 Rojo Moreno, Francisca. — M.ª Auxiliadora, 3-5 D. — 1976-1980. — 26.588 pesetas.  
 Salamanca Illana, Santiago. — M.ª Auxiliadora, 3-9 I. — 1976-1980. — 26.588 pesetas.  
 Sanz Sanz, Auspicio. — M.ª Auxiliadora, 3-7 D. — 1976-1980. — 26.588 pesetas.  
 Serrano, Angel. — M.ª Auxiliadora, 3-B 2. — 1975-1978. — 111.566 pesetas.  
 Torregro Creso, Juan Antonio. — M.ª Auxiliadora, 3-4 D. — 1976-1980. — 26.588 pesetas.  
 Vacas Sánchez, Juan Antonio. — M.ª Auxiliadora, 3-4 I. — 1975-1980. — 30.106 pesetas.  
 López Lozano, Lorenzo. — María Jiménez, A06. — 1976. — 898 pesetas.  
 Pérez López, Victoria. — María Jiménez, A10. — 1976. — 756 pesetas.  
 Fundación Generalísimo F. — María Jiménez, A12. — 1976. — 672 pesetas.  
 Varela, Emiliano. — María Jiménez, A14. — 1976. — 1.666 pesetas.  
 Coello de Portugal YY C. — Marqués de Monistrol, 5, 1 C. — 1976-1980. — 4.464 pesetas.  
 Gandarias Carmona, M. — Marqués de Monistrol, 5, 8.ª A. — 1973-1977. — 2.667 pesetas.  
 Garrido Ochoa, A. — Marqués de Monistrol, 5, 10 A. — 1976-1977. — 1.335 pesetas.  
 López Costa, J. — Marqués de Monistrol, 5, 12 C. — 1977. — 711 pesetas.

López González Echevarri, E. — Marqués de Monistrol. — 5, 2 A. — 1975-1980. — 5.275 pesetas.  
 Urquiza Anzaiz. — Marqués de Monistrol, 5, 3 B. — 1977. — 711 pesetas.  
 González-García, Cándida. — Marqués de Monistrol, 104. — 1974-1980. — 12.582 pesetas.  
 I. N. V. — Marqués de Monistrol, 140. — 1977-1979. — 11.756 pesetas.  
 Maricalva Maricalva, Mig. — Marqués de Urquijo, 9. — 1973-1980. — 295.616 pesetas.  
 Rubenach, Adela. — Marqués de Urquijo, 21, 2 A. — 1977-1980. — 27.054 pesetas.  
 Bornaech Madariaga, José. — Marqués de Urquijo, 24, 1 E. — 1977-1980. 10.238 pesetas.  
 Bornaech Madariaga, José. — Marqués de Urquijo, 24, 1 F. — 1977-1980. 12.800 pesetas.  
 Bornaech Madariaga, José. — Marqués de Urquijo, 24, 1 G. — 1977-1980. 14.935 pesetas.  
 Nadal Aisalar, Pilar. — Marqués de Urquijo, 27, 6 B. — 1977-1980. — 16.601 pesetas.  
 Comunidad de Propietarios. — Marqués de Urquijo, 30 BB. — 1974-1974. 52 pesetas.  
 García Torres, Manuel. — Martín de los Heros, 36, A01 B. — 1977-1980. — 12.849 pesetas.  
 Comunidad de Propietarios. — Martín de los Heros, 52, ST A. — 1977-1980. 56.635 pesetas.  
 Comunidad de Propietarios. — Martín de los Heros, 52, BJ B. — 1977-1980. 18.822 pesetas.  
 Alfonso Figueroa, Vda. de. — Martín de los Heros, 56. — 1975-1980. — 4.433 pesetas.  
 Esteban Corbellá, María. — Martín de los Heros, 76. — 1974-1980. — 15.857 pesetas.  
 Prieto Saavedra, Emilio. — Martín de los Heros, 85, 2B. — 1977-1980. — 17.550 pesetas.  
 Inmobiliaria Alcázar. — Pinos A01. — 1975-1980. — 732.893 pesetas.  
 Bernardo Álvarez Rodríguez. — Mártires Maristas, X4. — 1975-1980. — 42.130 pesetas.  
 Inmobiliaria Alcázar. — Pinos, 4. — 1975-1980. — 292.295 pesetas.  
 Inmobiliaria Alcázar. — Pinos A01. — 1975-1980. — 732.893 pesetas.  
 Bernardo Álvarez Rodríguez. — Mártires Maristas, X4. — 1975-1980. — 42.130 pesetas.  
 Inmobiliaria Alcázar. — Pinos, 4. — 1975-1980. — 292.295 pesetas.  
 Inmobiliaria Alcázar. — Pinos, A05. 1975-1980. — 461.306 pesetas.  
 Jesús Muñoz Núñez de P. — Mártires Maristas, A6. — 1975-1980. — 31.304 pesetas.  
 D. Jesús Gargayo. — Mártires Maristas, A8. — 1975-1980. — 91.132 pesetas.  
 Bigar, S. L. — Máximo Blázquez, Z1. 1975-1980. — 176.768 pesetas.  
 Hrs. de Agueda Alonso. — Máximo Blázquez, Y6. — 1975-1980. — 66.945 pesetas.  
 Pascual Contreras, Fausto. — Máximo Blázquez, 16. — 1975. — 14.662 pesetas.  
 Revaque Garea, Socorro. — Mirador de la Sierra, 7. — 1975-1980. — 5.371 pesetas.  
 Borlanz Sanz, Juan. — Mirador de la Sierra, 8. — 1975-1980. — 24.777 pesetas.  
 D. Valeriano Barreiros. — Miraflores, 19. — 1975-1980. — 56.184 pesetas.  
 Invesgar Trading C. — Miraflores, 21. 1977-1980. — 417.827 pesetas.  
 Cossoo Alias, Pilar. — Miraflores, 45. 1976-1980. — 91.181 pesetas.  
 González Pérez, Miguel. — Moguer, 1 B2. — 1977-1980. — 1.704 pesetas.  
 Aurusa Jáudenes, María. — Moguer, 3, 4B. — 1975-1980. — 22.449 pesetas.  
 Comunidad de Propietarios. — Moguer, 3, S1. — 1976-1980. — 13.848 pesetas.  
 Comunidad de Propietarios. — Moguer, 3, S2. — 1976-1980. — 11.721 pesetas.  
 Jiménez Lozano, José. — Moguer, 3, 5B. — 1976-1980. — 19.891 pesetas.  
 Coca García, Arturo. — Moncloa, 14. 1976-1980. — 116.885 pesetas.

Coca García, Arturo. — Moncloa, 16. 1975-1980. — 170.465 pesetas.  
 Hernández Baca, Angela. — Montero Calvo, 8. — 1974-1980. — 49.872 pesetas.  
 Viajes Marsanz. — Paseo Moret, 7. — 1974-1975. — 48.952 pesetas.  
 López Aranguren, J. Luis. — Navalcaide, A02. — 1974-1980. — 126.216 pesetas.  
 Comunidad de Propietarios Ciu Puerta. — Navalperal, A03. — 1975-1980. 1.411 pesetas.  
 Hermanos Marianistas. — Navalperal, 13. — 1976. — 4.395 pesetas.  
 Hermanos Marianistas. — Navalperal, 15. — 1975-1976. — 73.860 pesetas.  
 Hermanos Marianistas. — Navalperal, 17. — 1975-1980. — 140.004 pesetas.  
 Inmobiliaria de Bullarque. — Navascas, 9. — 1975-1980. — 121.239 pesetas.  
 Ville Eusebio. — Nueva Caledonia, 14. — 1975-1980. — 1.103.618 pesetas.  
 Cementos Alfa, S. A. — Nueva Zelanda, A01. — 1975-1980. — 327.680 pesetas.  
 Duval Fidel. — Nueva Zelanda, 1. — 1977-1980. — 13.499 pesetas.  
 Inmobiliaria Alcázar. — Nueva Zelanda, A07. — 1975-1980. — 831.871 pesetas.  
 Inmobiliaria Alcázar. — Nueva Zelanda, A08. — 1975-1980. — 1.604.806 pesetas.  
 Matas Pérez Luciano. — Nueva Zelanda, Z08. — 1975-1980. — 11.980 pesetas.  
 Matas Pérez, Luciano. — Nueva Zelanda, X08. — 1975-1980. — 53.001 pesetas.  
 Cendrero, Alejandro. — Nueva Zelanda, A10. — 1975-1980. — 56.851 pesetas.  
 Ruiz Gómez, Elías. — Nueva Zelanda, 13. — 1975-1980. — 2.160 pesetas.  
 Cendrero, Alejandro. — Nueva Zelanda, 31. — 1975-1980. — 85.400 pesetas.  
 García Lopezávil, Matías. — Nueva Zelanda, 33. — 1977-1980. — 131.175 pesetas.  
 Diviu Roche, M. Teresa. — Nueva Zelanda, 39. — 1977-1980. — 1.327 pesetas.  
 Florido Ramos, Valentín. — Nueva Zelanda, 41. — 1975-1988. — 12.592 pesetas.  
 Folgar Villasenin Laurean. — Nueva Zelanda, 41. — 1975-1980. — 8.753 pesetas.  
 Martín Martín, Francisco. — Nueva Zelanda, A41. — 1975-1980. — 60.190 pesetas.  
 Alvarez López, Inocencio. — Nueva Zelanda, Z45. — 1975-1980. — 1.505 pesetas.  
 García Acero, Manuel. — Nueva Zelanda, U45. — 1976-1980. — 1.696 pesetas.  
 Sanz Arribas, Carlos. — Nueva Zelanda, X45. — 1976-1980. — 1.451 pesetas.  
 Sturdza Maurocrdato, Elie. — Nueva Zelanda, X45, 1 A. — 1976-1980. — 1.258 pesetas.  
 Gómez Acinas Indalecio. — Nueva Zelanda, 56. — 1975-1980. — 41.211 pesetas.  
 Urbanizadora Béjar. — Ochagavía, 38, B 1. — 1977-1980. — 606 pesetas.  
 Delgado Garrido Vicente. — Ochagavía, 40, 2. — 1975-1980. — 706 pesetas.  
 Delgado Garrido, Vicente. — Ochagavía, 40, S3. — 1975-1980. — 3.369 pesetas.  
 Expósito Alonso, Antonio. — Ochagavía, 42, 3 C. — 1976-1980. — 918 pesetas.  
 Parra, José Luis. — Ochagavía, 44, B A. — 1975-1980. — 721 pesetas.  
 Tella, Gloria. — Ofelia Nieto, 9, 2 I. 1976-1980. — 3.922 pesetas.  
 Gracia Menéndez, Francisca. — Ofelia Nieto, 17, 3 D. — 1975-1980. — 2.977 pesetas.  
 Pereda Gómez, Tomás. — Ofelia Nieto, 19, 1 D. — 1975-1980. — 13.130 pesetas.  
 Cervignon Perdiguero. — Ofelia Nieto, 39. — 1977-1980. — 91.200 pesetas.  
 Cerrano León, Juan M. — Ofelia Nieto, 47, 5 B. — 1975-1980. — 18.849 pesetas.  
 García Blanco, Fabriciano. — Ofelia Nieto, 57, 6 C. — 1975-1980. — 1.613 pesetas.  
 Muñoz Sánchez, Benito. — Ofelia

Nieto, 57, 3 A. — 1975-1980. — 1.375 pesetas.  
 Alarcón Fernández, Guillermo. — Ofelia Nieto, 59, 8 B. — 1976-1980. — 1.505 pesetas.  
 Gómez Manzanares, Francisco. — Ofelia Nieto, 59, B 1. — 1975-1980. — 1.551 pesetas.  
 Garrido, Andrés. — Ofelia Nieto, 61, B 5. — 1975-1980. — 525 pesetas.  
 González Pulido Fernández. — Ofelia Nieto, 61, 1 D. — 1976-1980. — 1.393 pesetas.  
 Lago, Antonio. — Ofelia Nieto, 61, B 2. — 1977-1980. — 976 pesetas.  
 Alonso García, José L. — Ofelia Nieto, 81, B 1. — 1975-1980. — 2.987 pesetas.  
 Alvarez Torres, Pedro. — Olivo, 33, 1 A. — 1974-1980. — 1.335 pesetas.  
 López Brea Redondo, Francisco. — Onésimo Redondo, 12-103. — 1977-1980. — 6.978 pesetas.  
 Llano Cortines, Amador. — Onésimo Redondo, 12 1 CN. — 1977-1980. — 3.626 pesetas.  
 Juan González. — Onésimo Redondo, 18-1 Izq. — 1975-1980. — 540 pesetas.  
 López, Alvaro. — Onésimo Redondo, 18, 4 Dcha. — 1977-1980. — 3.579 pesetas.  
 Marote, Miguel. — Onésimo Redondo, 18, 2 Izq. — 1977-1980. — 1.462 pesetas.  
 Inmobiliaria Garona. — Osa Mayor, A01. — 1974-1980. — 175.443 pesetas.  
 Inmobiliaria Garona. — Osa Mayor, A03. — 1974-1980. — 237.481 pesetas.  
 M. Rosa Gómez Herrero. — Osa Mayor, 36. — 1976-1980. — 117.290 pesetas.  
 Fernández Compó, Juan A. — P41. — 1977. — 8.074 pesetas.  
 Emilia Mesa Moya. — Osa Mayor, H41. — 1974-1980. — 64.101 pesetas.  
 Pérez Martínez, M. Luisa. — Osa Mayor, N41. — 1977-1980. — 65.922 pesetas.  
 Juan Ferrer Chauburg. — Osa Mayor, R41. — 1974-1980. — 15.181 pesetas.  
 Hoyo Pino, Jesús. — Osa Mayor, S41. — 1974-1980. — 146.548 pesetas.  
 Nicolás Madrigal Esteban. — Osa Mayor, 46, B Iz. — 1976-1980. — 1.254 pesetas.  
 Pérez López, Victoria. — Osa Mayor, 57. — 1975-1980. — 5.095 pesetas.  
 Francico Celvín Fernández. — Osa Mayor, Y91. — 1976-1980. — 258.599 pesetas.  
 Gutiérrez Bañeros, José. — Osa Mayor, 92. — 1974-1980. — 42.739 pesetas.  
 Pagán Asins, Antonio. — Osa Mayor, 148. — 1974-1980. — 139.649 pesetas.  
 Sobero Nevare, Juan. — Osa Mayor, 160. — 1977-1980. — 29.933 pesetas.  
 Arias Pérez, Timoteo. — Osa Menor, 24. — 1974-1980. — 11.446 pesetas.  
 Agueda Alonso, Hr. — Pedro Pérez Alonso, 2. — 1975-1980. — 437.754 pesetas.  
 Ghisleri Staumont, G. — Peguerinos, 24. — 1977-1980. — 14.215 pesetas.  
 Galatas Rentería, M. — Peguerinos, 29. — 1975. — 67.392 pesetas.  
 Andrés Rubio Antona. — Tr. Pernas, 2. — 1975-1980. — 6.729 pesetas.  
 Deogracia Pérez de la Va. — Tr. Pernas, 4, 19. — 1975-1980. — 20.582 pesetas.  
 Barreiro Fernández, Isabel. — Piedrablabes, 2. — 1975-1980. — 91.031 pesetas.  
 Cebrián Morera, Crisanto. — Pinos, A01. — 1975-1980. — 7.122 pesetas.  
 Algora Martínez, Alfonso. — Pinos, A02. — 1975-1980. — 62.221 pesetas.  
 Villa Villa, Gonzala. — Pinos 22. — 1975-1980. — 877 pesetas.  
 Inmobiliaria Príncipe, S. A. — Pintor Rosales, 6. — 1976-1980. — 131.248 pesetas.  
 Pal Quilez, M. Cruz, y I. — Pintor Rosales, 22. — 1973-1980-77105.030 pesetas.  
 Merino Cano, S. A. — Pintor Rosales, 26, 7A. — 1977-1980. — 114.81 pesetas.  
 Montare de Rene. — Pintor Rosales, 34, 8 D. — 1976-1980. — 4.083 pesetas.  
 Vidal Millán, Alfonso. — Pintor Rosales, 27. — 1977-1980. — 14.052 pesetas.  
 Investe, S. A. — Pintor Rosales, 36, 1 A. — 1976-1980. — 4.083 pesetas.

Larrate Arranz, Domingo. — Pintor Rosales, 36, 4 D. — 1977-1979. — 1.462 pesetas.  
 Lozano Arroyo, Rafael. — Pintor Rosales, 36, 4 L. — 1979. — 101 pesetas.  
 Montepío Artes Gráficas. — Pintor Rosales, 42, B 1. — 1977-1980. — 94.018 pesetas.  
 García Marqués, Luis. — Pintor Rosales, 72 7 A. — 1974-1980. — 132.568 pesetas.  
 Steward T Max. — Pintor Rosales, 80, 7 A. — 1975-1980. — 132.568 pesetas.  
 Celso Feero Rodríguez. — Pirineos, 23. — 1976-1980. — 64.893 pesetas.  
 More, S. A. — Pirineos, 27. — 1975-1977. — 173.072 pesetas.  
 Morales Martín, Modesta. — Pléyades, 4. — 1976-1980. — 10.191 pesetas.  
 Bernedo Casis Mario. — Tr. Pléyades, 1, 1 A. — 1977-1980-7738.525 pesetas.  
 Gramjes Gómez, Joaquín. — Tr. Pléyades, 1, 1 B. — 1977-1980. — 11.280 pesetas.  
 López Hernández, Saturnino. — Tr. Pléyades, 10, 10 A. — 1975-1980. — 20.519 pesetas.  
 Seguro Año, Fernando. — Tr. Pléyades, 1, 1 B. — 1974-1980. — 32.801 pesetas.  
 Sola, Sola, Encarna M. — Tr. Pléyades, 1, 100 I. — 1977-1980. — 10.851 pesetas.  
 Bernedo Casis, Mario. — Tr. Pléyades, 3, 1 A. — 1974-1977. — 8.973 pesetas.  
 Gramaje Gómez, Joaquín. — Tr. Pléyades, 3, 1 B. — 1977. — 2.827 pesetas.  
 Miñez Iglesias, José. — Polígono dos A01. — 1974-1977. — 25.714 pesetas.  
 Gómez Acebo, Felipe. — Polígono uno A01. — 1974-1977. — 145.822 pesetas.  
 Riesgos Holz, S. A. — Polígono siete, A02. — 1976-1977. — 87.828 pesetas.  
 Inmobiliaria Hogar. — Polígono nueve, 1. — 1976-1977. — 636 pesetas.  
 Martín Martín, José Hr. — Cm. Pozuelo, A03. — 1974-1980. — 175.550 pesetas.  
 Desconocido. — Cm. Pozuelo, 1. — 1975-1980. — 188.811 pesetas.  
 Amilibia Dean, Emilio. — Princesa, 17, Bj A. — 1977-1980. — 13.114 pesetas.  
 Amilibia Dean, Emilio. — Princesa, 17, 6 E. — 1977-1980. — 1.069 pesetas.  
 Amilibia Dean, Enrique. — Princesa, 17, Bj B. — 1977-1980. — 15.298 pesetas.  
 Amilibia Dean, Enrique. — Princesa, 17, 6 E. — 1977-1980. — 1.069 pesetas.  
 Amilibia Mateo, Carmen. — Princesa, 17, Bj D. — 1977-1980. — 7.061 pesetas.  
 Amilibia Mateo, Carmen. — Princesa, 17, 6 H. — 1977-1980. — 1.069 pesetas.  
 Amilibia Mateo, Consuelo. — Princesa, 17, 1 A. — 1977-1980. — 13.657 pesetas.  
 Amilibia Mateo, Consuelo. — Princesa, 17, 1 B. — 1977-1980. — 21.643 pesetas.  
 Amilibia Mateo, Consuelo. — Princesa, 17, 1 C. — 1977-1980. — 5.007 pesetas.  
 Amilibia Mateo, Consuelo. — Princesa, 17, 2 A. — 1977-1980. — 15.875 pesetas.  
 Amilibia Mateo, Consuelo. — Princesa, 17, 2 B. — 1977-1980. — 11.082 pesetas.  
 Amilibia Mateo, Consuelo. — Princesa, 17, 3 A. — 1977-1980. — 32.844 pesetas.  
 Amilibia Mateo, Consuelo. — Princesa, 17, 3 B. — 1977-1980. — 10.942 pesetas.  
 Amilibia Mateo, Consuelo. — Princesa, 17, 4 A. — 1977-1980. — 16.501 pesetas.  
 Amilibia Mateo, Consuelo. — Princesa, 17, 4 B. — 1977-1980. — 28.245 pesetas.  
 Amilibia Mateo, Consuelo. — Princesa, 17, 5 A. — 1977-1980. — 32.844 pesetas.  
 Amilibia Mateo, Consuelo. — Princesa, 17, 5 B. — 1977-1980. — 19.788 pesetas.  
 Amilibia Mateo, Consuelo. — Princesa, 17, 6 A. — 1977-1980. — 5.138 pesetas.

Amilibia Mateo, Consuelo. — Princesa, 17, 6 B. — 1977-1980. — 8.576 pesetas.  
 Amilibia Mateo, Consuelo. — Princesa, 17, 6 C. — 1977-1980. — 5.646 pesetas.  
 Amilibia Mateo, Consuelo. — Princesa, 17, 6 D. — 1977-1980. — 2.841 pesetas.  
 Amilibia Mateo, Consuelo. — Princesa, 17, 6 J. — 1977-1980. — 1.069 pesetas.  
 Amilibia Mateo, Consuelo. — Princesa, 17, 6 K. — 1977-1980. — 1.069 pesetas.  
 Amilibia Mateo, Consuelo. — Princesa, 17, 6 L. — 1977-1980. — 1.069 pesetas.  
 Amilibia Mateo, Consuelo. — Princesa, 17, 6 M. — 1977-1980. — 1.069 pesetas.  
 Amilibia Mateo, Consuelo. — Princesa, 17, 6 N. — 1977-1980. — 1.069 pesetas.  
 Amilibia Mateo, Consuelo. — Princesa, 17, 6 P. — 1977-1980. — 1.731 pesetas.  
 Amilibia Mateo, Consuelo. — Princesa, 17, 6 Q. — 1977-1980. — 2.633 pesetas.  
 Amilibia Mateo, Consuelo. — Princesa, 17, Bj C. — 1977-1980. — 696 pesetas.  
 Amilibia Mateo, Consuelo. — Princesa, 17, 6 G. — 1977-1980. — 1.069 pesetas.  
 García Díaz, Rafael. — Princesa, 27, 14, 12. — 1979-1980. — 15.934 pesetas.  
 Hermanos Mondedeu. — Princesa, 27 Local. — 1976-1980. — 24.214 pesetas.  
 Empresa Nacional de Turismo. — Princesa, 31, 3, 1. — 1977-1980. — 230.887 pesetas.  
 Urcivesa. — Princesa, 31, 3, 19. — 1975-1980. — 7.451 pesetas.  
 Urcovesa. — Princesa, 31, 6, 7. — 1975-1980. — 29.085 pesetas.  
 Urcovesa. — Princesa, 31, 6, 8. — 1975-1980. — 35.872 pesetas.  
 Fernández Rueda, Manuel. — Princesa, 71, Tda. Dr. — 1977-1980. — 22.395 pesetas.  
 Carballes Leal, Marcelino. — Princesa, 77, Local, 3. — 1977-1980. — 23.282 pesetas.

Madrid, a 29 de octubre de 1981.—El Recaudador, Don José Jiménez Mendoza.

(G.—1.240)

**RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO  
 ZONA DE MONCLOA**

**EDICTO**

Don José Jiménez Mendoza, abogado. Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la expresada Zona.

Hago saber: Que en los expedientes administrativos de apremio que se siguen por esta Recaudación de Tributos del Estado contra los deudores de paradero ignorado que a continuación se relacionan, por débitos en Valores Recibo de Contribución Territorial Urbana a la Hacienda Pública, se dictó la siguiente:

«Providencia.—En uso de las facultades que me confieren los artículos 95 y 100 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de las deudas que se relacionan en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda de ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores con arreglo a lo preceptuado en dicho Reglamento.»

Contra la providencia de apremio que se inserta y por los motivos que señala el artículo 137 de la Ley General Tributaria, así como también a lo previsto en el Real Decreto 2244/1979 procede recurso de reposición ante el señor Tesorero de Hacienda de esta provincia o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal de dicha Jurisdicción en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, sin que uno u otro puedan simultanearse, advirtiéndose que el procedimiento de apremio, ante la interposición de cualquiera de estos recursos, solamente se suspenderá en los términos y condiciones establecidos en el artículo

190 del Reglamento General de Recaudación y el mencionado Decreto.  
 Conforme determinan los artículos 99 y 102 del citado Cuerpo Legal, he acordado citar a los expresados deudores en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, requiriéndoles para que en el plazo de ocho días comparezcan por sí o por medio de representantes en los expedientes respectivos para la realización de sus descubiertos, y de no efectuarlo, serán declarados en rebeldía conforme a lo que señala el citado Reglamento.

**NOMBRE Y APELLIDOS. — DOMICILIO. — PERIODO. — DEBITO PRINCIPAL**

*Concepto: Contribución Territorial Urbana*

Rdez. Estévez, Pilar. — Proción, A05. — 1977-1980. — 105.608 pesetas.  
 Duque Ayuso, Rafael. — Quintana, 6, 2. — 1977-1980. — 3.579 pesetas.  
 Rodríguez Baeza, Manuel. — Quintana, 9, 4. — 1977-1980. — 3.579 pesetas.  
 Alero Mascuñana, Angel. — Quintana, 15, 6 A. — 1977-1980. — 17.520 pesetas.  
 Muudi Abufhele, Julio. — Quintana, 30, 3 A. — 1974. — 3.972 pesetas.  
 Lindo, Hugo. — Rafael Villa, A1. — 1975-1980. — 60.434 pesetas.  
 N. K. Inmobiliaria. — Rafael Villa, A10. — 1974-1980. — 10.789 pesetas.  
 Francisco. — Rafael Villa, 17. — 1974-1980. — 73.852 pesetas.  
 Mozos Menéndez, Eustasio. — Rafael Villa, A22. — 1975-1980. — 7.725 pesetas.  
 Lumbreras Ibáñez, Vicente. — Rafael Villa, 23. — 1974-1980. — 48.016 pesetas.  
 Alonso Celada, Juan. — Rafael Villa, 48. — 1977-1980. — 38.370 pesetas.  
 Gozávez Rdez., José. — Ramón Crespo, 2. — 1975-1980. — 23.702 pesetas.  
 Aparicio Jiménez, Antonio. — Ramón Crespo, 3. — 1975-1980. — 45.733 pesetas.  
 García Pastor, Vd. — Ramón Crespo, 6. — 1975-1979. — 34.746 pesetas.  
 Escartín Romanos, María. — Ramón Crespo, 24. — 1975-1980. — 50.281 pesetas.  
 Martínez Iglesias, Juan. — Ramón Crespo, 29. — 1975-1980. — 18.499 pesetas.  
 Andreu Peris, Juana. — Regulo, 4 Bj B. — 1974-1980. — 11.465 pesetas.  
 Ibáñez Campos, Prudencio. — Reina Victoria, 54, 1.ª Dcha. — 1977-1980. — 12.211 pesetas.  
 Ruiz Suárez, Rafael. — Ps. Rey, 2, 1.ª Izq. — 1977-1980. — 19.918 pesetas.  
 Gómez Herrero, Jesús. — Ps. Rey, 6, 2 CD. — 1977-1980. — 6.197 pesetas.  
 Simón Ceino, M. Luisa. — Rey Francisco, 15, 5 Izq. — 1974-1980. — 78.349 pesetas.  
 Aguirre Asesio, Juan. — Ub. Rinconada, Z03 B Izq. — 1976-1980. — 67.321 pesetas.  
 Sobrino Díaz, Carlos. — Ub. Rinconada, Z03, 2 Dcha. — 1976-1980. — 56.421 pesetas.  
 Antonio Redondo, Juan. — Ub. Rinconada, Z09, 1 Izq. — 1974-1980. — 41.072 pesetas.  
 Grasset Aguado, Luis. — Ub. Rinconada, Z10, 2 Dcha. — 1974-1980. — 61.545 pesetas.  
 Rius Vd. Armenteros, M. A. — Ub. Rinconada, Z13, 1 Dcha. — 1977-1980. — 59.705 pesetas.  
 Inmobiliaria Mogar. — Plaza Rollo, 1-100. — 1976-1980. — 8.090 pesetas.  
 Inmobiliaria Mogar. — Plaza Rollo, 1 Bj, Dcha. — 1976-1980. — 26.799 pesetas.  
 Inmobiliaria Mogar. — Plaza Rollo, 1, Bj, Izq. — 1976-1980. — 26.537 pesetas.  
 Armada Ulloa Alvaro y Vhm. — Plaza Rollo, 5. — 1975-1980. — 3.707 pesetas.  
 L. Lago, M. Carmen. — Romero Robledo, 26 1.ª Izq. — 1977-1980. — 22.995 pesetas.  
 Megapol. — Ruperto Andrés, 2. — 1975-1980. — 40.428 pesetas.  
 Gómez Salvador, Manuel. — Ruperto Andrés, 4. — 1975-1980. — 120.587 pesetas.  
 Arellano de Mora, Isabelo. — San Anacleto, 2, 00, 3. — 1976-1980. — 10.655 pesetas.

Arellano de Mora, Isabelo. — San Anacleto, 2, 4. — 1976-1980. — 6.030 pesetas.  
 Arellano de Mora, Isabelo. — San Anacleto, 2, 7. — 1976-1980. — 15.867 pesetas.  
 Arellano de Mora, Isabelo. — San Anacleto, 2-1. — 1976-1980. — 107.539 pesetas.  
 Bolaños Larraz, José. — San Anacleto, 2, C020B. — 1977-1980. — 8.425 pesetas.  
 Manzabeitia Echev, Ignacio. — San Anacleto, 2, A010C. — 1974-1980. — 11.190 pesetas.  
 Sáez Gómez, Fernando. — San Anacleto, 2, 6. — 1977-1980. — 11.190 pesetas.  
 González Solves, José Luis. — San Gerardo, 13, 4 B. — 1976-1980. — 13.468 pesetas.  
 María Bachiller, Santos. — San Gerardo, 16 2 Izq. — 1976-1980. — 11.438 pesetas.  
 Jiménez Peris, Francisco. — San Gerardo, 17, 3 D. — 1977-1980. — 10.345 pesetas.  
 Cerezo Vilache, Emilio. — San Gerardo, 20, 2 I. — 1975-1980. — 12.605 pesetas.  
 Arada Guerra, Tomás de la. — San Gerardo, 23, 7 D. — 1975. — 1.590 pesetas.  
 Mateo Calle, Urbano. — San Gerardo, 28, 1 A. — 1975-1980. — 15.009 pesetas.  
 Matutano Aranda, Luis. — San Gerardo, 28, B1. — 1975-1980. — 16.779 pesetas.  
 Bustillo Morán, Jaime. — San Gerardo, 32, 5 C. — 1977-1980. — 10.770 pesetas.  
 Gómez Salvador, Manuel. — San Gerardo, 33. — 1975-1980. — 498.755 pesetas.  
 Fuentes Izarra, Emilio. — San Gerardo, 34, 2 I. — 1976-1980. — 12.004 pesetas.  
 Serrano Arévalo, Leandro. — San Gerardo, 53, 4 I. — 1975. — 4.788 pesetas.  
 Alcalde Pedrosa, Carmen. — S. Marín de Porres. — 1976-1980. — 6.410 pesetas.  
 Cruz Ciervo, Rafael. — S. Martín de Porres, V14. Todo. — 1975-1980. — 17.207 pesetas.  
 Parque Puerta de Hierro, S. A. — S. Martín de Porres, Z16. Trastero B1. 1976-1980. — 637 pesetas.  
 Parque Puerta de Hierro, S. A. — S. Martín de Porres, Z16. Trastero B2. 1976-1980. — 634 pesetas.  
 Parque Puerta de Hierro, S. A. — S. Martín de Porres, Z16. Trastero B5. 1976-1980. — 637 pesetas.  
 Parque Puerta de Hierro, S. A. — S. Martín de Porres, Z16. Trastero B9. 1976-1980. — 637 pesetas.  
 Parque Puerta de Hierro, S. A. — S. Martín de Porres, Z16. Trastero B10. 1976-1980. — 653 pesetas.  
 Parque Puerta de Hierro, S. A. — S. Martín de Porres, Z16. Trastero B18. 1976-1980. — 653 pesetas.  
 Parque Puerta de Hierro, S. A. — S. Martín de Porres, Z16. Trastero B25. 1976-1980. — 670 pesetas.  
 Parque Puerta de Hierro, S. A. — S. Martín de Porres, Z16. Trastero B26. 1976-1980. — 653 pesetas.  
 Parque Puerta de Hierro, S. A. — S. Martín de Porres, Z16. Trastero B32. 1976-1980. — 229 pesetas.  
 Parque Puerta de Hierro, S. A. — S. Martín de Porres, Z16. Trastero B33. 1976-1980. — 229 pesetas.  
 Parque Puerta de Hierro, S. A. — S. Martín de Porres, Z16. Trastero B41. 1976-1980. — 229 pesetas.  
 Parque Puerta de Hierro, S. A. — S. Martín de Porres, Z16. Trastero B45. 1976-1980. — 229 pesetas.  
 Parque Puerta de Hierro, S. A. — S. Martín de Porres, Z16. Trastero B48. 1976-1980. — 229 pesetas.  
 Parque Puerta de Hierro, S. A. — S. Martín de Porres, Z16. Trastero B49. 1976-1980. — 229 pesetas.  
 Parque Puerta de Hierro, S. A. — S. Martín de Porres, Z16. Trastero B50. 1976-1980. — 229 pesetas.  
 Parque Puerta de Hierro, S. A. — S. Martín de Porres, Z16. Trastero B53. 1976-1980. — 245 pesetas.

Parque Puerta de Hierro, S. A. — S. Martín de Porres, Z16. Trastero B54. 1976-1980. — 245 pesetas.  
 Parque Puerta de Hierro, S. A. — S. Martín de Porres, Z16. Trastero B55. 1976-1980. — 245 pesetas.  
 Parque Puerta de Hierro, S. A. — S. Martín de Porres, Z16. Trastero B56. 1976-1980. — 245 pesetas.  
 Parque Puerta de Hierro, S. A. — S. Martín de Porres, Z16. Trastero B57. 1976-1980. — 245 pesetas.  
 Parque Puerta de Hierro, S. A. — S. Martín de Porres, Z16. Trastero B58. 1976-1980. — 245 pesetas.  
 Parque Puerta de Hierro, S. A. — S. Martín de Porres, Z16. Trastero B59. 1976-1980. — 245 pesetas.  
 Parque Puerta de Hierro, S. A. — S. Martín de Porres, Z16. Trastero B64. 1976-1980. — 245 pesetas.  
 Parque Puerta de Hierro, S. A. — S. Martín de Porres, Z16. Trastero B65. 1976-1980. — 245 pesetas.  
 Parque Puerta de Hierro, S. A. — S. Martín de Porres, Z16. Trastero B66. 1976-1980. — 245 pesetas.  
 Parque Puerta de Hierro, S. A. — S. Martín de Porres, Z16. Trastero B68. 1976-1980. — 245 pesetas.  
 Parque Puerta de Hierro, S. A. — S. Martín de Porres, Z16. Trastero B69. 1976-1980. — 245 pesetas.  
 Parque Puerta de Hierro, S. A. — S. Martín de Porres, Z16. Portal A 1 1. 1976-1980. — 13.249 pesetas.  
 Parque Puerta de Hierro, S. A. — S. Martín de Porres, Z16. Portal A 2 1. 1976-1980. — 7.031 pesetas.  
 Parque Puerta de Hierro, S. A. — S. Martín de Porres, Z16. Portal A 2 2. 1976-1980. — 16.435 pesetas.  
 Parque Puerta de Hierro, S. A. — S. Martín de Porres, Z16. Portal A 3 1. 1976-1980. — 10.119 pesetas.  
 Parque Puerta de Hierro, S. A. — S. Martín de Porres, Z16. Portal B 22. — 1976. — 2.523 pesetas.  
 Parque Puerta de Hierro, S. A. — S. Martín de Porres, Z16. Portal B. 1976-1980. — 21.032 pesetas.  
 Parque Puerta de Hierro, S. A. — S. Martín de Porres, Z16. Portal C 4 3. 1976-1980. — 13.377 pesetas.  
 Parque Puerta de Hierro, S. A. — S. Martín de Porres, Z16. Portal D 2 3. 1976-1980. — 12.360 pesetas.  
 Parque Puerta de Hierro, S. A. — S. Martín de Porres, Z16. Portal D 3 2. 1976-1980. — 14.385 pesetas.  
 Parque Puerta de Hierro, S. A. — S. Martín de Porres, Z16. Portal D 3 4. 1976-1980. — 18.350 pesetas.  
 Parque Puerta de Hierro, S. A. — S. Martín de Porres, Z16. Portal D 5 1. 1976-1980. — 14.267 pesetas.  
 Parque Puerta de Hierro, S. A. — S. Martín de Porres, Z16. Portal D 5 3. 1976-1980. — 11.542 pesetas.  
 Parque Puerta de Hierro, S. A. — S. Martín de Porres, Z16. Portal E 1 3. 1976-1980. — 20.317 pesetas.  
 Parque Puerta de Hierro, S. A. — S. Martín de Porres, Z16. Gara 6. 1976-1980. — 628 pesetas.  
 Parque Puerta de Hierro, S. A. — S. Martín de Porres, Z16. GS 7. 1976-1980. 628 pesetas.  
 Parque Puerta de Hierro, S. A. — S. Martín de Porres, Z16. GS 10. 1976-1980. — 628 pesetas.  
 Parque Puerta de Hierro, S. A. — S. Martín de Porres, Z16. GS 18. 1976-1980. — 628 pesetas.  
 Parque Puerta de Hierro, S. A. — S. Martín de Porres, Z16. GS 19. 1976-1980. — 628 pesetas.  
 Parque Puerta de Hierro, S. A. — S. Martín de Porres, Z16. GS 27. 1976-1980. — 628 pesetas.  
 Parque Puerta de Hierro, S. A. — S. Martín de Porres, Z16. GS 30. 1976-1980. — 628 pesetas.  
 Parque Puerta de Hierro, S. A. — S. Martín de Porres, Z16. GS 32. 1976-1980. — 628 pesetas.  
 Parque Puerta de Hierro, S. A. — S. Martín de Porres, Z16. GS 33. 1976-1980. — 628 pesetas.  
 Parque Puerta de Hierro, S. A. — S. Martín de Porres, Z16. GS 45. 1976-1980. — 628 pesetas.  
 Parque Puerta de Hierro, S. A. — S. Martín de Porres, Z16. GS 45. 1976-1980. — 628 pesetas.

Parque Puerta de Hierro, S. A. — S. Martín de Porres, Z16. GS 46. 1976-1980. — 628 pesetas.  
 Parque Puerta de Hierro, S. A. — S. Martín de Porres, Z16. GS 55. 1976-1980. — 628 pesetas.  
 Parque Puerta de Hierro, S. A. — S. Martín de Porres, Z16. GS 70. 1976-1980. — 628 pesetas.  
 Parque Puerta de Hierro, S. A. — S. Martín de Porres, Z16. GS 71. 1976-1980. — 628 pesetas.  
 Parque Puerta de Hierro, S. A. — S. Martín de Porres, Z16. GS 72. 1976-1980. — 628 pesetas.  
 Parque Puerta de Hierro, S. A. — S. Martín de Porres, Z16. GS 74. 1976-1980. — 637 pesetas.  
 Parque Puerta de Hierro, S. A. — S. Martín de Porres, Z16. GS 79. 1976-1980. — 637 pesetas.  
 Parque Puerta de Hierro, S. A. — S. Martín de Porres, Z16. GS 80. 1976-1980. — 637 pesetas.  
 Parque Puerta de Hierro, S. A. — S. Martín de Porres, Z16. GS 81. 1976-1980. — 637 pesetas.  
 Parque Puerta de Hierro, S. A. — S. Martín de Porres, Z16. GS 82. 1976-1980. — 637 pesetas.  
 Parque Puerta de Hierro, S. A. — S. Martín de Porres, Z16. GS 83. 1976-1980. — 637 pesetas.  
 Parque Puerta de Hierro, S. A. — S. Martín de Porres, Z16. GS 84. 1976-1980. — 637 pesetas.  
 Parque Puerta de Hierro, S. A. — S. Martín de Porres, Z16. GS 85. 1976-1980. — 637 pesetas.  
 Parque Puerta de Hierro, S. A. — S. Martín de Porres, Z16. GS 86. 1976-1980. — 637 pesetas.  
 Parque Puerta de Hierro, S. A. — S. Martín de Porres, Z16. GS 87. 1976-1980. — 637 pesetas.  
 Parque Puerta de Hierro, S. A. — S. Martín de Porres, Z16. GS 88. 1976-1980. — 637 pesetas.  
 Parque Puerta de Hierro, S. A. — S. Martín de Porres, Z16. GS 89. 1976-1980. — 637 pesetas.  
 Parque Puerta de Hierro, S. A. — S. Martín de Porres, Z16. GS 90. 1976-1980. — 637 pesetas.  
 Parque Puerta de Hierro, S. A. — S. Martín de Porres, Z16. GS 91. 1976-1980. — 637 pesetas.  
 Parque Puerta de Hierro, S. A. — S. Martín de Porres, Z16. GS 92. 1976-1980. — 637 pesetas.  
 Parque Puerta de Hierro, S. A. — S. Martín de Porres, Z16. GS 93. 1976-1980. — 637 pesetas.  
 Parque Puerta de Hierro, S. A. — S. Martín de Porres, Z16. GS 94. 1976-1980. — 637 pesetas.  
 Parque Puerta de Hierro, S. A. — S. Martín de Porres, Z16. GS 95. 1976-1980. — 637 pesetas.  
 Parque Puerta de Hierro, S. A. — S. Martín de Porres, Z16. TS C. 1976-1980. — 171 pesetas.  
 Parque Puerta de Hierro, S. A. — S. Martín de Porres, Z16. TS D. 1976-1980. — 188 pesetas.  
 Parque Puerta de Hierro, S. A. — S. Martín de Porres, Z16. TS E. 1976-1980. — 188 pesetas.  
 Parque Puerta de Hierro, S. A. — S. Martín de Porres, Z16. TS.  
 Cano Sánchez Mariano, — S. Martín de Porres, 24, 3.ª A. — 1977-1980. — 9.789 pesetas.  
 Boca Waring, Francisca. — S. Martín de Porres, 24, B.C. — 1975-1980. — 3.814 pesetas.  
 Inmobiliaria Alcázar. — S. Martín de Porres, 25. Todo. — 1975-1980. — 148.223 pesetas.  
 Novoa González, Regina. — S. Martín de Porres, 34. Todo. — S. Martín de Porres, 1975-1980. — 318.898 pesetas.  
 Manuel Alonso López y Hm. — S. Martín de Porres, 39. Todo. — 1975-1980. — 648.946 pesetas.  
 I. N. V. — San Pol de M. A01. — 1974-1980. — 141.231 pesetas.  
 I. N. V. — San Pol de Mar, 1 BCN. 1974-1980. — 1.466 pesetas.  
 I. N. V. — San Pol de Mar, 2, 3 Izq. 1974-1980. — 2.553 pesetas.  
 I. N. V. — San Pol de Mar, 3, 4 Dcha. — 1974-1980. — 2.292 pesetas.  
 I. N. V. — San Pol de Mar, 3, 4 Dcha. — 1974-1980. — 2.292 pesetas.

I. N. V. — San Pol de Mar, 4 BCN. 1977-1980. — 1.833 pesetas.  
 I. N. V. — San Pol de Mar, 4 BDR. 1974-1980. — 2.447 pesetas.  
 I. N. V. — San Pol de Mar, 7, 2 Izq. 1974-1980. — 2.423 pesetas.  
 I. N. V. — San Pol de Mar, 13, 2. — 1977-1980. — 1.893 pesetas.  
 Parra Rubio, Justo. — San Pol de Mar, 30. — 1975-1980. — 16.591 pesetas.  
 Sempere Sánchez, Andrés. — San Restituto, 6, 4 I. — 1975-1980. — 935 pesetas.  
 Benito Gallego, Luis. — San Restituto, 18, B 7. — 1975-1980. — 1.467 pesetas.  
 Gómez Marcos, Raúl. — San Restituto, 18, 2, 3. — 1975-1980. — 1.037 pesetas.  
 Garvi Asensio, Manuel. — San Restituto, 18 B 5. — 1977-1980. — 1.000 pesetas.  
 Garvi Asensio, Manuel. — San Restituto, 18, B 6. — 1977-1980. — 1.000 pesetas.  
 Gutiérrez Martínez. — San Restituto, 18, B 3. — 1975-1980. — 1.185 pesetas.  
 Sanz, Gregorio. — San Senén, 11. Todo. — 1975-1980. — 32.244 pesetas.  
 Obra Sindical. — Sánchez Preciado, A03. — 1975-1980. — 11.334 pesetas.  
 Cabañero García, Carmen. — Sánchez Preciado, 5. — 1975-1980. — 5.048 pesetas.  
 Pol Vivero, Manuel. — Sánchez Preciado, 7, 3 D. — 1976-1980. — 13.954 pesetas.  
 Campos, Francisco. — Sánchez Preciado, 9, 1. — 1977-1980. — 16.768 pesetas.  
 Hernando García, Teodoro. — Sánchez Preciado, 9, S. — 1977-1980. — 16.768 pesetas.  
 Hernando García, Teodoro. — Sánchez Preciado, 9, B. — 1977-1980. — 51.706 pesetas.  
 Hernando García Teodoro. — Sánchez Preciado, 9, 3. — 1977-1980. — 16.768 pesetas.  
 Ordóñez Miguel, Román. — Sánchez Preciado, 9, 2. — 1977-1980. — 16.768 pesetas.  
 Martín Martín. — Sánchez Preciado, 14, B1. — 1975-1980. — 3.602 pesetas.  
 Rodríguez Olmo, Carmen. — Sánchez Preciado, 17, B1. — 1975-1980. — 114 pesetas.  
 Anatólis, Dionisia y 1. — Sánchez Preciado, 18, 2 I. — 1975-1980. — 13.977 pesetas.  
 Comunidad de Propietarios. — Sánchez Preciado, 18, B. — 1975-1980. — 15.248 pesetas.  
 López Aquilino y 1 Hm. — Sánchez Preciado, 18, 4 D. 1976-1980. — 12.359 pesetas.  
 Montero López, Alejandro. — Sánchez Preciado, 18, 1 D. — 1975-1980. — 13.977 pesetas.  
 Montero López, Alejandro. — Sánchez Preciado, 18, 1 I. — 1975-1979. — 1.067 pesetas.  
 Prieto Moreno Enrique. — Sánchez Preciado, 18, 4 I. 1976-1980. — 12.359 pesetas.  
 Maruny Geron, Enrique. — Sánchez Preciado, 22, B5. — 1977-1980. — 7.223 pesetas.  
 Giménez Mnez., Gabino. — Sánchez Preciado, 27, B1. — 1975-1980. — 587 pesetas.  
 Campos, Francisco. — Sánchez Preciado, 37. — 1975-1980. — 7.946 pesetas.  
 Baeza Pascual, Felicitas. — Sánchez Preciado, 50, B3. — 1975-1980. — 2.192 pesetas.  
 Mantequerías Herranz. — Sánchez Preciado, 60. — 1975-1980. — 17.386 pesetas.  
 Peña Santaolalla, Eusebio. — Sánchez Preciado, 79. — 1975-1980. — 45.748 pesetas.  
 García Peñalva, Lorenzo. — Sánchez Preciado, 3. 1976-1980. — 18.876 pesetas.  
 López Urbina, Carmen. — Santa Balbina, 5, 2 Izq. — 1975-1980. — 11.822 pesetas.  
 I. N. V. — Santa Comba, 1, B Izq. 1974-1980. — 1.993 pesetas.  
 I. N. V. — Santa Comba, 2, B Dcha. 1974-1980. — 3.343 pesetas.  
 I. N. V. — Santa Comba, 4, 4 Dcha. 1974-1980. — 2.691 pesetas.

I. N. V. — Santa Comba, 6, B Dcha. 1974-1980. — 2.903 pesetas.  
 I. N. V. — Santa Comba, 6, 2 Dcha. 1974-1980. — 5.162 pesetas.  
 I. N. V. — Santa Comba, 7, 2 Izq. — 1977-1980. — 1.952 pesetas.  
 I. N. V. — Santa Comba, 10, BF. — 1974-1980. — 2.467 pesetas.  
 I. N. V. — Santa Comba, 10 4 C. — 1977-1980. — 286 pesetas.  
 Estival Ariza, Miguel. — Santa Elvira, A04. — 1975-1977. — 353.986 pesetas.  
 Estival Ariza, Miguel. — Santa Elvira, A02. — 1976-1979. — 317.885 pesetas.  
 Griñales López, Pedro. — Santa Elvira, A07. — 1975-1980. — 774.259 pesetas.  
 Baena García, Julio. — Santa Elvira, A09. — 1975-1980. — 685.691 pesetas.  
 Griñales López, Pedro. — Santa Elvira, R11. — 1975-1980. — 2.204 pesetas.  
 I. N. V. — Santa Fe, 1, 1 Dcha. — 1974-1980. — 2.204 pesetas.  
 I. N. V. — Santa Fe, 9, B Izq. — 1974-1980. — 1964 pesetas.  
 I. N. V. — Santa Fe, 15, 1 7. — 1974-1980. — 1.857 pesetas.  
 I. N. V. — Santa Fe, 15, 3 6. — 1974-1980. — 1.771 pesetas.  
 Bellido Carret, Crescencio. — Santa María, A07. — 1974-1980. — 8.195 pesetas.  
 De Diego González, Gerardo. — Santa María, A12. — 1974-1980. — 16.273 pesetas.  
 Cárdenas Sánchez G., Juan I. — Santa María, A14. — 1974-1980. — 43.928 pesetas.  
 I. N. V. — Santa Olalla, 1 1 Izq. — 1974-1976 y 1980. — 2.334 pesetas.  
 I. N. V. — Santa Olalla, 3, 4 Dcha. 1974-1980. — 2.354 pesetas.  
 Unidad Residencial Vistahermo. — Santiago Rusiñol, 4. — 1978-1980. — 344.184 pesetas.  
 I. N. V. — Santovenia, 1, 2 Dcha. — 1975-1980. — 1.831 pesetas.  
 I. N. V. — Santovenia, 2 B Dcha. — 1974-1980. — 2.222 pesetas.  
 I. N. V. — Santovenia, 9, 2 Izq. — 1974-1980. — 1.822 pesetas.  
 I. N. V. — Santovenia, 13, 1 Izq. — 1977-1980. — 1.635 pesetas.  
 I. N. V. — Santovenia, 16, 1 Izq. — 1974-1980. — 1.600 pesetas.  
 I. N. V. — Santovenia, 19, B, Izq. — 1974-1980. — 1.423 pesetas.  
 Roldán Laso, M. Josefa y 2. — Sextante, 5. — 1976-1980. — 75.142 pesetas.  
 Martínez Ramírez, Enrique. — Sextante, 6. — 1974-1980. — 18.214 pesetas.  
 Zabala Gómez, Julia. — Sextante, 17. 1975-1980. — 96.995 pesetas.  
 Hernández Mompó, Manuel. — Sextante, 22. — 1976-1980. — 4.083 pesetas.  
 Martínez Pinillo, Alberto. — Tamajón, A02. — 1974-1980. — 98.002 pesetas.  
 Altable de la Cal Ramón. — Tr. Tejadillo, 3. — 1976-1980. — 5.913 pesetas.  
 Eminsa. — Tirvia, 4. — 1976-1980. 18.088 pesetas.  
 Domínguez Jiménez, Camila. — Tirvia, 6 BEIC. — 1977-1980. — 1.066 pesetas.  
 Fuentes del Coso, Isidro. — Tirvia, 6 1 EDB. — 1977-1980. — 212 pesetas.  
 Garrido Cid, Julián. — Tirvia, 6 BEDA. — 1975-1980. — 2.785 pesetas.  
 Hernández Sanromán, Pablo. — Tirvia, 6 2 EIE. — 1975-1980. — 3.209 pesetas.  
 Linares Torres, Ricardo. — Tirvia, 6 BEDB. — 1975-1980. — 3.938 pesetas.  
 Millán Gómez, Miguel. — Tirvia, 6, BEDA. — 1975-1980. — 4.433 pesetas.  
 Millán Gómez, Miguel. — Tirvia, 6, SIEA. — 1975-1980. — 4.433 pesetas.  
 Oliver Ibáñez, S. A. — Tirvia, 6, 3 EIB. — 1977-1980. — 4.612 pesetas.  
 Ville, Eusebio. — Trajano, 3. — 1975-1980. — 356.626 pesetas.  
 José Dánchez y V. — Tremps, 34. — 1975-1980. — 91.965 pesetas.  
 Martínez Ledesma, Jerónima. — Tudellilla, 3. — 1975-1980. — 14.177 pesetas.  
 Román González, Eduardo. — Tutor, 6. — 1977-1980. — 106.490 pesetas.  
 Galcerán, M. de los Angeles. — Tutor, 9, 1 D. — 1987-1979. — 16.117 pesetas.  
 Fabrè, Margarita. — Tutor, 9, 6C. — 1974-1980. — 24.034 pesetas.

Menéndez Menéndez, Sabino. — Tutor, 9, 2 D. — 1977-1980. — 22.654 pesetas.  
 Pérez Iglesias, Ignacio. — Tutor, 9, 5 D. — 1977-1980. — 22.407 pesetas.  
 Rey Rodríguez, Domingo. — Tutor, 26. — 1976-1980. — 22.326 pesetas.  
 Delgado Delgado, Ricardo. — Tutor, 31, BJA. — 1973-1980. — 10.731 pesetas.  
 Comunidad de Propietarios. — Tutor, 31 BJB. — 1973-1980. — 11.444 pesetas.  
 Díaz Díaz, José. — Tutor, 31, 1 A. — 1973-1980. — 23.113 pesetas.  
 Gutiérrez Gutiérrez, Emilio. — Tutor, 31, 1 B. — 1973-1980. — 13.590 pesetas.  
 Manso Manso, Tomás. — Tutor, 31 2 A. — 1973-1980. — 23.113 pesetas.  
 Pardos Alvarez, Benito. — Tutor, 31, 2 B. — 1973-1980. — 13.590 pesetas.  
 Casares Casares, Antonio. — Tutor, 31, 3 A. — 1973-1980. — 23.113 pesetas.  
 Ballesteros Ballesteros. — Tutor, 31, 3 B. — 1973-1980. — 13.590 pesetas.  
 Ballesteros Ballesteros. — Tutor, 31 4A. — 1973-1980. — 23.113 pesetas.  
 Matías Juan M. — Tutor, 46, Tienda 1. — 1974. — 17.526 pesetas.  
 Matías Juan, M. — Tutor, 46, 6 ED. 1974. — 3.798 pesetas.  
 Martín Julián. — Tutor, 48, B1z. — 1974-1980. — 8.287 pesetas.  
 González Martínez, Ramón. — Tutor, 53, 2 D. — 1974-1975. — 244 pesetas.  
 Martínez Llari, M. Cristina. — VP Valdemarín Case A2. — 1974-1980. — 90.807 pesetas.  
 Molinos Eresma, S. A. — Valderrey, 1 B 2. — 1975-1980. — 6.435 pesetas.  
 Roy Herreros, Facundo. — Valderrey, 3 1 I. — 1975-1980. — 12.734 pesetas.  
 Fernández Atance, Pilar. — Valderrey, 5 B A. — 1975-1980. — 11.538 pesetas.  
 Pedrosa Ramírez, Julián. — Valderrey, 16, 3 I. — 1975-1980. — 13.116 pesetas.  
 Ayuso Hernández, Juan. — Valderrey, 17, 7 I. — 1976-1980. — 15.143 pesetas.  
 García García, Antonio. — Valderrey, 17, B D. — 1977-1980. — 12.058 pesetas.  
 Iglesias Rodríguez Reilly, J. — Valderrey, 20, 1 B. — 1975-1980. — 16.156 pesetas.  
 Pardo Gómez, Fernando. — Valderrey, 20, 4 B. — 1975-1980. — 13.471 pesetas.  
 Jimeno Martín, Carlos. — Valderrey, 23, 4 A. — 1975-1980. — 16.663 pesetas.  
 Río García, Miguel. — Valderrey, 23, 2 B. — 1977-1980. — 11.351 pesetas.  
 Madrid, a 5 de noviembre de 1981.—El Recaudador, Don José Jiménez Mendoza.

(G.—1.251)

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO  
 2.ª ZONA DE GETAFE

EDICTO

Don Serafín Aranda Gámez, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona 2.ª de Getafe.

Hago saber: Que los distintos expedientes administrativos de apremio que instruyo en esta Zona de mi cargo contra los deudores a la Hacienda Pública del pueblo de Móstoles que a continuación se relacionan, cuyos conceptos, presupuestos e importes se indican, se ha dictado la siguiente:

«Providencia: A la vista de las actuaciones practicadas y resultando ser desconocidos el paradero de los deudores relacionados a continuación, procedase a notificar los débitos en la forma establecida, en el apartado 7.º del artículo 99 del Reglamento General de Recaudación, y expidanse en consecuencia edictos que se remitirán a la Alcaldía de esta capital, para su exposición en el tablón de anuncios, y al BOLETIN OFICIAL de la Provincia, para su publicación, haciendo constar la concesión a los interesados del plazo de ocho días para hacer efectivo su descubierto, o para que comparezcan en este expediente por sí, o por medio de personas debidamente autorizadas y de-

signen en su caso, representantes legales que reciban las notificaciones, a que hubiera lugar en la tramitación del mismo, con la advertencia, de que de no personarse serán declarados en rebeldía, practicándose en lo sucesivo las notificaciones que procedan según dispone el apartado 7.º del citado Reglamento General de Recaudación y regla 55-2 de su instrucción.

A partir de este momento, todas las notificaciones que hayan de hacerse a los deudores se practicarán en la propia oficina de recaudación por la lectura de la providencia o acuerdo correspondiente, consignándose en el respectivo expediente diligencia de haberlo hecho.

NOMBRE. — CONCEPTO. — EJERCICIO. — IMPORTE

Molina Olmedo, Pedro. — C. Beneficios. — 1975. — 123.234 pesetas.  
 Molina Olmedo, Pedro. — T. Empresas. — 1977. — 665.500 pesetas.  
 Molina Olmedo, Pedro. — T. Empresas. — 1978. — 832.000 pesetas.  
 Molinero Molinero, Santiago. — Transmisiones. — 1976. — 4.125 pesetas.  
 Molo Arpón, Antonio. — C. Beneficios. — 1975. — 26.214 pesetas.  
 Mondéjar Gómz, Román. — T. Empresas. — 1973. — 2.390 pesetas.  
 Montalbán Pérez, Felipe. — Industrial C. Beneficios. — 1973. — 29.348 pesetas.  
 Montalbán Pérez, Felipe. — Industrial C. Beneficios. — 1974. — 52.210 pesetas.  
 Montalbán Pérez, Felipe. — C. Beneficios. — 1975. — 61.610 pesetas.  
 Montalbán Pérez, Felipe. — C. Beneficios. — 1976. — 30.800 pesetas.  
 Montalbán Pérez, Felipe. — T. Empresas. — 1976. — 518.400 pesetas.  
 Montalbán Pérez, Felipe. — C. Beneficios. — 1976. — 42.010 pesetas.  
 Montalbán Pérez, Felipe. — T. Empresas. — 1977. 550.108 pesetas.  
 Montero Espinosa, Luis. — Telégrafos. — 1976. — 41 pesetas.  
 Montero García, Paula. — Telégrafos. — 1978. — 1.444 pesetas.  
 Montero González, Amable. — Urbana. — 1971. — 28.946 pesetas.  
 Moral López, Dionisia. — Transmisiones. — 1976. — 18.908 pesetas.  
 Morales Fernández, Jesús. — Transmisiones. — 1976. — 2.477 pesetas.  
 Morales Muñoz, Rafael. — Urbana. — 1971. — 138.430 pesetas.  
 Morena Agudo Celoi. — C. Beneficios. — 1975. — 3.785 pesetas.  
 Moreno Aranda, Saturnino. — Transmisiones. — 1976. — 3.332 pesetas.  
 Moreno Cabello, Leocadia. — C. Beneficios. — 1975. — 8.922 pesetas.  
 Moreno Cabezas, P. — C. Beneficios. — 1971. — 82.540 pesetas.  
 Moreno González, Seberiana. — Industrial. — 1972. — 137 pesetas.  
 Moreno González, Seberiana. — C. Beneficios. — 1974. — 8.300 pesetas.  
 Moreno González, Seberiana. — C. Beneficios. — 1975. — 15.142 pesetas.  
 Moreno Hernández, José. — C. Beneficios. — 1974. — 8.300 pesetas.  
 Moreno Hernández, José. — C. Beneficios. — 1976. — 25.562 pesetas.  
 Moreno López, Eusebio. — C. Beneficios. — 1975. — 14.260 pesetas.  
 Moreno Moreno, M. Dolores. — T. Personal. — 1973. — 2.654 pesetas.  
 Moreno Moreno, M. Dolores. — T. Personal. — 1974. — 2.654 pesetas.  
 Moreno Muñoz, José. — T. Empresas. — 1978. — 73.800 pesetas.  
 Moreno Padilla, Francisca. — T. Personal. — 1976. — 810 pesetas.  
 Morillo Enríquez, Isabel. — T. Empresas. — 1976. — 7.560 pesetas.  
 Morla López, Sagrario. — T. Empresas. — 1977. — 25.260 pesetas.  
 Moruno Alejandro, Rafael. — T. Empresas. — 1977. — 10.800 pesetas.  
 Móstoles, Ayuntamiento. — M. Obras Públicas. — 1979. — 3.000 pesetas.  
 Mujica García, Vicente. — Transmisiones. — 1976. — 8.244 pesetas.  
 Muneta Gómez, S. José. — T. Personal. — 1970. — 860 pesetas.  
 Muñoz Eradón, Luis. — T. Empresas. — 1975. — 108.349 pesetas.  
 Muñoz Iglesias, David. — C. Benefi-

cios. — 1973. — 26.744 pesetas.  
 Muñoz Fernández, Manuel. — Telégrafos. — 1976. — 45 pesetas.  
 Muñoz Peón, Juan. — C. Beneficios. — 1973. — 13.500 pesetas.  
 Muñoz Peón, Juan. — C. Beneficios. — 1974. — 16.000 pesetas.  
 Muñoz S., María Manuela. — C. Beneficios. — 1973. — 93.000 pesetas.  
 Murillo Fernández, Modesto. — C. Beneficios. — 1975. — 6.878 pesetas.  
 Murillo Fernández, Modesto. — C. Beneficios. — 1976. — 11.378 pesetas.  
 Navarrete Garrido, Teresa. — C. Beneficios. — 1974. — 3.488 pesetas.  
 Navarrete Rodríguez Andrés. — Industrial C. Beneficios. — 1973. — 3.368 pesetas.  
 Navarrete Rodríguez, Andrés. — C. Beneficios. — 1974. — 4.368 pesetas.  
 Navarro Magaña, José. — Transmisiones. — 1975. — 41.926 pesetas.  
 Navarro Martín Roberto. — Lujo. — 1977. — 165.000 pesetas.  
 Nueva Ind. Pastelera, S. A. — Sociedades. — 1977. — 15.000 pesetas.  
 Nueva Inmobiliaria Ibérica, S. A. — Urbana. — 1970. — 43.531 pesetas.  
 Núñez López, Ricardo. — Telégrafos. — 1976. — 160 pesetas.  
 Miguel Galán, Angel. — Lujo. — 1975. — 6.611 pesetas.  
 Olamillo García, Manuel. — Transmisiones. — 1975. — 228.665 pesetas.  
 Olarte, Jorge Eliseo. — C. Beneficios. — 1974. — 9.280 pesetas.  
 Olarte, Jorge Eliseo. — C. Beneficios. — 1975. — 8.920 pesetas.  
 Oliver Fernández, Inocente. — M. Agricultura. — 1976. — 500 pesetas.  
 Olmedo González, Emilia. — Transmisiones. — 1979. — 2.251 pesetas.  
 Olmo Gómez, Felicidad. — C. Beneficios. — 1973. — 3.280 pesetas.  
 Orgaz Fuente, Fernando. — C. Beneficios. — 1976. — 31.378 pesetas.  
 Orgaz Ortega, Santiago. — T. Empresas. — 1971. — 19 pesetas.  
 Orgaz Ortega, Santiago. — C. Beneficios. — 1971. — 960 pesetas.  
 Orgaz Ortega, Santiago. — C. Beneficios. — 1972. — 4.560 pesetas.  
 Orgaz Ortega, Santiago. — C. Beneficios. — 1973. — 5.560 pesetas.  
 Orgaz Ortega, Santiago. — C. Beneficios. — 1974. — 5.450 pesetas.  
 Orgaz Ortega, Santiago. — C. Beneficios. — 1975. — 6.250 pesetas.  
 Orgaz Pérez, Emilio. — C. Beneficios. — 1974. — 6.564 pesetas.  
 Orgaz Pérez, Emilio. — C. Beneficios. — 1975. — 14.308 pesetas.  
 Ortega Jiménez, José Luis. — T. Empresas. — 1977. — 27.000 pesetas.  
 Ortega Laje, Luis. — T. Empresas. — 1977. — 12.100 pesetas.  
 Ortiz García, Antonio. — T. Empresas. — 1977. — 10.800 pesetas.  
 Ortín Puente, Alejandro. — C. Beneficios. — 1976. — 13.800 pesetas.  
 Pablo López, Julián. — C. Beneficios. — 1973. — 1.044 pesetas.  
 Pablo Valverde, Alejandro. — C. Beneficios. — 1975. — 8.875 pesetas.  
 Pacheco de la Torres, Esteban. — M. Agricultura. — 1974. — 3.500 pesetas.  
 Pacho González, Leoncio. — T. Empresas. — 1977. — 7.029 pesetas.  
 Palomares Adán, Julio. — C. Beneficios. — 1972. — 3.280 pesetas.  
 Palomino Mercadal, M. Carmen. — Transmisiones. — 1976. — 3.301 pesetas.  
 Palomo Lorenzo, Angel. — CV. Beneficios. — 1975. — 28.172 pesetas.  
 Pardo Diego, Ignacio. — T. Empresas. — 1978. — 213.200 pesetas.  
 Preds Gómez, Justa. — Urbana. — 1976. — 7.850 pesetas.  
 Pasarón Suárez, Emilio. — C. Beneficios. — 1985. — 15.788 pesetas.  
 Pasarón Suárez, Emilio. — C. Beneficios. — 1976. — 15.288 pesetas.  
 Pascual García, Jesús. — C. Beneficios. — 1976. — 11.100 pesetas.  
 Pascual Santiago, Luis. — Transmisiones. — 1971. — 26.162 pesetas.  
 Pastor Pastor, Juan B. — C. Beneficios. — 1975. — 10.468 pesetas.  
 Pavimentos Bibropren, S. L. — Sociedades. — 1972. — 63.010 pesetas.  
 Pavimentos Bibropren, S. L. — Sociedades. — 1972. — 63.010 pesetas.  
 Pavimentos Bibropren, S. L. — T. Empresas. — 1973. — 4.305 pesetas.

Pavimentos Bibropren, S. L. — R. Capitales. — 1976. — 13.644 pesetas.  
 Pavimentos Bibropren, S. L. — R. Capitales. — 1986. — 24.333 pesetas.  
 Pavimentos Bibropren, S. L. — R. Capital. — 1976. — 21.491 pesetas.  
 Pavón Fernández, Macario. — T. Empresas. — 1976. — 38.515 pesetas.  
 Paz Pastor, Carmen. — C. Beneficios. — 1975. — 708 pesetas.  
 Peinado Dorado, Baltasar. — T. Empresas. — 1971. — 125 pesetas.  
 Peinado Dorado, Baltasar. — T. Empresas. — 1972. — 350 pesetas.  
 Peinado Dorado Baltasar. — C. Beneficios. — 1975. — 202.918 pesetas.  
 Peinado Dorado, Baltasar. — T. Empresas. — 1977. — 332.100 pesetas.  
 Pellicer Raudo, Félix. — T. Empresas. — 1979. — 290.776 pesetas.  
 Peña Castilla, Laureano. — C. Beneficios. — 1972. — 14.000 pesetas.  
 Peña García, Pedro. — C. Beneficios. — 1974. — 16.300 pesetas.  
 Peña García, Pedro. — C. Beneficios. — 1975. — 30.000 pesetas.  
 Peña García, Pedro. — C. Beneficios. — 1976. — 6.586 pesetas.  
 Peña Miguel, Pedro. — Industrial L. F. — 1976. — 6.586 pesetas.  
 Perales Gil, Pablo. — C. Beneficios. — 1975. 756 pesetas.  
 Perdomingo Cristo, Antonia. — C. Beneficios. — 1973. — 1.000 pesetas.  
 Pereiro Morais Daniel. — C. Beneficios. — 1974. — 8.650 pesetas.  
 Pérez Aparicio, Cecilio. — Industrial, L. F. — 1974. — 1.474 pesetas.  
 Pérez Calpe, José. — Urbana. — 1976. — 1.292 pesetas.  
 Pérez Cerón, José. — Transmisiones. — 1971. — 47.747 pesetas.  
 Pérez García, Miguel. — T. Empresas. — 1971. — 1.094 pesetas.  
 Pérez García, Pedro. — M. Agricultura. — 1978. — 19.205. — pesetas.  
 Pérez Jordán, Juan J. M. — T. Empresas. — 1975. — 8.214 pesetas.  
 Pérez Nieto, Julio. — Lujo. — 5.000 pesetas.  
 Pérez Nieto, Julio. — Transmisiones. — 1984. — 4.125 pesetas.  
 Pérez Pérez, José A. — Urbana. — 1976. — 7.850 pesetas.  
 Pérez Valtierra, G. — C. Beneficios. — 1976. — 21.700 pesetas.  
 Pía Ebanc, C. — C. Beneficios. — 1973. — 2.590 pesetas.  
 Pía Ebanc, C. — C. Beneficios. — 1974. — 3.635 pesetas.  
 Pía Ebanc, C. — C. Beneficios. — 1975. — 5.285 pesetas.  
 Pinos Santos, Francisco. — Transmisiones. — 1973. — 911 pesetas.  
 Pinos Santos, Francisco. — Tráfico Empresas. — 1975. — 576 pesetas.  
 Pinos Santos, Francisco. — T. Empresas. — 1976. — 275 pesetas.  
 Piqueras Orellana, Miguel. — C. Beneficios. — 1976. — 10.220 pesetas.  
 Placer Fernández, Paulino. — C. Beneficios. — 1974. — 51.370 pesetas.  
 Placer Fernández, Paulino. — C. Beneficios. — 1976. — 78.420 pesetas.  
 Plaza Almendros, Gregorio. — C. Beneficios. — 1975. — 6.008 pesetas.  
 Plaza Martínez Lusi, Eugenio. — Operaciones Tesoro. — 1974. — 1.731.469 pesetas.  
 Polo Torpe, Luis. — C. Beneficios. — 1975. — 7.000 pesetas.  
 Polimerchemi, S. A. — Sociedades. — 1976. — 25.665 pesetas.  
 Pontes Gutiérrez, Juan F. — Industrial, C. Beneficios. — 1970. — 5.064 pesetas.  
 Porras Cano, Ana María. — C. Beneficios. — 1974. — 8.300 pesetas.  
 Porras Canon Ana María. — C. Beneficios. — 1975. — 15.142 pesetas.  
 Portillo Martínez, Juan. — Multas. — 1978. — 1.500 pesetas.  
 Pozo Sierra, Francisco. — C. Beneficios. — 1974. — 81.703 pesetas.  
 Pozo Sierra, Francisco. — C. Beneficios. — 1975. — 91.204 pesetas.  
 Pozo Sierra, Francisco. — C. Beneficios. — 1976. — 45.600 pesetas.  
 Prieto Nieto Miguel. — C. Beneficios. — 1974. — 153.076 pesetas.  
 Prieto Nieto, Miguel. — Industrial L. F. — 1977. — 87.921 pesetas.  
 Productos Mora. — Rentas Capital. — 1970. — 12.623 pesetas.  
 Promotora Opso. — Urbana. — 1970.

20.404 pesetas.  
 Promotora Opso. — Transmisiones. — 1975. — 14.593 pesetas.  
 Prototipos Industriales, S. A. — Sociedades. — 1974. — 56.440 pesetas.  
 Pryconsa. — Urbana. — 1971. — 17.470 pesetas.  
 Puente Altabas José. — R. Eventuales. — 1978. — 8.000 pesetas.  
 Puente San Juan, B. — C. Beneficios. — 1972. — 16.044 pesetas.  
 Puello Biñolo, Ana. — C. Beneficios. — 1974. — 800 pesetas.  
 Ráfru, S. A. — Sociedades. — 1974. — 519.188 pesetas.  
 Hernández Palafox Ramón, S. L. — T. Empresas. — 1977. — 68.834 pesetas.  
 Ramos González, José. — Lujo. — 426 pesetas.  
 Ramón Martínez, Emilio. — C. Beneficios. — 1975. — 17.834 pesetas.  
 Ramón Martínez, Emilio. — Transmisiones. — 1976. — 12.157 pesetas.  
 Ramírez Tirado, Ramón. — T. Empresas. — 1976. — 114.714 pesetas.  
 Ramírez Tirado, Ramón. — T. Empresas. — 1977. — 99.900 pesetas.  
 Ramiro Paniagua, Federico. — C. Beneficios. — 1973. — 3.044 pesetas.  
 Real Ramos, Juan. — Transmisiones. — 1977. — 417 pesetas.  
 Recio Lencias, Antonio. — C. Beneficios. — 1975. — 6.652 pesetas.  
 Recio Morales, Manuel. — C. Beneficios. — 1975. — 20.670 pesetas.  
 Recubrimientos Vitreos, S. A. — Sociedades. — 1970. — 27.960 pesetas.  
 Recubrimientos Vitreos, S. A. — Sociedades. — 1971. — 904.175 pesetas.  
 Recubrimientos Vitreos, S. A. — Sociedades. — 1972. — 37.400 pesetas.  
 Recubrimientos Vitreos, S. A. — Sociedades. — 1973. — 1.320.036 pesetas.  
 Recubrimientos Vitreos, S. A. — R. Capital. — 1973. — 1.320.022 pesetas.  
 Reillo García, Valeriano. — T. Empresas. — 1972. — 924 pesetas.  
 Residencia S. Fernando. — R. Eventuales. — 1976. — 25.000 pesetas.  
 Restaurante Felipe. — T. Empresas. — 1971. — 594 pesetas.  
 Rey Aillón, Jesús. — Industrial. — 1972. — 480 pesetas.  
 Rey Meabe, Luis. — Transmisiones. — 1976. — 3.185 pesetas.  
 Reyes Mesa, Luis. — Transmisiones. — 1970. — 1.076 pesetas.  
 Rico Mencías, Antonio. — Industrial. — 1974. — 5.264 pesetas.  
 Rico Mencías, Antonio. — Industrial. — 1975. — 5.400 pesetas.  
 Rico Mencías, Antonio. — T. Empresas. — 1977. — 5.265 pesetas.  
 Rincón Hernández, G. — Industrial. — 1975. — 1.620 pesetas.  
 Rinco Muñoz, Antonio. — Transmisiones. — 1977. — 3.255 pesetas.  
 Ríos Revuelta, María Luisa. — Transmisiones. — 1976. — 780 pesetas.  
 Riva Díaz, Antonio. — M. Agricultura. — 1989. — 4.000 pesetas.  
 Robledo Cabaña, Isidoro. — R. Eventuales. — 1977. — 10.000 pesetas.  
 Robles Montero, José María. — R. Eventuales. — 1977. — 2.000 pesetas.  
 Robles Pérez, Tomás. — C. Beneficios. — 1975. — 14.672 pesetas.  
 Roda Frías, Fernando. — R. Capital. — 1975. — 100 pesetas.  
 Rodrigo Pascual, Fernando. — Transmisiones. — 1975. — 359 pesetas.  
 Rodrigo Sampedro, Atanasio. — Transmisiones. — 1976. — 17.200 pesetas.  
 Rodríguez Blasco, José M. — Transmisiones. — 1977. — 40.825 pesetas.  
 Rodríguez Cobarrubias, A. — Telégrafos. — 1976. — 501 pesetas.  
 Rodríguez González, Rafael. — T. Empresas. — 1977. — 53.687 pesetas.  
 Rodríguez Manzano, Guillermo. — Urbana. — 64.836 pesetas.  
 Rodríguez Manzano, V. — C. Beneficios. — 1976. — 208.112 pesetas.  
 Rodríguez Martín, Pedro. — gtelégrafos. — 1978. — 143 pesetas.  
 Rodríguez Martín, Salvador. — Industrial. — 1976. — 61.876 pesetas.  
 Rodríguez Mas, Julián. — Lujo. — 9.000 pesetas.  
 Rodríguez Mas, Julián. — T. Empresas. — 1974. — 13.116 pesetas.  
 Rodríguez Mas, Julián. — T. Empresas. — 1976. — 15.406 pesetas.  
 Rodríguez Mas, Julián. — T. Empre-

sas. — 1977. — 21.942 pesetas.  
 Rodríguez Rodríguez, Moises. — Lujo. — 1975. — 433 pesetas.  
 Rodríguez Ruzara, Juan. — C. Beneficios. — 1975. — 37.425 pesetas.  
 Rodríguez Ruzara, Juan. — C. Beneficios. — 1976. — 28.100 pesetas.  
 Rodríguez Ruzara, Juan. — T. Empresas. — 1977. — 145.314 pesetas.  
 Rodríguez Sánchez, Gregorio. — C. Beneficios. — 1975. — 8.000 pesetas.  
 Rodríguez Sanz, José M. — Telégrafos. — 1976. — 38 pesetas.  
 Rodríguez Zapico, Julio. — C. Beneficios. — 1974. — 1.811 pesetas.  
 Rodríguez Zazo, Angelita. — C. Beneficios. — 1975. — 3.615 pesetas.  
 Rodríguez Zazo, Cándido. — Rústica. 1976. — 14.326 pesetas.  
 Roldán Castro, Cristóbal. — Transmisiones. — 1974. — 1.859 pesetas.  
 Román Becerra, Pablo. — C. Beneficios. — 1974. — 16.084 pesetas.  
 Román Becerra, Pablo. — C. Beneficios. — 1975. — 20.084 pesetas.  
 Romero Rodríguez, Antonio. — Telégrafos. — 1976. — 74 pesetas.  
 Rosa Alonso, Víctor. — T. Empresas. 1976. — 98.025 pesetas.  
 Rollo, M. José. — Telégrafos. — 1976. — 45 pesetas.  
 Rubiato Delgado, Pedro. — Industrial L. F. — 1976. — 819 pesetas.  
 Rubio Alaez, Alsenio. — Industrial L. F. — 1975. — 27.300 pesetas.  
 Rubio Alaez, Alsenio. — Urbana. — 1972. — 21.276 pesetas.  
 Rubio Fernández, Antonio. — R. Eventuales. — 1985. — 19.375 pesetas.  
 Rubio Repiso, Miguel. — T. Empresas. — 1975. — 8.000 pesetas.  
 Rubio Repiso, Miguel. — T. Empresas. — 1976. — 4.450 pesetas.  
 Ruiz Cazallas, Ascensión. — Urbana. 1975. — 930 pesetas.  
 Rubio Repiso, Miguel T. — T. Empresas. — 1976. — 4.450 pesetas.  
 Ruiz Faura, Gaspar. — C. Beneficios. 1973. — 17.020 pesetas.  
 Ruiz Faura, Gaspar. — C. Beneficios. 1974. — 21.800 pesetas.  
 Ruiz Faura, Gaspar. — C. Beneficios. 1975. — 20.400 pesetas.  
 Ruiz Mieras, Pedro. — C. Beneficios. 1973. — 8.312 pesetas.  
 Ruiz Miras, Pedro. — C. Beneficios. 1974. — 11.890 pesetas.  
 Ruiz Ramírez, Juan. — Transmisiones. 1974. — 1.992 pesetas.  
 Ruiz Vilar, Jaime. — Derechos Reales. 1979. — 93.760 pesetas.  
 Salas Aguado, José Luis. — C. Beneficios. — 1973. — 6.312 pesetas.  
 Salas Aguado, José Luis. — C. Beneficios. — 1975. — 16.890 pesetas.  
 Salas Casares, Ramón. — T. Empresas. — 1976. — 27.000 pesetas.  
 Salas García, Mari Luz. — T. Empresas. — 1976. — 5.770 pesetas.  
 Salas García Mari Luz. — T. Empresas. — 1977. — 7.029 pesetas.  
 Salinas Juan, Juan José. — Urbana. — 1975. — 2.004 pesetas.  
 Sánchez Abelardo, Valeriano. — Hospital General. — 1978. — 3.400 pesetas.  
 Sánchez Aliseda, José. — C. Beneficios. — 1972. — 28.000 pesetas.  
 Sánchez Bonilla, Francisco. — C. Beneficios. — 1976. — 25.054 pesetas.  
 Sánchez Cano, José Luis. — C. Beneficios. — 1974. — 6.000 pesetas.  
 Sánchez Cano, José Luis. — C. Beneficios. — 1975. — 10.000 pesetas.  
 Sánchez García, Francisco. — Industrial. — 1973. — 2.676 pesetas.  
 Sánchez García, Francisco. — C. Beneficios. — 1974. — 30.595 pesetas.

Sánchez García, Francisco. — C. Beneficios. — 1975. — 814 pesetas.  
 Sánchez García, Francisco. — C. Beneficios. — 1976. — 15.150 pesetas.  
 Sánchez García, Francisco. — T. Empresas. — 1976. — 18.402 pesetas.  
 Sánchez E. Martínez, Antonio. — Lujo. — 1979. — 8.000 pesetas.  
 Sánchez Martínez, Manuel. — Industrial. — 1976. — 82 pesetas.  
 Sánchez Martínez, Pedro. — C. Beneficios. — 1975. — 10.250 pesetas.  
 Sánchez Nieto, Mauricia. — C. Beneficios. — 1976. — 10.100 pesetas.  
 Sánchez Ramos, Ernesto. — Ministerio Agricultura. — 1978. — 4.000 pesetas.  
 Sánchez Rodríguez, Manuel. — C. Beneficios. — 1973. — 6.000 pesetas.  
 Sánchez Rodríguez, Manuel. — C. Beneficios. — 1974. — 11.397 pesetas.  
 Sánchez Rodríguez, Manuel. — C. Beneficios. — 1975. — 14.200 pesetas.  
 Sánchez Rodríguez, Manuel. — C. Beneficios. — 1976. — 18.240 pesetas.  
 Sánchez Rodríguez, Santiago. — Capítulo III. — 1.809 pesetas.  
 Sánchez Sánchez, Miguel. — T. Empresas. — 1977. — 16.200 pesetas.  
 Sánchez, Francisco. — Recursos Eventuales. — 1978. — 1.000 pesetas.  
 Sánchez Usero, Francisco. — C. Beneficios. — 25.700 pesetas.  
 Sánchez Usero, Francisco. — Industrial. — 1973. — 30.465 pesetas.  
 Sánchez Usero, Francisco. — C. Beneficios. — 1973. — 6.000 pesetas.  
 Sánchez Usero, Francisco. — C. Beneficios. — 1974. — 21.457 pesetas.  
 Sánchez Usero, Francisco. — C. Beneficios. — 1975. — 23.367 pesetas.  
 Sánchez Usero Francisco. — Telégrafos. — 1976. — 58 pesetas.  
 Sánchez Usero, Francisco. — R. Eventuales. — 1978. — 5.000 pesetas.  
 Santiago Martínez, Andrés. — Transmisiones. — 1976. — 519 pesetas.  
 Santos Fernández, Agustín. — C. Beneficios. — 1975. — 14.576 pesetas.  
 Santos Fernández, Agustín. — C. Beneficios. — 1976. — 18.576 pesetas.  
 Santos Nielfa, Nicasio. — T. Empresas. — 1977. — 10.800 pesetas.  
 Santurce Fontelo, Alfonso. — C. Beneficios. — 1973. — 2.080 pesetas.  
 Santurce Fontelo, Alfonso. — Industrial. C. Beneficios. — 4.316 pesetas.  
 Santurce Fontelo, Alfonso. — C. Beneficios. — 1974. — 2.080 pesetas.  
 Santurce Fontelo, Alfonso. — C. Beneficios. — 1975. — 928 pesetas.  
 Santurce Fontelo, Alfonso. — Transmisiones. — 1975. — 5.125 pesetas.  
 Sanz Alonso, Bernardino. — R. Eventuales. — 1976. — 10.000 pesetas.  
 Sanz Blanco, Antonio. — T. Empresas. — 1976. — 19.750 pesetas.  
 Sebastián Garrido, Antolín. — C. Beneficios. — 1975. — 7.540 pesetas.  
 Secaderos Madera, S. A. — T. Empresas. — 1972. — 16.392 pesetas.  
 Secaderos Madera, S. A. — T. Empresas. — 1973. — 7.249 pesetas.  
 Secaderos Madera, S. A. — Sociedades. — 1974-771.739 pesetas.  
 Selas Comercio Distrib. S. A. — T. Empresas. — 1975. — 23.500 pesetas.  
 Señobilla Cerezo, Alfonso. — C. Beneficios. — 1975. — 39.000 pesetas.  
 Serena Jurdado, Julián. — T. Empresas. — 1972. — 350 pesetas.  
 Serhotel, S. A. Jesús Fernández S. — T. Empresas. — 1973. — 1.394 pesetas.  
 Serrano Pechón, Angel. — C. Beneficios. — 1973. — 97.944 pesetas.  
 Serrano Rodríguez, Felipe. — Inst. Nacional Agrario. — 1978. — 145.446

pesetas.  
 Servicios Hoteles, S. A. — T. Empresas. — 1977. — 156.600 pesetas.  
 Sierra Sánchez, Francisco. — Transmisiones. — 1976. — 705 pesetas.  
 Simón, José Luis. — R. Eventuales. 1977. — 10.000 pesetas.  
 Simón Rodríguez, Antonio. — C. Beneficios. — 1969. — 6.076 pesetas.  
 Simón Sanz, Juan José. — Urbana. — 1975. — 9.447 pesetas.  
 Saulino Fernández, Pablo. — T. Empresas. — 1976. — 9.082 pesetas.  
 Solano Guillén, Miguel. — Capítulo III. — 1977. — 2.000 pesetas.  
 Soler Millán, Juan Antonio. — T. Personal. — 1973. — 9.820 pesetas.  
 Soto Borto, Alejandro. — M. Agricultura. — 1976. — 1.750 pesetas.  
 Soto Seco, Jacinto. — T. Empresas. 1978. — 4.954 pesetas.  
 Suárez García, Belalmino. — Transmisiones. — 1976. — 1.901 pesetas.  
 Sucesiones Alba, S. A. — Transmisiones. — 1974. — 81.702 pesetas.  
 Sundenjor Española, S. A. — Aduanas. — 1980. — 70.077 pesetas.  
 Superation, S. A. — Transmisiones. 1976. — 12.913 pesetas.  
 Superation, S. A. — Transmisiones. 1977. — 1.692 pesetas.  
 Taboada Vidal, José. — C. Beneficios. 1973. — 3.572 pesetas.  
 Taboada Vidal, José. — C. Beneficios. 1974. — 4.815 pesetas.  
 Taboada Vidal, José. — C. Beneficios. 1975. — 7.215 pesetas.  
 Talleres Ebanistería, S. A. — Sociedades. — 1974. — 14.685 pesetas.  
 Talleres Goyana, S. A. — Sociedades. 1974. — 2.000 pesetas.  
 Tamayo Foronda, José. — T. Empresas. — 1973. — 388 pesetas.  
 Tamayo Foronda, José. — T. Empresas. 1977. — 10.800 pesetas.  
 Tapizados Guerra, S. L. — Sociedades. 1974. — 577.575 pesetas.  
 Tapizados Guerra, S. L. — T. Empresas. — 1976. — 319.488 pesetas.  
 Tapizados Guerra, S. L. — T. Empresas. — 1977. — 133.375 pesetas.  
 Tecniobras Cía, S. A. — R. Eventuales. — 1978. — 125.000 pesetas.  
 Tenorio Zapardiel, Teófilo. — C. Beneficios. — 1975. — 10.000 pesetas.  
 Teresa Navarrete. — R. Eventuales. 1976. — 5.000 pesetas.  
 Terreno Rodríguez, José. — T. Empresas. — 1978. — 7.520 pesetas.  
 Tintorerías Aluche. — Sociedades. — 1973. — 2.000 pesetas.  
 Tintorrías Aluche. — Sociedades. — 1974. — 15.000 pesetas.  
 Tolosana Cobo, Esteban. — T. Empresas. — 1977. — 24.000 pesetas.  
 Tolosana Cobo, Esteban. — T. Empresas. — 1978. — 48.000 pesetas.  
 Torre Ocaña, Emilia. — C. Beneficios. — 1975. — 1.624 pesetas.  
 Torre Ocaña, Emilia. — T. Empresas. 1976. — 3.448 pesetas.  
 Torre Ocaña, Emilia. — T. Empresas. 1977. — 4.354 pesetas.  
 Torres Lucas, Juan. — Transmisiones. 1976. — 38.115 pesetas.  
 Torres Lucas, Juan. — T. Empresas. 1977. — 25.260 pesetas.  
 Torrijos Díaz, Jesús R. — Transmisiones. — 1975. — 84.215 pesetas.  
 Ulindustrias Somer, S. A. — T. Empresas. — 1976. — 278.398 pesetas.  
 Uñoz Benito, Gregorio. — C. Beneficios. — 1975. — 652 pesetas.  
 Urbanización Pinares Llano. — M. Obras Públicas. — 1977. — 17.000 pesetas.  
 Urbanizadora Umanes, S. A. —

Transmisiones. — 1975. — 46.521 pesetas.  
 Valverde Moral, Francisco. — C. Beneficios. — 1971. — 5.100 pesetas.  
 Valverde Rodríguez, Francisco. — C. Beneficios. — 1985. — 13.100 pesetas.  
 Valverde Rodríguez, Francisco. — C. Beneficios. — 1976. — 23.100 pesetas.  
 Vara Vara, Esteban. — C. Beneficios. 1976. — 3.500 pesetas.  
 Vargas Hernández, Angel. — C. Beneficios. — 1975. — 68.000 pesetas.  
 Vasft Ibérica. — Telégrafos. 1977. — 3.594 pesetas.  
 Vázquez Nombela, Isidro. — Urbana. 1976. — 6.329 pesetas.  
 Vega Carranza, Eulogio. — C. Beneficios. — 1975. — 5.632 pesetas.  
 Vega López, Eladio. — C. Beneficios. 1972. — 1.186.170 pesetas.  
 Velada Jiménez, Valentín. — L. Fiscal. 1976. — 710 pesetas.  
 Velez González, Faustino. — T. Empresas. — 1978. — 28.426 pesetas.  
 Vera Nieto, Juan. — C. Beneficios. — 1973. — 5.448 pesetas.  
 Vera Nieto, Juan. — C. Beneficios. — 1974. — 2.724 pesetas.  
 Vera Nieto, Juan. — C. Beneficios. — 1975. — 14.672 pesetas.  
 Vera Nieto, Juan. — C. Beneficios. — 1976. — 6.724 pesetas.  
 Viana Sánchez, Alejandro. — C. Beneficios. — 1975. — 27.862 pesetas.  
 Vicente Valle, Angel. — C. Beneficios. — 1975. — 49.660 pesetas.  
 Vicente Valle, Angel. — C. Beneficios. — 1986. — 52.680 pesetas.  
 Vidal Miguel, Benita. — Lujo. — 1975. — 2.000 pesetas.  
 Vidal Miguel, Benita. — Transmisiones. — 1976. — 4.187 pesetas.  
 Viches Santos, Francisco. — Transmisiones. — 1976. — 49.548 pesetas.  
 Villaba S. Esteban, Enrique. — Urbana. — 1978. — 6.723 pesetas.  
 Villanueva Barrillo, María. — Urbana. 1975. — 1.694 pesetas.  
 Visitación Hipólito. — Telégrafos. — 1978. — 699 pesetas.  
 Viviendas Prat, S. A. — Sociedades. 1968. — 25.928 pesetas.  
 Werque, S. A. — T. Empresas. — 1977. — 530.908 pesetas.  
 Xirau Fernández, Joaquín. — Transmisiones. — 1979. — 51.965 pesetas.  
 Yagüe Velasco, Damaso. — C. Beneficios. — 1975. — 9.400 pesetas.  
 Yáñez Varas, Julio. — C. Beneficios. 1972. — 40.800 pesetas.  
 Yáñez Varas, Julio. — T. Empresas. 1973. — 205.200 pesetas.  
 Yonte Jiménez, Restituto. — C. Beneficios. — 1973. — 6.315 pesetas.  
 Zaida, S. A. — Sociedades. 1973. — 15.000 pesetas.  
 Zambrano Suárez, Francisco. — C. Beneficios. — 1975. — 8.452 pesetas.

Contra la presente notificación, puede usted interponer recurso ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial, o ante la Tesorería de Hacienda de esta Provincia, dentro del plazo de quince días, siguientes a la fecha de publicación en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, siguiendo el trámite marcado en el artículo 187 y concordantes del Reglamento General d Recaudación, si bien la interposición de este recurso no suspende el procedimiento, salvo en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del citado Reglamento Genral de Recaudación.

Alorcón, a 6 de noviembre de 1981—  
 El Recaudador, Don Serafin Aranda Gámez.  
 (G.—1.242)